



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA SOCIAL**

**VER Y HACER LA HISTORIA DE SAN MATEO YETLA,
VALLE NACIONAL, OAXACA.**

**TRABAJO TERMINAL QUE PARA ACREDITAR LAS UNIDADES
DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE SEMINARIO DE
INVESTIGACION E INVESTIGACION DE CAMPO Y OBTENER
EL TITULO DE LICENCIADA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL.**

**P R E S E N T A
Y O L A N D A M I L L À N A R E N A S**

(Matricula: 98331436)

COMITÉ DE INVESTIGACION

**DIRECTORA: DRA. ANA PAULA DE TERESA OCHOA
ASESORES: MTRO. RICARDO FALOMIR PARKER
Y DR. SCOTT ROBINSON STUDEBAKER**

México D. F., Enero 2010.

A mi Padre, que desde el cielo me cuida.
A mi Madre, por su gran amor y apoyo.

ÌNDICE

<i>AGRADECIMIENTOS</i>	04
<i>PREFACIO</i>	06
<i>INTRODUCCION</i>	09
CAPITULO I LA PREGUNTA ANTROPOLOGICA	
1.1 Tema: La Historia de San Mateo Yetla, Municipio de Valle Nacional, Oaxaca: El Corazón de la CHINANTLA.....	12
1.2 Problema: ¿Cómo se construye la comunidad indígena actual?.....	16
1.3 Pregunta: ¿Cuáles han sido algunos de los principales problemas en la conformación de la comunidad de San Mateo Yetla?.....	24
CAPITULO II. LA ZONA DE ESTUDIO	
2.1 Ubicación de la Región.....	39
2.2 Chinantecos	41
2.3 Comunidad de San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional.....	45
CAPITULO III. CONFLICTOS DE SAN MATEO YETLA.	
3.1 Conflictos Externos.....	58
3.2 Conflictos Internos.....	70
CAPITULO IV. CRONOLOGÍA DE SAN MATEO YETLA.	
4.1 Cronología.....	73
REFLEXION FINAL	203
BIBLIOGRAFIA	207
ANEXOS	211

AGRADECIMIENTOS

DICEN QUE AGRADECER ES EL RESULTADO DE UN DON RECIBIDO DE IGUAL O MAYOR MEDIDA. HOY AL MOSTRAR ESTE TRABAJO, TAMBIEN LES PRESENTO A LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON DETRÁS DE MI, AL LADO MIO Y A LAS QUE ESTUVIERON ENFRENTA, CULTIVANDO Y ACOMPAÑANDO NO SOLO ESTE TRABAJO SINO MI SER.

GRACIAS A TODA LA GENTE QUE VIVE EN SAN MATEO YETLA, MUNICIPIO DE VALLE NACIONAL, OAXACA. POR HABERME DADO CASA, VESTIDO Y SUSTENTO. POR MOSTRARME Y DEJARME ENTRAR EN SU CORAZON, SIN CONOCERME. EN ESPECIAL A ANA JACOBO CASTRO, LUISA CASTRO PEREZ, TERESA JACOBO CASTRO, DULCE JACOBO CASTRO, LUZ BELLA JACOBO CASTRO, PASCUAL JACOBO CASTRO, ROSA CORTEZ CRISANTO, RIGOBERTO PEREZ SALINAS, JUANA GARCIA FRANCISCO, RENATO JACOBO GARCIA, LUCINA JACOBO GARCIA, NORBERTO JACOBO GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES JACOBO GARCIA, ANA JACOBO GARCIA, PAULINA JACOBO GARCIA, ANTOLIN VENTURA GARCIA, ARACELI VENTURA JACOBO, MARGARITA VENTURA FELIPE, YOLANDA OLIVERA PEREZ, MARIA MANUEL OLIVERA, BONIFACIO OLIVERA TORO, TORIBIO GARCIA VALENCIA, ELEODORO FRANCISCO, FRANCISCO VENTURA, AGUSTIN PEREZ ESTRADA, JOSE ARANDA, MOISES OLIVERA, JUAN CONCEPCION GARCIA, EDUARDO HERNANDEZ, JORGE CONCEPCION BAUTISTA, ANGEL HERNANDEZ, JUAN CONCEPCION.

Gracias, maestra, no solo por darme la oportunidad de formar parte del maravilloso equipo de trabajo, en el cual aprendí que la diferencia enriquece y fortalece, sino por el gran apoyo en los tiempos difíciles, por creer en este trabajo y por enseñarme no solo a ser Antropóloga sino a amar la carrera. Además de la amistad, gracias Ana Paula.

Gracias Dr. Víctor Mondragón Morales, por estar dispuesto a escucharme y fortalecerme en los tiempos difíciles.

Gracias Mtr. Ricardo Falomir, por los comentarios acertados a este trabajo que lo enriquecieron, por haber estado dispuesto a revisarlo y aportar sus observaciones.

Gracias Dr. Scott Robinson, por la disponibilidad para leer este trabajo y los comentarios que lo enriquecieron.

Gracias a mi gran Familia, mi madre: Margarita y hermanos: Vicente, Lauro y Víctor por mostrarme que siempre hay un mañana para levantarse y empezar de nuevo, además del invaluable amor y apoyo.

Gracias Mónica por los ánimos y por la amistad.

Gracias a la UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA, por la oportunidad de formar parte de sus filas y de terminar lo que empecé con tanta ilusión.

PREFACIO

Como parte del programa de estudios de la carrera de Antropología Social de la Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, en el trimestre 09 y 11 hay que realizar una práctica de campo. Este trabajo es el resultado de mis prácticas de campo realizadas en las fechas de 2002 y 2003 en el Municipio de Valle Nacional, zona de la CHINANTLA, estado de Oaxaca. Las prácticas estaban a cargo de la Dra. Ana Paula De Teresa Ochoa.

Cabe mencionar que este trabajo terminal estuvo apoyado por un proyecto de Financiamiento de CONACYT llamado “Fronteras interiores: desarrollo regional y resistencia en la Cuenca del Papaloapan, Valle Nacional-Tuxtepec”, coordinado por la Dra. De Teresa.

En el mes de abril a julio de 2002, realizamos (escribo realizamos porque el grupo para salir a campo lo formamos cinco mujeres entre las cuales se encuentran: Katia, Frida, Valeria y Clara) la preparación del trabajo de campo que consistió en una revisión bibliográfica de la zona y trabajo de archivo en el Registro Agrario Nacional de Oaxaca. Se nos asignó una comunidad de estudio y posteriormente la realización del trabajo de campo. En la zona indicada.

Durante el primer trabajo de campo, realizado en los meses de septiembre – noviembre de 2002, la tarea consistió en permanecer en la comunidad de destino, en este caso, San Mateo Yetla, Municipio de Valle Nacional, Oaxaca. Rodeada de abundante vegetación, con clima caliente, mi llegada a la comunidad, coincidió con la celebración de la fiesta del pueblo. Me enteré que *la banda que tocaba en la fiesta venia de un pueblo llamado Totomoxtla de la Sierra, que venían a tocar porque comparten el mismo santo y porque es tradición de los antiguos.* Además de permanecer en la comunidad, visitamos varias comunidades vecinas, aplicando encuestas a las autoridades y la realización de un censo genealógico de la comunidad. Sin embargo, sentí una incógnita: ¿Cómo explicar a la gente de la comunidad mi presencia? Y en concreto ¿Qué iba hacer? Allí. La respuesta fue decir *que venia a conocer la historia de la comunidad*, el tema me fue llevando de la mano para conocer a las personas que me podían contar la historia que sabían de sus abuelos. Aunque mi interés por la historia solo fue en un primer momento, dado que mi condición de mujer me llevo a interesarme en el trabajo femenino dentro de la comunidad y las distintas familias. Pero en las visitas que realizamos a otras comunidades como a San Antonio Oate, por ejemplo, me pregunte ¿como es que eligen un muy alejado lugar en donde vivir? ¿Cómo llegan ahí? Y

más aún, ¿Por qué siguen viviendo en ese lugar? No entendía la virtud del aislamiento. Para llegar a esta comunidad hay que caminar varias horas por vereda.

Regresando a la ciudad y cursando la materia de Proyecto de Campo y al organizar mis datos de campo tuve que escoger una temática para la próxima salida a campo. El tema que elegí fue el papel de las mujeres en los proyectos productivos. Sin embargo, en la segunda práctica de campo me fue atrayendo otra vez la historia, pues encontré que en ella se genera respuestas a las preguntas que me había planteado antes. Estuve revisando el archivo de la comunidad de San Mateo Yetla y encontré varios documentos y mapas antiguos, los cuales relataban como se formó la comunidad y otros detalles. Además hice entrevistas y visitas a los anexos de la comunidad. El resultado final es este trabajo sobre la historia de la comunidad de San Mateo Yetla. Municipio de Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Por medio de la historia la gente trata de comprender las revoluciones y los cambios que experimentan durante su vida: guerras mundiales, migraciones, proliferación tecnológica o transformación social (...)
A través de la historia social, un pueblo o una ciudad buscan el significado de su propio carácter cambiante (...). Thompson, 1978:35

INTRODUCCION

Este trabajo muestra la historia de una comunidad chinanteca del noroeste del estado de Oaxaca. Es el resultado de un trabajo de campo de las fechas de 2002 y 2003. Combinando la Etnografía de un pueblo con investigaciones en diversos archivos. Por ello es oportuno abordar la relación de la Historia con la Antropología por que una narra y la otra describe. Ambas dialogan entre sujetos diferenciados: el Antropólogo –en este caso- y los actores sociales sin duda es indispensable entrar en la cultura estudiada, familiarizarse con ella, descubrir sus sutilezas y mirar el mundo a través de la misma.¹

Pero ¿cómo las sociedades asimilan la historia? y ¿qué actitud adoptan respecto al paso del tiempo? es lo que Lèvi-Strauss llamo sociedades frías y sociedades calientes.² Hablar de una sociedad fría, es hablar de una naturaleza económica, sociológica y política y se refiere a: 1) la explotación del medio ambiente, que debe garantizar un modesto nivel de vida y la protección de los recursos naturales; 2) las reglas matrimoniales que deben tener la función de limitar y mantener constante el índice de fecundidad; y 3) la vida política, que debe basarse en el consenso, de tal modo que solo se admitan decisiones tomadas por unanimidad. En las sociedades frías, si no producen demasiado desorden a nivel social, tampoco producen excesivo orden a nivel cultural; mientras que las sociedades calientes, al contrario, producen mucho desorden a nivel social, pero también mucho orden a nivel cultural. Las sociedades frías no son sociedades sin historia sino sin necesidad historiográfica.³ La manera de concebir el tiempo en las sociedades frías es lo que Lèvi-Strauss llama el modelo sincrodiacronico, es decir la diacronía, colabora con la sincronía sin que surjan entre ellas conflictos.⁴ El estudio de las cronologías, constituye un ejemplo, como se presenta en este trabajo.

Fernand Braudel sugirió que el tiempo podía ser medido en tres niveles, que a su vez inducen distintas maneras de estudiar la historia: 1) el tiempo geográfico, que opera a escala de los cambios ambientales; 2) el tiempo social

¹ Viqueira, Juan Pedro, Encrucijadas chiapanecas, 2002, p. 17.

² Carbonell, Camos, Eliseu, Debates acerca de la Antropología del tiempo, 2004, p. 53-54

³ Ibidem, p.55

⁴ Ibidem, p. 56.

que se mide desde fuera de la historia de los grupos particulares de gente; y 3) el tiempo individual, que llamó historia de los acontecimientos.⁵ En este trabajo por medio de la cronología de la formación de la comunidad y de los conflictos de la misma, intento estudiar la historia de su formación por medio del tiempo social y el tiempo de los acontecimientos. El objetivo es describir una comunidad que vive un cambio constante.

Este trabajo esta estructurado de la siguiente manera:

En el capitulo uno, se presenta la importancia del tema a tratar a lo largo del trabajo y la pregunta antropológica específica, que es el eje a seguir. Además se discute algunos conceptos básicos de la antropología como son comunidad, territorio y política. Para dar paso en el capitulo dos donde se enfoca a la zona de estudio y la importancia de la región. La dinámica del conflicto se muestra en el capitulo tres y en el capitulo cuatro, se presenta a la comunidad en el tiempo de forma cronológica, que sirve tanto para establecer el orden y duración de los acontecimientos, como para ligar el tiempo pasado al tiempo presente.⁶ Hay una reflexión final que cierra el trabajo.

⁵ Ibidem, p. 58.

⁶ Ibidem, p. 57.

CAPITULO I

LA PREGUNTA ANTROPOLOGICA



Ilustración 1: Anciano Desgranando Maíz en Yetla



Ilustración 2: Río de Yetla

1.1 Tema: La Historia de San Mateo Yetla, Municipio de Valle Nacional, Oaxaca. El Corazón de la CHINANTLA.

Para contar la historia de San Mateo Yetla, hay que remontarnos a la época prehispánica, puesto que en el trabajo de campo realizado en la comunidad en Sep.de 2002 destaco la idea de un “pueblo antiguo, junto con Ozumacin y Jacatepec”⁷. “Es uno de los pueblos antiguos, de los pueblos de la CHINANTLA antigua, era una nación, con una lengua antigua que solo hablan los mayores”.⁸ Pero, ¿Por qué ha perdurado este concepto a lo largo del tiempo?.

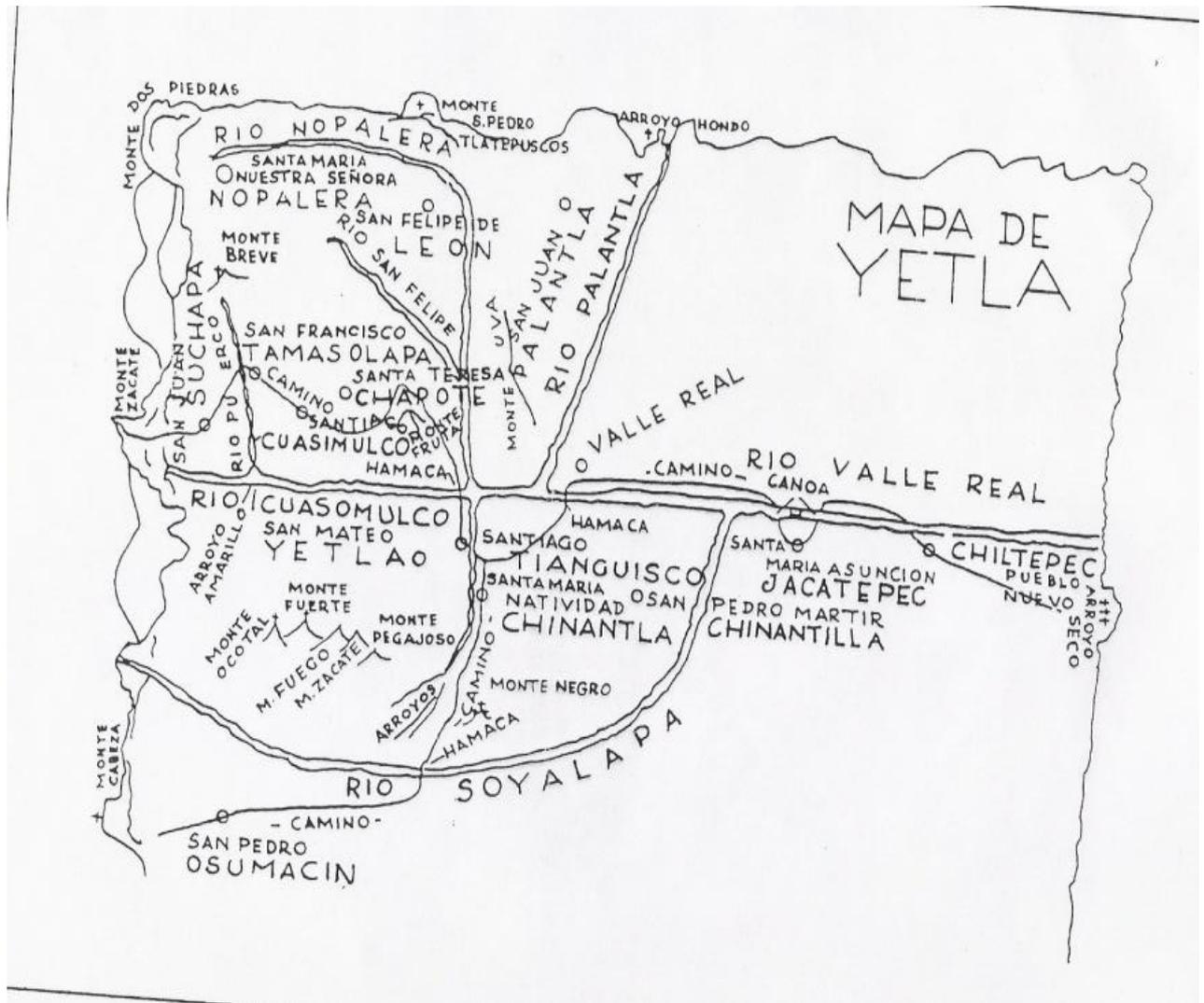
Es necesario iniciar en la época prehispánica porque en este periodo se originan las características de la comunidad y del patrón de asentamiento. Aunque se han realizado algunas excavaciones arqueológicas en la región chinanteca de Oaxaca, no se ha llevado a cabo una investigación sistemática que revele las características de los asentamientos indígenas en la época prehispánica. Los recursos documentales tampoco aportan datos firmes sobre la organización de este grupo étnico antes de la llegada de los españoles a principios del siglo XVI. A la fecha, se conocen únicamente siete documentos pictográficos, ninguno de los cuales se ha estudiado detalladamente⁹ entre ellos se encuentra el mapa de Yetla: fue encontrado y copiado por el antropólogo Roberto Weitlaner en San Mateo Yetla en 1953¹⁰ y el Lienzo y manuscrito de los señores de Yetla.

⁷Entrevista a Agustín Pérez Estrada, San Mateo Yetla, 06 Octubre 2002.

⁸ Entrevista a Sacerdote José Aranda, cual estuvo 30 años de servicio en la parroquia de Valle Nacional, actualmente esta en Tuxtepec, 2002.

⁹ De Teresa Ana Paula, **Notas históricas sobre la región chinanteca de Oaxaca. Época prehispánica y colonial**, 2002: p. 1.

¹⁰ Barabas Alicia y Bartolome Miguel, **Historia Chinanteca**, 1990 p. 9.



Según Espinosa (1961), en la era precortesiana los chinantecos constituían tres señoríos independientes. El primero, situado en las cercanías del actual Valle Nacional, inicia su existencia cuando el mítico rey “Quia-na” fundó la CHINANTLA en el año de 1110 d.C.¹².

¹¹ Escaneado de Barabas Alicia y Bartolome Miguel, **Historia Chinanteca**, serie historias étnicas 2 INAH, 1990 p. 13

¹² Para designar el año de 1110 como fecha de fundación, el historiador se basa en afirmaciones sobre los sistemas calendáricos chinantecos; se registra en la cueva de CHINANTLA 4 figuras; un elefante que representa el 1.000, un matzate, 100; una perdiz que representa, 10; estos datos no han sido comprobados

Alrededor de los años de 1140-1240 los descendientes de este rey consolidaron el señorío que abarcó las zonas, baja, media y alta. Sin embargo, hacia el año 1300 el reino de la CHINANTLA se dividió en la “Gran CHINANTLA” y la “CHINANTLA Pichinche”:¹³

1. La CHINANTLA Grande:

A. Emigrantes de Chiltepec. Situados al Este del río Valle Nacional. Se unieron alrededor de 1464 para emigrar hacia el sur y posiblemente formaron el grupo Guatinicamanes. Lingüísticamente fueron probablemente Wah-mi.

Los pueblos antiguos, Chiltepetl, Guaxotia, Guaxotla II, Loquexola, Zacatepetl, Oyozintepec.

B. Chinantecos Clásicos: Con excepción de Jacatepetl, todos están en las montañas de la Sierra Juárez y los ríos de Soyolapam y la extensión Norte de Valle Nacional, Probablemente pertenecen al grupo lingüístico Hu-Me. El gobierno central incluía otras partes de la Gran CHINANTLA, único lugar de la CHINANTLA donde era permitido el sacrificio humano. Llevaban el pelo largo, usaban lanzas de cobre.

Los pueblos antiguos: CHINANTLA, Teanguisco, *Yetla*, Palantla, Soyolapam, Ozumacin, Jacatepetl y Moyultepec. La localización de los pueblos modernos no corresponde a la de los antiguos.

C. Pueblos en los cerros: Localizados en la falda oriental de la barrera montañosa. Se llaman generalmente, Tza-gu-cui “sitios en los cerros” producían tinturas y cacao, posiblemente se trate de la parte más antigua de la CHINANTLA, puesto que la gran CHINANTLA misma estuvo primero en estos sitios antes de ser transferida a las tierras bajas. Probablemente pertenecieron al Dialecto de San Felipe de León.

Los pueblos antiguos: Pichinche, Ya-cua (San Felipe de León), Nopalera, chapote, Chalpultepeque.

por los estudiosos del tema. Ver Espinosa Mariano “Apuntes históricos de las tribus chinantecas, mazatecas y popolucas”, 1961, p. 66

¹³ Óp. cit, De Teresa, p. 9.

2. CHINANTLA Pinchinche

El nombre de “Pichinche” viene de la costumbre de rasurarse la cabeza “gente pelona de los cerros”. Habitada por los chinantecos de la montaña y dividida de la CHINANTLA Grande hacia 1300; en 1435 se subdividió en dos reinos, quedando por un lado Usila y por otro Yolox.

A. Reino de Yolox. Capital política del área Pichinche hasta 1435. Separados lingüísticamente con dialectos en cada pueblo y con tradiciones mixtecas.

Pueblos antiguos, Yoloxeniquia, Yoloxeniquia II, Quitepetl, Mi-Cu, Cua-Cu, Tepetotutla, Tectitla y Temixistlán. En estos años los habitantes de Yolox fundaron un segundo pueblo, Santiago Chinantepec. (Durante la colonia sería conocido con el nombre de Comaltepec)

B. Reino de Usila. Los pueblos situados a lo largo de los ríos Usila y Santo Domingo y sus tributarios. Había dos tradiciones culturales distintas: una a base de agricultura y otra de pesca. Se separaron de Yolox hacia 1435 y tenían pleitos sobre áreas marginadas de los Tlatepuscos.¹⁴

Respecto al patrón de poblamiento que caracterizaba a las comunidades que componían a los señoríos, podría suponerse que no difería radicalmente del resto de Mesoamérica, de este modo las ciudades chinantecas eran centros en donde residía la clase gobernante, sacerdotes y nobleza. Existía un patrón de asentamiento consistente en decenas de rancherías dispersas alrededor de estos asentamientos principales; tales rancherías serían el objetivo en el futuro de las políticas de congregación seguidas en la colonia, pese a la dispersión, en la región había una gran densidad de población, la cual era sostenida en los valles por la agricultura de humedad, la cual es sumamente productiva y en las montañas por un sistema de roza-tumba y quema.¹⁵

La inestabilidad tanto política como poblacional que mostraban los señoríos se refleja en la movilidad que a su vez sufrían las diferentes poblaciones que los componían. Las localidades se dividían, sus habitantes emigraban y formaban

¹⁴ Cline, Howard, , *Una subdivisión tentativa de los chinantecos históricos*, 1952-1953p. 281-286.

¹⁵ Escalante, J.M. y Romero Julián F., *Población y sociedad en la CHINANTLA durante la época Prehispánica y la Colonia, Reporte de investigación* No. IX, UAM-I , México , 1997:p. 5-6

nuevas comunidades a causa de guerras, hambrunas, etc.¹⁶ Ejemplo de ello es la comunidad de Yetla (nombre prehispánico), como vemos más adelante.

En los primeros años del siglo XVI hubo una gran inundación que provocó la desaparición de buena parte de la “Gran CHINANTLA”. Después de dicha catástrofe sólo quedaron cuatro pueblos: **Yetla, Palantla, Jacatepetl y Ozumacin** que se repartieron toda la tierra del antiguo señorío.¹⁷

Ya vimos que Yetla, pertenecía al señorío de la Gran CHINANTLA y chinantecos clásicos que después de dicha inundación, sobrevivió con otros pueblos pero ¿Cómo se formó la comunidad?, ¿Cuáles han sido los principales problemas en la conformación de la comunidad? ¿Cuál era la relación con Jacatepetl?, ¿En que condiciones llegaron al lugar donde ahora viven?, ¿Cuál es el lazo que los une a la tierra donde viven? Estas y más preguntas se irán respondiendo a lo largo de este trabajo. Por lo pronto nos lleva al problema central de esta tesis que es ¿Cómo se construye la comunidad indígena actual?, que se desarrolla en el siguiente apartado.

1.2 Problema: ¿Cómo se construye la comunidad indígena actual?

Al hablar de comunidad indígena sin duda es hablar de territorio, identidad y grupo étnico entre otros conceptos que la Antropología y la Historia, retoman y discuten como vemos a continuación. Para puntualizar este problema de estudio se enfocará en un análisis dinámico del conflicto y de la cronología. Pero antes haremos un breve repaso de la época colonial y los cambios que trajo en la comunidad indígena en particular en la tenencia de la tierra y la población.

Colonias.

Los cambios que la Conquista y la colonización impusieron en lo que hoy es el territorio mexicano fueron amplios y múltiples. El grado y la capacidad de supervivencia de ciertos elementos culturales propios de las sociedades prehispánicas marco y definió la naturaleza del mestizaje, matizando las formas impuestas de manera vertical y violenta por las nuevas élites dominadoras; élites

¹⁶ Ibídem, p. 6

¹⁷ Op. Cit, de Teresa, 2002 p. 20

que implementaron códigos y reglas de dominación que respondieron a sus propias necesidades y a su proyecto de integración de las tierras, ahora llamadas Nueva España, al imperio, a la iglesia y a los particulares que en gran número comenzaron a llegar en busca de riqueza y ascenso social.¹⁸

En el caso de los chinantecos, permitieron el paso de los *teules*, como ya nombraban a los españoles pero no toleraron que ningún mexicano entrase en sus tierras. Ante las órdenes de los españoles, los señores chinantecos juntaron a su gente y se les ordenó lavar las arenas de los ríos para sacar el oro que ambicionaban.¹⁹

Sin embargo en los primeros años del régimen colonial, la Corona estableció una modalidad de tenencia de la tierra, predominantemente comunal, cuyo objetivo era satisfacer las aspiraciones de soldados y colonos sin perder el control de la situación; la encomienda, usufructo otorgado a españoles privilegiados que recibían tributo de sus encomenderos a cambio de cuidar y promover su evangelización. La iglesia, a su vez tuvo un papel principal en la preservación de la comunidad indígena y sus peculiares sistemas de trabajo.

La gran mortandad registrada entre la población indígena a causa de la guerra, de la aparición de nuevas enfermedades, de la dispersión de la gente y de la implantación del sistema de encomiendas, hizo peligrar la existencia misma de la principal unidad productiva de los nuevos reinos, este hecho llevo a la formulación de leyes protectoras de la comunidad campesina o República de Indios.²⁰

Hacia fines de siglo el desplome demográfico se detuvo y la población se estabilizo e inicio un lento proceso de recuperación, aun cuando en muchos casos las mejores tierras habían sido acaparadas por españoles y los indios habrían tenido que conformarse con otras de menor calidad o incluso resignarse a vivir en sierras o semidesiertos.

Las naciones originarias del territorio de la Nueva España se convirtieron en sociedades de campesinos, de tal manera que los indios fueron campesinos. Dichos campesinos deberían permanecer como tales por ley y no practicar más

¹⁸ Carbò, Margarita, **Historia de la Tenencia de la Tierra Comunal en México**, 1996: p. 11.

¹⁹ Romero Frizzi, María de los Ángeles, **El sol y la cruz.**, 1996, p. 77.

²⁰ Op. Cit. Carbò, p. 14

oficios que los que no conocían desde antes de la llegada de los españoles. Tampoco podrían poseer armas ni caballos, ni efectuar transacciones comerciales que rebasan mínimas cantidades de dinero, ni salir de sus pueblos sin permiso, ni vestirse como españoles. No podrían trabajar en minas ni obrajes ni ejercer el sacerdocio, ni ser reclutados en las milicias ni comprados ni vendidos como esclavos. Y a cambio de esta condición civil, la posesión y disfrute de la tierra les fue garantizada por la suprema instancia política bajo la clasificación siguiente: suelo urbano de 500 metros “a los cuatro vientos” contando desde el atrio de la iglesia, las tierras de repartimiento, destinadas a ser parceladas y adjudicadas a los jefes de familia, viudas y solteros mayores de edad, en dos modalidades anual o permanente, es esta segunda transmisibles por herencia pero siempre inalienables, porque usufructo lo concedía el rey a los pueblos como unidades y no a sus integrantes individuales. Asimismo se estableció el derecho a disfrutar de aguas y monte comunales. Las comunidades tuvieron frecuentes conflictos entre si y con los propietarios particulares, por linderos y por manantiales o aguas, conflictos que normalmente se resolvían por vía legal; sus apelaciones a la autoridad para que vigilara e hiciera justicia fueron constantes ²¹

Eric Wolf, por ejemplo, señala que el indio bajo el nuevo régimen, tenía que ser un campesino y la comunidad india, una comunidad de campesinos. Privados de su elite y de los elementos constituidos de la vida urbana, los indios fueron relegados al campo. De este modo, los indios sufrieron no solo la explotación y la decadencia biológica, sino también la pérdida de su cultura y a causa de esta suerte desfavorable, experimentaron el sentimiento de no pertenecer a un orden social que hacia mal uso de sus recursos humanos. La unidad básica de la nueva vida india iba a ser la comunidad, no el individuo. La comunidad fue ayudada y protegida por los reyes, ya que la corona deseaba limitar la libertad individual de los indios. Con este fin la realeza decreto que cada comunidad estuviera legalmente separada de las demás y tuviera su propia identidad. Cada comunidad tenía que constituir una unidad económica independiente, en posesión de tierras cultivables y que sus habitantes sólo podrían vender con una autorización especial del virrey. ²²

²¹ Ibídem p. 15

²² Wolf, Eric, **Pueblos y Culturas de Mesoamérica**, 1967 p.191.

La comunidad no solo es el resultado de la Corona Española, cuyos fines eran disminuir el poder de los encomenderos sobre los indios y limitar la libertad de estos, sino que respondían también a las necesidades de los indios, permitiéndoles paliar en algo la explotación de que eran objeto, de tal forma que estos llegaron a aceptar e incluso a considerar como propia esta nueva forma de vida.²³ En nuestros tiempos es muy posible referirnos a esta comunidad y considerarla descendiente de la que se constituyó en el siglo XVII, encontramos sus rasgos principalmente en el sur del país.

Como hemos visto en este periodo la comunidad esta vinculada a la tenencia de tierra comunal y es presentada como una comunidad campesina, pero ¿Que pasa con el territorio chinanteco? ¿Cómo se vincula el territorio a la comunidad de Yetla? A continuación les presento una tentativa respuesta.

Territorio o Territorialidad.

Gilberto Giménez define el territorio del latín terra como “cualquier extensión de la superficie terrestre habitada por grupos humanos y delimitada en diferentes escalas: local, municipal, regional, nacional o supranacional y representado cartográficamente”. El territorio así evocado está lejos de ser un espacio virgen, indiferenciado y neutral que solo sirve de escenario para la acción social o de contenedor de la vida social y cultural. Se trata de un espacio valorizado sea instrumentalmente, bajo el aspecto ecológico, económico o geopolítico, o sea culturalmente bajo el ángulo simbólico-expresivo. El territorio solo existe en cuanto ya valorizado de múltiples maneras como zona de refugio, como medio de subsistencia, como fuente de productos y de recursos económicos, como área geopolíticamente estratégica, como circunscripción político-administrativa, como belleza natural, como objeto de apego afectivo, como tierra natal, como espacio de inscripción de un pasado histórico o de una memoria colectiva, como símbolo de identidad socio-territorial.²⁴

El apego afectivo al territorio y particularmente al lugar de origen, parece ser una constante antropológica en la relación del hombre con su medio ambiente que, trasciende las condiciones sociales y los niveles de desarrollo. Y ello es así porque el entorno territorial ha representado siempre para el hombre lo familiar y

²³ Ibídem p. 192.

²⁴ Giménez Gilberto, **Territorio y cultura**, 1996: p 10.

conocido, lo bello y lo saludable, un ámbito de seguridad y abrigo, una extensión del propio hogar y, en fin, un medio para construir su identidad y mantenerse en comunión con su pasado.²⁵ El impacto de la urbanización ha contribuido a revalorar estos términos. Pero si nos lleva a otro punto discutido por antropólogos y geógrafos que es la apropiación del territorio o territorialidad. Se trata de un concepto importante, no solo para entender las identidades sociales *territorializadas*, como la de los grupos étnicos, sino para encuadrar los fenómenos de arraigo, del apego y del sentimiento de pertenencia socio-territorial, así como también los de la movilidad.

Según la concepción hoy dominante entre los geógrafos (Raffestin, Di Meo, Sheibling y Hoerner) se entiende por territorio el espacio apropiado por un grupo social para asegurar la reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales, que pueden ser materiales o simbólicos. Desde esta perspectiva, la historia de la humanidad podría verse como la historia de la apropiación progresiva del espacio por los grupos humanos en función de sus necesidades económicas, sociales y políticas.²⁶

El proceso de apropiación sería entonces consubstancial al territorio. Este proceso, marcado por conflictos, permite explicar de qué manera el territorio es producto, regulado y protegido en interés de los grupos de poder, es decir la *territorialidad* resulta indisociable de las relaciones de poder. La apropiación del espacio puede ser prevalentemente utilitaria y funcional o prevalentemente simbólico-cultural. Cuando se considera al territorio como mercancía generadora de renta, como fuente de recursos, como medio de subsistencia, como ámbito de jurisdicción del poder, como abrigo y zona de refugio, se enfatiza el polo utilitario o funcional de la apropiación del espacio. En cambio cuando se le considera como lugar de inscripción de una historia o de una tradición, como la tierra de los antepasados, como recinto sagrado como repertorio de geosímbolos, como solar nativo, como paisaje al natural, como símbolo metonímico de la comunidad o como referente de la identidad de un grupo, se enfatiza el polo simbólico-cultural de la apropiación del espacio. Entre los grupos étnicos se dan situaciones en las que la apropiación misma asume un carácter simbólico.²⁷ Como vemos más

²⁵ Ibídem p. 24

²⁶ Giménez Gilberto, **Territorio, paisaje y apego socio-territorial**, 2004: p.30

²⁷ Ibídem p. 31

adelante en la comunidad de estudio (Yetla) además de adquirir un carácter simbólico también asume un ámbito funcional en cuanto a la jurisdicción del poder, es decir, su territorialidad y fuente de recursos que le proporciona el tener una extensión grande de tierra.

Por el carácter inamovible de la tierra, esta sirve de escenario para la dinámica social de los miembros que viven dentro de ella o grupos humanos de la comunidad. Concepto que a continuación definiremos.

Comunidad en estudios Antropológicos e Históricos.

En un sentido amplio, el concepto de comunidad se utiliza para nombrar unidades sociales con ciertas características especiales que le dan una organización dentro de un área delimitada, que tiene uno o varios rasgos o elementos en común: el idioma, los intereses económicos o una tradición idéntica.

Un concepto mas restringido de comunidad, se refiere a la convivencia próxima y duradera de determinado número de individuos en constante interacción y mutua comprensión. Los sujetos que viven en una comunidad, coordinan sus diferentes actividades, configurando estructuras sociales para satisfacer sus necesidades; la familia, la mayordomía, el grupo de trabajo, el partido político, son estructuras de la comunidad.²⁸

La comunidad se ha definido de muchas maneras, para Pozas el concepto lo define de forma dinámica y funcional: considerando a la comunidad como un núcleo de población con unidad histórico-social, con autonomía y estabilidad relativas, cuyos miembros están unidos por una tradición.²⁹ Con cinco componentes básicos en una comunidad: 1. El grupo con una serie de relaciones internas comunes, que se han formado a través del tiempo; 2. El territorio que ocupan los miembros de la comunidad; 3. Los recursos técnicos, que consisten en conocimientos, experiencias y herramientas para satisfacer las necesidades fundamentales; 4. Una serie de estructuras para satisfacer las necesidades del grupo; 5. Una estratificación social a veces con intereses comunes.³⁰

²⁸ Pozas Arciniega Ricardo, **El desarrollo de la comunidad. Técnicas de investigación social**, 1964.p. 20

²⁹ *Ibíd*em p 22

³⁰ *Ibíd*em p 24

Sin embargo la comunidad *folk*, desarrollada por Redfield, es pequeña, aislada, analfabeta, homogénea y con un sentido profundo de solidaridad para los miembros de su grupo. Sus técnicas para la producción son simples, no utilizan las fuerzas naturales en la producción y construyen pocas herramientas para elaborar otras herramientas. Las relaciones entre los miembros de la comunidad son como entre los miembros de una familia: de confianza, cooperación e intimidad; la comunidad esta formada por familias y no por personas o individuos.³¹ La comunidad se contra pone a la ciudad, que también constituye una forma específica de organización social. La ciudad es heterogénea, compleja e independiente del intercambio para satisfacer sus necesidades. Para Redfield tanto la ciudad como la pequeña comunidad eran tipos ideales que servían a un propósito metodológico.

Pese a las críticas al modelo analítico propuesto por Redfield, la idea de la pequeña comunidad rural constituía una totalidad y una forma específica de la organización social se extendió ampliamente. En la década de los años sesenta, cuando se propuso y se promovió internacionalmente el modelo para el desarrollo de la comunidad, que intentaba tratar a las localidades rurales como unidades homogéneas para el crecimiento, se fortaleció la identidad entre los conceptos de localidad rural y comunidad, hasta confundirse. Así, ahora nos referimos a cualquier localidad rural o agrícola como una comunidad, incluso cuando se trata de describir los conflictos internos o hasta la lucha de clases en su interior.

La comunidad es en México una figura legal para la tenencia de la tierra, y en este sentido se utiliza con referencia al medio rural. La comunidad y el ejido son dos formas de propiedad social sobre la tierra, establecidas por la Constitución mexicana de 1917. Ejido y comunidad comparten características teóricas básicas: son propiedades otorgadas a colectividades y no pueden venderse, rentarse, transferirse o embargarse, por lo que quedan al margen de las leyes de mercado. El uso de la tierra por los integrantes del conjunto reconocidos como propietarios se da a título de usufructo para ser trabajada directamente. Las diferencias entre ejido y la comunidad son poco claras en la legislación y se refieren al procedimiento para obtener la tierra y a la forma de administrarla. El ejido se obtiene por “dotación”, una donación por parte del Estado de tierras expropiadas a los latifundios con superficies mayores a la

³¹ Redfield, Roberto, **La sociedad Folk**, 1942 p. 13.

establecida como máxima por las leyes agrarias, para atender la demanda de grupos campesinos que carecen de tierra. El establecimiento legal de una comunidad puede originarse en dos condiciones: la primera es la “confirmación”, que se otorga cuando las autoridades agrarias reconocen que el uso de la tierra es comunal. La otra es la “restitución” de una propiedad comunal histórica de la que se apropiaron particulares. Para lograr la restitución es necesario acreditar con documentos la propiedad siempre de origen colonial.³²

Por lo que se refiere a la administración del territorio en el caso del ejido la tierra agrícola útil debe dividirse en parcelas que serán otorgadas en usufructo individual y permanentemente a cada uno de los integrantes de la corporación propietaria. Solo un decreto presidencial puede determinar la explotación colectiva de las tierras ejidales. En el caso de la comunidad, esta puede establecer internamente el régimen de explotación y uso de los recursos territoriales.³³

El concepto de comunidad comparte múltiples significados como el que poseen algunas organizaciones campesinas independientes de México que han reivindicado la comunidad agraria como algo propio, ligado al origen, carácter y objetivo de su lucha. Para estas organizaciones la comunidad representa una forma específica en la organización de las relaciones sociales y no un lazo genérico entre las cosas y la gente: se refieren a la comunidad agraria vinculada con la tierra. El concepto de comunidad agraria se esgrime como un instrumento de lucha, una herramienta para la supervivencia y la reproducción. En los planteamientos de las organizaciones campesinas, la unidad primordial de la comunidad deriva de un vínculo común con la tierra, de la existencia de un derecho colectivo para poseer y administrar su territorio con libertad y autonomía conforme a sus intereses. El vínculo con la tierra tiene un vínculo histórico, en la que se finca la legitimidad del derecho común, originado en la posesión original del suelo. Compartir el derecho sobre la tierra por largo tiempo genera relaciones peculiares entre los participantes mediante la redistribución del territorio, los bienes, el trabajo y la reciprocidad en el intercambio. El derecho común y las relaciones de redistributivas originan una identidad, un reconocimiento entre quienes integran la comunidad: se consideran unidos por lazos muy cercanos a

³² Warman, Arturo, **Notas para una redefinición de la comunidad agraria**, 1985, p. 7

³³ *Ibídem* p. 8

los del parentesco. La identidad se expresa y cristaliza en una dimensión sociocultural, en instituciones, ceremonias, tradiciones y costumbres compartidas, que consagran y confirman los derechos y obligaciones de los comuneros.³⁴ Ser comunero en San Mateo Yetla, se refiere a trabajar la tierra, es donde la comunidad habita, es pertenecer a un núcleo de población que tiene terrenos comunales, la tierra es de todos y tiene el poder de entrar a toda la tierra, es terreno en común para trabajar.³⁵

El derecho sobre la tierra que defiende la comunidad entra en contradicción con otros intereses territoriales, y que persiguen la obtención de una ganancia mediante el manejo o control del territorio³⁶, como vemos mas adelante en la comunidad de estudio la ganancia que obtienen por el control del territorio es la iglesia de la comunidad.

1.3 Pregunta: ¿Cuáles han sido algunos de los principales problemas en la conformación de la comunidad de San Mateo Yetla?

Ya que el concepto de comunidad, aislada, igualitaria y armónica, no corresponde a la compleja situación de los indios de México. Y debe analizarse y revisarse por completo. Es necesario estudiar que papel juegan la lengua, la integración regional, la historia, la actividad política colectiva, que crea diferencias y luchas por el poder. En la vida de la comunidad y dejar de lado la idealización de la comunidad que han inhibido el estudio de los conflictos internos de los pueblos indios. El analizar la historia de estos conflictos permitiría ver las divisiones y enfrentamientos actuales no como síntomas de la descomposición de las comunidades indias, sino como una consecuencia lógica de la vida colectiva inmersa en una sociedad siempre cambiante. Permitiría, entender que el reto actual de los pueblos indios no es, al amparo del mito de la comunidad armónica, acabar con estas divisiones y esos conflictos internos, sino el crear los mecanismos democráticos que permitan que estas divisiones y esos conflictos puedan expresarse y dirimirse en el ámbito colectivo de una manera digna y

³⁴ Ibídem p. 10

³⁵ Entrevistas a Francisco, Eleodoro, Olivera Moisés, Olivera Bonifacio, San Mateo Yetla, Oaxaca, junio 2003.

³⁶ Op. cit., Warman p. 12.

pacífica. Solo así los pueblos indios lograran mantener una cultura viva y cambiante, capaz de dar respuesta libre y creadora a los retos del futuro.³⁷

Al hablar de conflictos es mencionar la política de los pueblos indios, pero de su particular modo de hacer política, es decir, hacen geopolítica, porque en una región indígena las relaciones de poder no se pueden desligar del territorio ni de la tierra. Por eso las divisiones, expulsiones, migraciones, cambios de límites, conformación de nuevas comunidades, desaparición de otras, no deben ser consideradas como fenómenos recientes, sino deben ser vistas como partes esenciales del funcionamiento orgánico de toda comunidad indígena, pues representan su modo propio de actuar sobre el territorio; son la finalidad y el resultado de su geopolítica.³⁸

En este trabajo para describir como se construye la comunidad indígena actual, recurriré al estudio de una comunidad indígena del sureste del país, para analizar la realidad pasada y presente de su formación, en especial énfasis en la historia de sus conflictos y de su cronología. Para entender la realidad cambiante de los pueblos indios de México.

Algunos de los principales problemas en la conformación de la comunidad de San Mateo Yetla en sus inicios son:

Después de que en la época prehispánica, por una inundación se repartieron el territorio de la Gran CHINANTLA, los pueblos sobrevivientes. (Yetla y Ozumacín entre otros) sobre vino una crisis demográfica como vemos:

La crisis demográfica.

La llegada de los españoles tuvo dramáticos efectos en la densa población de toda Mesoamérica, de los más de 20 millones de habitantes que tenía la región en 1520, en 1620 quedaban poco menos de un millón. Los españoles, sometieron a los indígenas a trabajos forzados, en busca de oro, por mando de Pizarro, que los diezmaron e introdujeron epidemias desconocidas ante las cuales sucumbió gran cantidad de nativos quienes carecían de defensa ante las enfermedades exógenas.³⁹

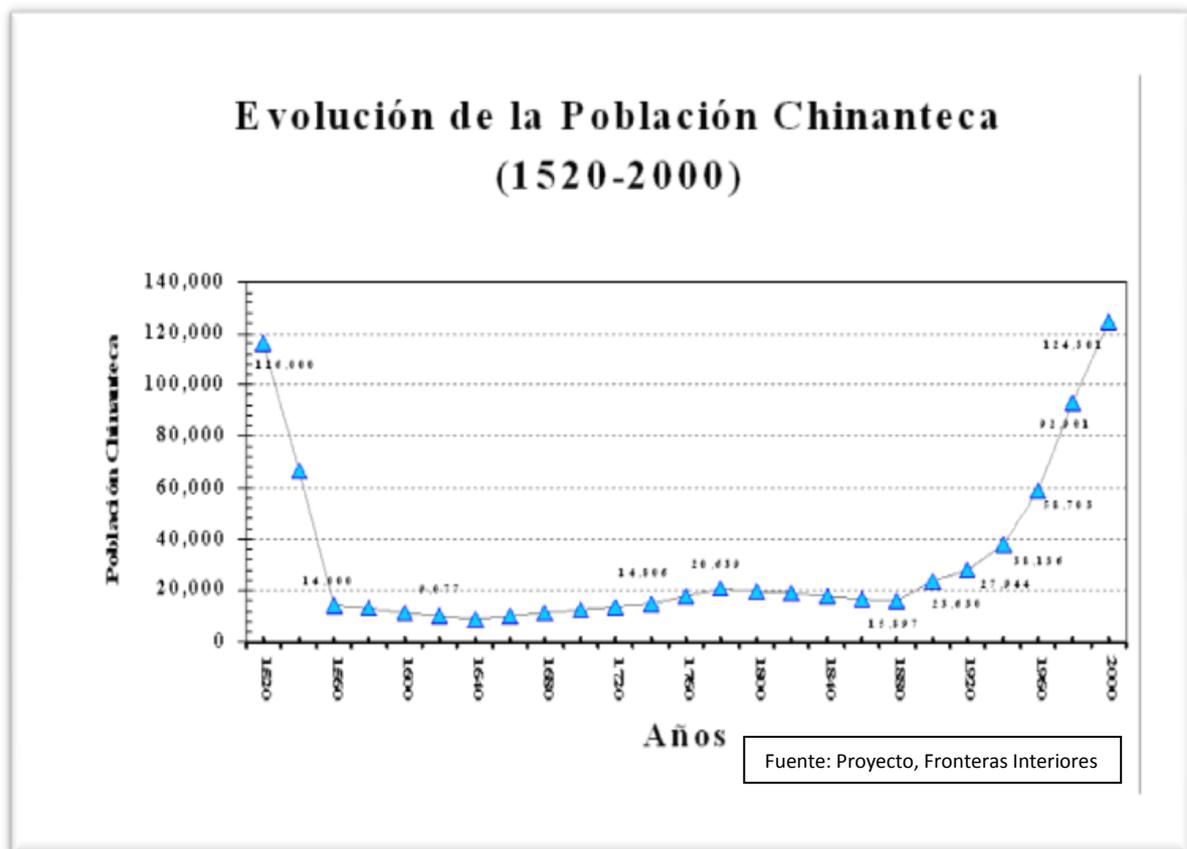
³⁷ Viqueira, Juan, Pablo, **Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades**, p. 74

³⁸ Dehouve, Daniele, **Ensayo de geopolítica indígena. Los municipios tlapanecos.**, 2001, p. 6.

³⁹ Op. Cit. Escalante, 1997, p. 10.

La población chinanteca de Oaxaca quedó adscrita a cuatro jurisdicciones: Teutila (señorío de la Gran CHINANTLA), Villa Alta, Tecuicuilco (señorío de la CHINANTLA Pichinche) y Atlahuca.⁴⁰ Como vemos en el cuadro no. 1 y gráfica 1, la población chinanteca era reducida en los años de 1500. Según la relación de 1579, CHINANTLA tenía cuatro barrios y veinticuatro sujetos. Por una epidemia en 1609 de los 1000 tributarios solo 97 quedaban en 1743, distribuidos en cuatro pueblos: la cabecera de CHINANTLA, estaba en 1743 en San Juan Palantla, los otros pueblos eran Asuncion, Xacatepec, San Pedro Ozumacin y San Mateo Yetla.⁴¹

Gráfica 1



⁴⁰ Op. Cit, De Teresa, 2002, p. 19.

⁴¹ Gerhard, Peter, **Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821**, 1986, p. 313.

Cuadro No. 1

Total de Tributarios sujetos a las jurisdicciones de Teutila, Villa Alta, Tecuicuilco y Atlatuaca, 1550 - 1800

		Número de Tributarios			
Jurisdicción	Tributarios	1550-70	1630- 50	1740- 50	1780-90
Teutila	Total Tributarios	4.550	3.963	3.290	5.710
	Cuicatecos	1.400			
	Chinantecos	2.300	1.610	1.678	2.912
	Mazatecos	850			
Villa Alta	Total Tributarios	7.850			
	Zapotecos	4.500			
	Mixes	1.500			
	Chinantecos	1.500	863	2.090	2.028
	Popolucas	350			
Tecuicuilco	Total Tributarios	2.000			
	Zapotecos	1.000			
	Chinantecos	1.000	177	558	750
Atlatuaca	Total Tributarios	1.200	113	172	250
	Cuicatecos	1.000			
	Chinantecos	200	19	29	43
Total Tributarios	Tributarios	15.600	8.974	15.577	18.136
	Trib. Chinantecos	5.000	2.670	4.355	5.733
Total Población	Población	43.680	30.512	52.962	65.290
	Pobl. Chinanteca	14.000	9.077	14.806	20.639

Fuente: Gerhard, 1986, p. 55 -56,266-267, 376-380. Nota: para calcular la población se tomaron las siguientes proporciones entre tributarios y población: 2.8 habitantes por tributarios a fines de XVI; 3.4 a mediados de XVII y 3.6 posteriormente (Escalante, J. M. y Romero F.,1997:12)

A las epidemias de la época, también se sumaron las inundaciones y las hambrunas. En la población de San Mateo Yetla, se registra que en la noche del 10 del año corriente cayo una manga de agua en la sierra causando casi inmediatamente el crecimiento de todos los ríos y arroyos inmediatos y la inundación de este pueblo y todos los demás que se encuentran en las márgenes del rio chinantilla, destruyendo las corrientes cuanto encontraban a su paso,

hasta llevarse el terreno en que se ubicaban los edificios y las sementeras causando la ruina total de todos sus habitantes”.⁴²

Despoblados y congregación de población: dos familias re- fundan Yetla.

No cabe duda que la crisis demográfica modificó el patrón de asentamiento disperso que predominó durante la época prehispánica en la CHINANTLA. La *Pax hispanica* trajo consigo el desplazamiento de los pueblos indígenas. Antes de que se iniciara la empresa congregadora de fines del siglo XVI, varios pueblos desaparecieron y muchos de los sobrevivientes abandonaron las posiciones que tenían en los cerros para ubicarse en sitios donde hubiera mejores tierras y aguas. De los pueblos chinantecos antiguos, trece sufrieron catástrofes naturales que los obligaron a desaparecer o a moverse de lugar. Como: CHINANTLA, Teanguisco, Tecalco, Ayotixtla II, Soyolapan y Perixidia, que sufrieron inundaciones. Chapultigupe, Jocotepel, Tecalco, Cuasomulco padecieron epidemias y hambrunas. Los pueblos sobrevivientes que registraron modificaciones en su ubicación geográfica son: Mi- cu, Nopalera, Usila, Ya- cua y *Yetla*. Y el resto fue congregado para que el gobierno colonial llevara acabo el cobro de tributos y diezmos, al mismo tiempo que se evangelizaba a la población indígena.⁴³

El pueblo de Yetla se formó por mudanza de su pueblo viejo⁴⁴ y hay dos familias que re-fundan el pueblo; donde la iglesia, tuvo un papel principal en la preservación de la comunidad indígena y sus peculiares sistemas de trabajo y de distribución ya que la iglesia dio la tierra de Cuasimulco a Yetla ya que los pueblos podían reafirmar e incluso expandir sus territorios indios, por medio de dotaciones que el rey les concede a lo largo de la política de congregación.⁴⁵ Las personas que re-fundaron el poblado de Yetla llegaron de Nopalera y Cuasimulco como vemos a continuación en el siguiente documento y cuadro no. 2:

“Certifico que en cuanto acuerdo y puedo que entre los libros parroquiales, del archivo a mi cargo, en el cual se asientan mis peligrases de los pueblos de Santa María Natividad, CHINANTLA de la gran provincia.En el cual las dos cabeceras son las siguientes: cuando fueron

⁴² Martínez, Gracida, Manuel, comp., **Colección de “Cuadros Sinópticos” de los pueblos, haciendas y ranchos** del Estado libre y soberano de Oaxaca, anexo no. 50 a la memoria Administrativa presentada al II congreso del mismo el 17 de septiembre de 1883, no hay paginación.

⁴³ De Teresa, Ana Paula, **Notas históricas de la región chinanteca de Oaxaca.** , 2001, p. 143.

⁴⁴ Cline, Howar, **Lista cronológica de fechas históricas chinantecas**, 1961, p.161.

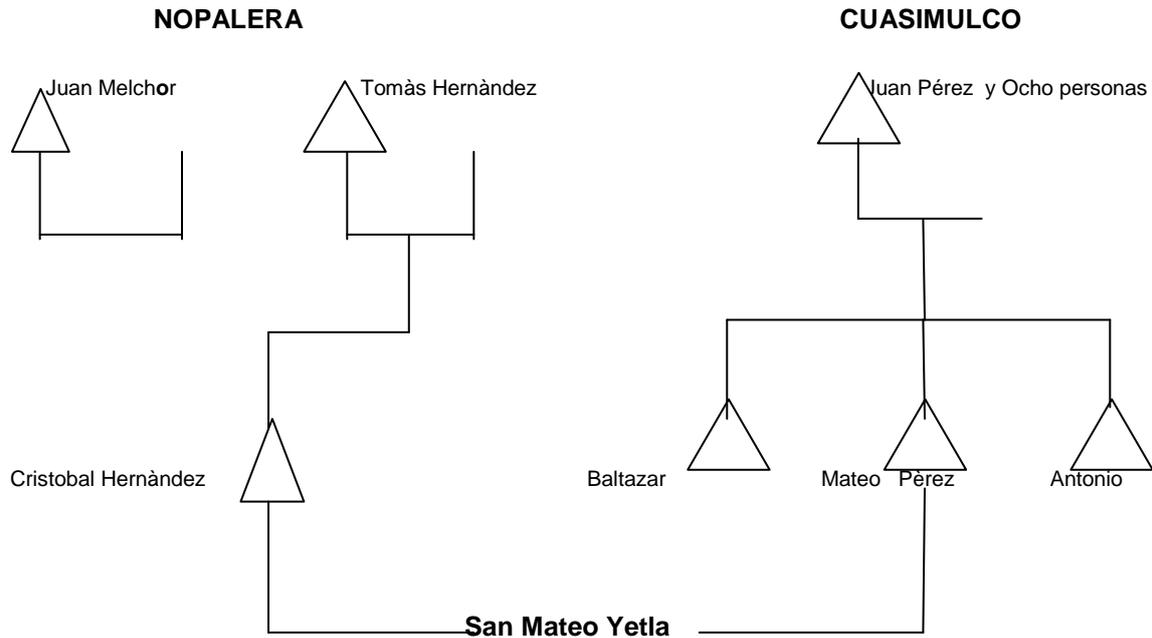
⁴⁵ Bailòn Corres, Jaime, **Pueblos indios, èlites y territorio**, 2002, p.38.

*despoblados los pueblos de Santa María Natividad, señora del Rosario Nopalera y Santiago Cuasimulco, por orden de nuestro rey católico, la parte de nuestro oficio pastoral, nos pide que interpongamos la autoridad de dios todo poderoso. Que después los santos pueblos, por el trabajoso del ministerio, la jornada del camino y tan espinoso y por el tanto se destruyo la santa madre iglesia de los pueblos y bautismerio y por el cualesquiera y el tiempo hubiere algunos, que ocurre haber el sitio y lugar a donde fue la santa madre iglesia, de la santa tierra, se bajaron y unieron con los de San Mateo Yetla y principalmente de las dos cabeceras, me rogaron tan constantemente que se bajasen a San Mateo Yetla, entonces fue nombrado que el cacique Juan Melchor y Tomas Hernández y con toda su familia, la cual fueron sacando nuestra señora del Rosario Nopalera y con el señor Santiago de Cuasimulco, cantando la letanía: Juan Pérez con sus tres hijos, Baltasar Pérez, Mateo Pérez, Antonio Pérez y Marcos Nájera. Y del pie de la cruz Juan Alemán y Mateo Alemán y por el mismo tiempo sé ausenciaron, por haber adjunto, uno por Tlatepusco, otro al barrio del Rosario y otro al barrio de Santa Cruz, guía a Totomoxtla. fue rejuntándose las gentes ausentes que están a mí cargo y no quisieron venir a verme a la Santa Cabecera Nopalera y no llegaron ninguno y si por algún tiempo quisiere llegar a la Santa Nopalera, digo puede, por que fueron llamados a buena mente y no quisieron y me respondieron que les sobran a donde fueron y por espacio fui a cabecera Cuasimulco, llamando a los ausentes y fue llegando el único señor Mateo Pérez, con ocho personas del barrio y estas personas llegaron con mucha reverencia, cariño y amor y con su mucho ruego y suplica, por señor Mateo Pérez y al mismo tiempo les concedimos la licencia que de la santa tierra de Cuasimulco le pertenece a Mateo Pérez, con esta persona señor Pérez y demás sus compañeros, que se él hijo de cacique, de ahí le mandamos que compusiese el camino y el puente desde el monte zacate para el monte fruto hasta la nopalera, como le dimos su resguardo y también llego Cristóbal Hernández de Cuasimulco, con un escrito del cacique don Gaspar diciendo que se había de mantener todas las gentes ausentes de San Juan Socapan y la que fue parándose desde la cruz que esta en el monte zacate. Dicen que si no sé hayasen al barrio ahí entonces viene acompañado con Mateo Pérez de Cuasimulco y les dimos su resguardo y todos los despoblados que dando en poder de San Mateo Yetla".*⁴⁶

⁴⁶Documento 1, Encontrado en la Agencia Municipal de San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca, 2003.

CUADRO NO. 2

Familias que re- fundaron Yetla y lugar de Origen en 1520-1600



Fuente: Documento 1

La posesión de la tierra del poblado de Cuasimulco dice:

*(...)Por la república y común naturales de la cabecera de Santiago Cuasimulco y Santa Teresa Sapote, la de esta jurisdicción por cuanto derecho tengo de la real cedula, se me ha conferido ir a celebrar la posesión de tierras y agua el día 10 de abril de expresado año. Haciéndole ver a todos sus habitantes para cuyo efecto mande udimar a los del pueblo de San Juan Soquiapan, naturales y principales de los citados pueblos. Saliéndome de la cabecera de Cuasimulco a los ocho del día a Barranca Flores en donde le puse la cruz con los de San Juan Soquiapan, en donde llego con su titulo anterior, habiendo comparecido le fui preguntando bajo religión de juramento, que recibí por nuestro Dios y la señal de la cruz, conforme al derecho que prometió decir toda la verdad Que en Barranca Flores, su lindero acogiéndose las manos los alcaldes de San Juan y de Cuasimulco y la cruz en medio, Diciendo tres veces, viva dios y viva el rey, arrancando hierba y tirando piedras, sonando clarín coro y tambor, tomaron posesión(...)*⁴⁷

Entonces el territorio de Yetla abarcaba varios despoblados como Cuasimulco, Teresa Zapote y Barranca Flores, como se muestra en el mapa 2.

⁴⁷ Documento 2, Encontrado en la Agencia Municipal de San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca, 2003.

Mapa no. 2 Antiguo Territorio de Yetla



Recuperación demográfica.

La recuperación demográfica fue un proceso lento, para 1711 se registra en la comunidad de Yetla un total de 12 tributarios adscritos a la jurisdicción de Teutila,⁴⁸ ya para 1810 eran 30 familias y producían algodón, frijol y vainilla.⁴⁹

Tenían ocupación de labradores y no sabían leer ni escribir⁵⁰ y las mujeres usaban huipil, los hombres andaban con ropa de manta y descalzos, no había caminos y tardaban 15 días en llegar a Oaxaca. Se alumbraban con candelas y ocote.⁵¹

A principios de 1900, cayo una epidemia de sarampión donde el pueblo de Yetla no podía crecer⁵², y los niños no sobrevivían, hasta que un diciembre al terminar el año se reunieron los ancianos, decidieron dar una ofrenda al empezar el año, al llegar el día 5 por la tarde reunieron a todos los niños los alimentaron mientras los ancianos velaron y rezaban así que al amanecer el día 6 fue un nuevo año para ellos, los ancianos hicieron la promesa de hacerlo cada año. De ahí el pueblo se fue pa' arriba.⁵³ Algunos sobrevivientes de la epidemia se fueron a Ozumacín los muertos los enterraban en la iglesia por que la viruela entro por un sacerdote al cual la gente del pueblo lo metió a la cárcel y le pegaron por engendrar un hijo con la cocinera, entonces el sacerdote se tiro ala tierra con los brazos abiertos e hizo cruces con los dedos de las manos.⁵⁴

En la inundación de 1928 el pueblo se fue para el cerro.⁵⁵

Como vemos en la gráfica 2 el aumento de población ocurrió a finales de los años 90s y se mantiene estable durante el 2000.

⁴⁸ Títulos Primordiales, AGN, exp.12, volumen, 1416,1968, fojas 1 a 27

⁴⁹ Espinosa, Mariano, "Apuntes históricos de las tribus chinantecas, matzatecas y popolucas" en **Papeles de la CHINANTLA III**, Museo Nacional de Antropología, 1961, p. 142.

⁵⁰ Padrón de 1898, encontrado en la Agencia Municipal de San Mateo Yetla, 2003.

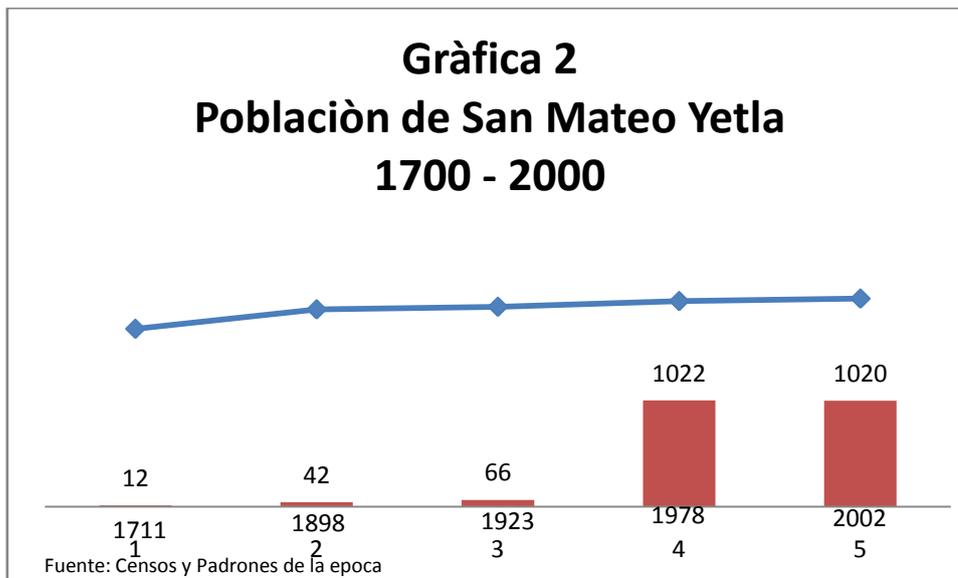
⁵¹ Entrevista a Eleodoro Francisco, en Yetla, 2002.

⁵² Entrevista a Toribio García, 2003

⁵³ Ibídem García Toribio, 2003

⁵⁴ Entrevista a Eleodoro Francisco, 2003

⁵⁵ Ibídem, Eleodoro Francisco, 2003.



Composiciòn de tierras y aguas.

Yetla hizo la composiciòn de sus tierras en uniòn con los pueblos de Palantla, Ozumacin y Jacatepec, en 1711 como vemos a continuaciòn:

(...) Real Cédula para el conocimiento de tierras, aguas, etc. De la jurisdicciòn de Teutila, el comisionado paso a la cabecera de Usila, en donde se presentaron el gobernador, alcaldes y demás oficiales de la República del partido de San Juan Palantla y sus sujetos San Mateo Yetla, San Pedro Ozumacin y Santa María Asunciòn Xacatepeque dieron notificaciòn de las tierras que les pertenecen desde Arroyo seco (en medio Encinal) que linda con tierras de Tuxtepeque por el oriente hasta Arroyo Jondo que linda con tierras de Usila por el poniente hay 10 leguas de tierra montuosa y desde Río de Fuego, que linda con tierras de Ojitlan por el norte que linda con tierras de Villalta, por el sur hay como 8 leguas de montes muy ásperos. Mencionan que siempre habían poseído y sembrado esas tierras sin perjuicio ni pleito con ninguno, declaran haber gozado de dichas tierras y lo firman así en Usila(...)haciendo que el gobernador y los alcaldes en nombre de todos los naturales pasaran por dichas tierras, arrancaran yerbas y tiraran piedras en señal de posesiòn para que no fueran desposeídos en lo futuro(...)⁵⁶

En ese mismo año, Yetla se erigió en pueblo el 27 de Julio, con el nombre de San Mateo, en memoria de su cacique que recibió este nombre en el bautismo y como ya vimos antes a Mateo Pérez le dieron la tierra de Yetla. Nombrando sus Alcaldes, Regidores, y demás Oficiales de la República así como tener su iglesia quedando sujeto a la doctrina y cabecera de San Juan Palantla, jurisdicciòn de Teutila.⁵⁷

⁵⁶ Títulos Primordiales, AGN, exp. 12, vol., 1416, Ramo de Tierras, 1968, fojas, 1-27.

⁵⁷ Op. Cit. Espinosa, 1961, p. 79.

Arrendamiento de tierras del despoblado de Cuasimulco.

La relación con el poblado de Totomoxtla inicia en el año de 1663, cuando piden con mucho ruego la tierra en donde fue despoblado, Santiago Cuasimulco por necesidad, por no tener tierra suficiente para mantenerse todos ellos y nosotros todos nuestro común les tuvimos lastima por su mucho ruego y suplica y le dimos la dicha tierra y así entre ambos pueblos platicamos y ajustamos con buena razón y a gusto se obligaron los de Totomoxtla de pagar seis pesos por cada año para el gasto de la fiesta del patrón; Señor San Mateo y por consiguientes los años vividos con amistad, gustosos como hermanablemente.⁵⁸Últimamente estos naturales de Totomoxtla de su tierra para Cuasimulco, recorren caminos con tres puentes de Cuasimulco para Yetla, se compone el camino para un monte grande, de la bajada hasta la media cuesta y si no estuvieren estos de Totomoxtla en dicha tierra de Cuasimulco, no habría quien compusiera el camino y el puente. nuestro pueblo cuenta, mas de cien años de arrendatarios o colonos.⁵⁹

El poblado de Totomoxtla pago a Yetla el arrendamiento del despoblado de Cuasimulco durante 10 años y en 1682 los de Yetla no quisieron dar otra tierra para milpar a Totomoxtla. En Este tiempo (1682) volvieron los de este pueblo de Totomoxtla a pedir y a rogar a los de Yetla por la tierra, trataron y ajustaron con buena razón y quedamos los de este pueblo a pagar los mismos seis pesos.⁶⁰

Pagaron los de Totomoxtla los mismos seis pesos por dieciocho años hasta que en el año de 1701, hicieron otro trato de pagar doce pesos en plata por cada año porque los seis pesos no alcanzaban para dicha fiesta del señor San Mateo.⁶¹

Fueron doce años seguidos y un año fueron seis pesos porque le llevaban sus regalos; dichos con los derechos de dos mozos que van a Yetla a pagar dicho dinero por todo componen 179 pesos y cuatro reales. Entonces nos dieron su palabra que fuéramos a rozar y sembrar nuestra milpa nomás que sea del lado del río de su pueblo.⁶²

Construcción de la Iglesia.

En el año de 1731, Vinieron las gentes de Yetla a pedir y rogar a las justicias y ancianos de Totomoxtla para que fueran a ayudar a construir su iglesia, vinieron por segunda vez por la misma razón y por tercera vez, rogando mucho para que la gente de aquí fuera a ayudar y dijeron que si no los

⁵⁸ Documento no. 3, encontrado en San Mateo Yetla, sin paginación, 2003.

⁵⁹ Documento no. 4, encontrado en San Mateo Yetla, sin paginación, 2003.

⁶⁰ Documento no. 5, encontrado en San Mateo Yetla, sin paginación, 2003.

⁶¹ *Ibíd.*, no. 5, 2003, sin paginación.

⁶² *Ibíd.*, no. 5, 2003, sin paginación.

ayudábamos a construir su iglesia iban a huir de una vez y avecindar en otros pueblos por no poder hacer su iglesia, hasta el propio señor San Mateo nos daban para que hiciéramos su fiesta querían ellos que se perdiera de una vez su pueblo y entonces todos los hijos de Totomoxtla le tuvieron lastima y le dieron su firma de ayudarles.⁶³ Ya que el poder de un pueblo radicaba en su templo y en sus deidades, responsables de comunicarse con las potestades sobrenaturales.⁶⁴

Enviaron veinticinco personas con tres albañiles que son: Francisco Luis, Juan Luis, Pedro Pérez, llegaron y empezaron a hundir el cimiento y hecho el cimiento después nos dieron un mozo que nos llevo al campo donde fuimos a acarrear el barro. Del lugar donde esta la iglesia tiene como tres cuadras y hasta donde fuimos acarrear piedra al otro lado del río grande tiene como dos cuadras y donde fuimos a acarrear el agua tiene como una cuadra y proseguimos a levantar la pared desde el cimiento hasta dio fin arriba y donde fuimos a traer las vigas tiene como una legua, pasamos tres cañadas dentro peñas y barrancas. Llevamos nuestro carpintero para labrar las vigas, era el difunto Juan López, y duro de trabajar en hacer la iglesia dieciocho años y todos los dieciochos años enviamos los dichos veinticinco personas para trabajar. Y por cada mozo trabajan cuatro días y ganaban un peso y un peso que ganaban por caminar a la ida y a la venida. De las 25 personas componen 50 pesos por cada año y por todos los 18 años componen 900 pesos cabales, todo este dinero lo costió y gasto el pueblo de Totomoxtla en alquiler de dichos mozos.⁶⁵

En 1750 cuando se acabo de construir la iglesia fueron todas las gentes de aquí de Totomoxtla con todos los muchachos y cantores estuvieron seis días. Se juntaron todos los del pueblo de Yetla, hombres, mujeres y todos los muchachos dándonos muchas gracias por haber acabado su iglesia y en esa misma ocasión dijeron todos de que nosotros de Totomoxtla ya no le hemos de remitirles las dos libras de cera como de costumbre antecede. Y así mismo la tierra de Cuasimulco ninguno puede quitárselos a ustedes son para siempre sin contradicción alguna. Con su lindero por poniente el monte breve de allí por el sur y llega por piedra del sol, de allí sube derecho hasta llegar al monte fuego y de allí se mira derecho hasta llegar al monte zacatal. Por el poniente de allí se va derecho por el norte hasta llegar al monte de frutas de allí se va por poniente llegando al monte lodo se va derecho hasta llegar al monte breve donde empezó el primero.⁶⁶

Los pobladores de Totomoxtla pidieron a Yetla que firmaran lo dicho pero las autoridades y los ancianos respondieron que no es menester firmar ninguna porque el Alcande dura cinco años y las tierras de Cuasimulco siempre son de

⁶³ Ibídem, no. 5, 2003, sin paginación.

⁶⁴ Op. Cit., Romero, 1996, p. 79.

⁶⁵ Op. Cit, no.5, 2003, sin paginación.

⁶⁶ Op. Cit., no. 3, 2003, sin paginación.

nosotros(de Totomoxtla) y el cura dura siempre y el pueblo de Yetla dura siempre así en tiempo venidero han de vivir con mucha paz y sin pleito.⁶⁷

Entonces los de Totomoxtla voluntariamente ofrecieron darles libras de cera por cada año y enviar cantores. Que años después es consecuencia de conflicto entre las dos poblaciones, como veremos en el capítulo tres.

A continuación les presento la zona de estudio y la importancia de la región.

⁶⁷ *Ibíd*em, no. 3: 2003, sin paginación.

CAPITULO II.

LA ZONA DE ESTUDIO.

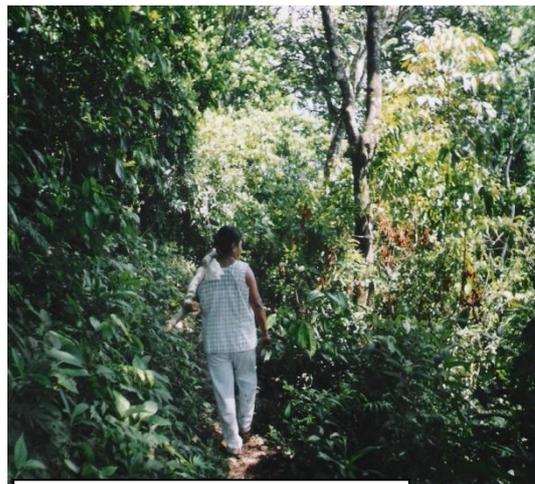
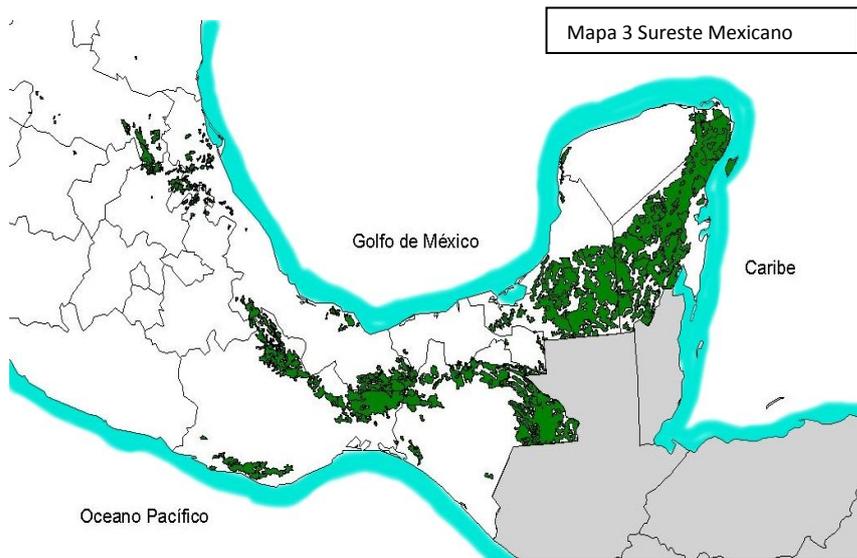


Ilustración 3. Vereda a San Mateo Yetla

En el sur de México, se localiza el estado de Oaxaca: las sierras forman parte esencial de su paisaje y de historia; determinan el curso de los ríos, influyen en la temperatura, en el régimen de lluvias, en los tipos de vegetación y en un grado importante, en la vida de sus habitantes.

En el espacio geográfico que ocupa Oaxaca, se encuentran cerca de 10 mil especies diferentes de plantas y todos los ecosistemas descritos para México: las selvas húmedas (bosques perennifolios); las selvas semihúmedas (bosques tropicales subcaducifolios); las selvas secas (bosques tropicales caducifolios); los bosques espinosos, bosques de coníferas. La costa de Oaxaca cuenta con dunas, playas y acantilados, su vegetación puede albergar, desde árboles de maderas preciosas como el palo de Brasil y la caoba, hasta los manglares, los palmares y las sabanas.⁶⁸

Mapa no. 4 de México y el Estado de Oaxaca.



⁶⁸ Romero Frizzi, Ma. De los Ángeles, **Historia de los pueblos indígenas de México**, pp. 21.

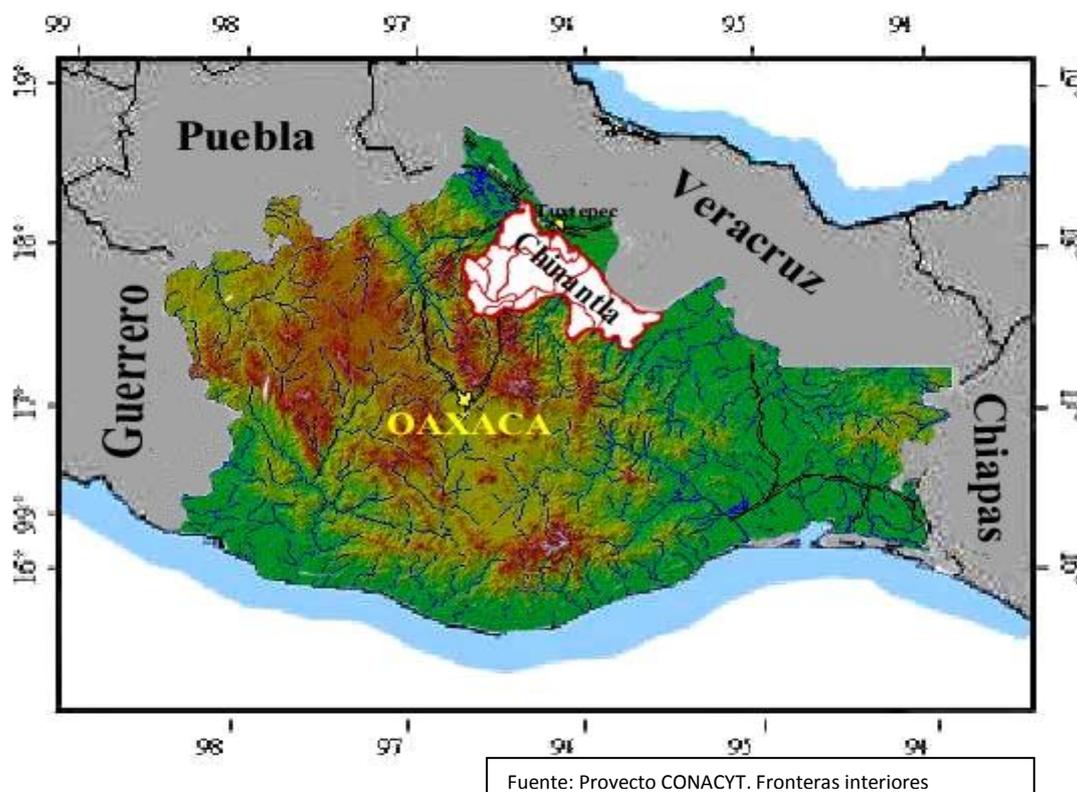
En este marco, el estado de Oaxaca, es donde se encuentra la región de la CHINANTLA, hogar de los chinantecos que a continuación presento.

2.1 Ubicación de la Región.

El nombre *CHINANTLA*, tiene un significado parecido a la palabra azteca *Chinamitl*, que significa un “espacio encerrado”, vocablo que designa corral y valle cercado por montañas.⁶⁹

La CHINANTLA es representativa del trópico húmedo. Se localiza en dirección noreste de la ciudad de Oaxaca en las estribaciones de la Sierra Juárez. Se inscribe en la cuenca del río Papaloapan y se conforma por 14 municipios y 258 localidades con una superficie total estimada de 4596 km. Por su importancia numérica, los chinantecos ocupan el cuarto lugar dentro de los grupos indígenas de Oaxaca, representan 8.9 por ciento de los hablantes de lengua indígena de la entidad y 3.5 por ciento de la población total de la misma con una población de 110 223 habitantes.⁷⁰

Mapa no. 5 Ubicación de la Región de la Chinanta.

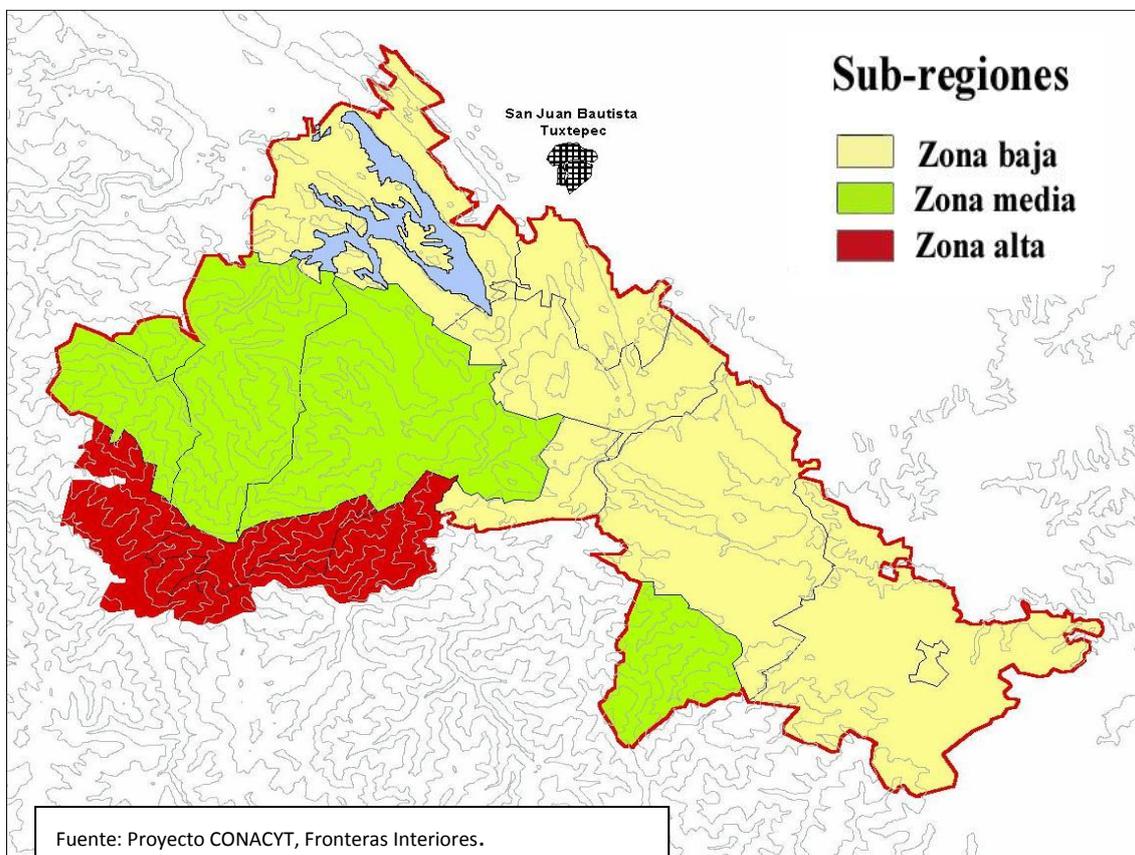


⁶⁹ Bevan Bernard, *Los Chinantecos y su hábitat*, serie Antropología Social, no. 75, INI, pp. 21

⁷⁰ *Ibídem* p. 22

La importancia ecológica de la CHINANTLA se encuentra en su gran diversidad biológica y en la riqueza potencial de sus recursos naturales. Este territorio alberga la tercera masa más extensa de selvas húmedas del país; 39 por ciento de su superficie está cubierta con selvas altas perennifolias, cuenta con comunidades vegetales de alta biodiversidad como los bosques mesofilos de montaña, de pino encino y forma una de las cuencas hidrográficas más grandes del país. Por estas condiciones ambientales de la CHINANTLA permiten dividirla en tres zonas o subregiones definidas por sus características ecográficas: la CHINANTLA baja que se ubica en la cuenca del Papaloapan a menos de 400 mts. De altitud e incluye los municipios de San Lucas Ojitlan, San José Chiltepec, Santa María Jacatepec, Ayotzintepec, San Juan Lalana y Santiago Jocotepec; la CHINANTLA media situada entre los 400 y los 1000 mts. De altura, abarca los municipios de San Juan Bautista Valle Nacional, San Felipe Usila, San Felipe Tlacoatzintepec, San Pedro Sochiapam y el municipio de San Juan Petlapa y la CHINANTLA Alta en la Sierra Juárez que se localiza a partir de altitudes mayores a los 1000 mts.⁷¹

Mapa No. 6 Ubicación de los Municipios Chinantecos.



⁷¹ De Teresa, Ana Paula, **Población y Territorio en la región Chinanteca de Oaxaca**, pp. 126

La economía de la región está basada en las actividades agropecuarias y en el aprovechamiento de algunos recursos forestales. En cuanto al tipo de propiedad, en el Registro Agrario Nacional, reconoce como núcleos agrarios, ejidos, comunidades agrarias y nuevos centros de población ejidal, incluyendo cabeceras municipales.

La pequeña propiedad que actualmente existe en la CHINANTLA se forma en el Porfiriato, a partir de adjudicaciones realizadas mediante despojos, invasiones y ocupaciones ilegales de tierras comunales, esta situación ha generado un clima de tensión y conflicto entre pequeños propietarios y comuneros.⁷²

En agricultura domina el cultivo de temporal y en la ganadería dominan los agostaderos naturales. Los principales cultivos de la CHINANTLA son el maíz, el frijol y la yuca para el consumo, y el café, chile, hule, caña de azúcar y la vainilla para el intercambio comercial.⁷³

2.2 Chinantecos.

Los chinantecos se reconocen así mismos como los tsa ju jmi, literalmente, “gente de palabra antigua”. Sin embargo, cada uno de los pueblos posee su propio apelativo, que en todos los casos va precedido de la palabra tsa, dsa o dlla, que significa gente. Este se combina con otros términos que generalmente hacen referencia a un origen común; por ejemplo los chinantecos de Ojtlàn se reconocen a si mismos como los tsa ko Wi, “gente con un mismo pasado o de un mismo horno” y los de Valle Nacional como los dsa go “gente de una misma raza”.⁷⁴

Alrededor de 1455, los mexicas se establecieron en Tochtepec (Tuxtepec) y dominaron desde allí a Mazatecos, Cuicatecos, Chinantecos y Popolocas. Los chinantecos conservaron su forma de gobierno y religión. Al llegar los conquistadores se establecieron en Tuxtepec; los chinantecos se aliaron con ellos

⁷² Ibídem 127

⁷³ Ibídem, pp. 129.

⁷⁴ Pardo, Ma. Teresa, **Los Chinantecos**, pp. 11

para acabar con el dominio azteca. Hacia 1530 los chinantecos de Usila se levantaron contra los españoles.⁷⁵

Por su cercanía con Veracruz y debido a la calidad de sus tierras, esta región se convirtió en una de las zonas agrícolas más importantes de la Nueva España. El problema del idioma para los misioneros dificultó la conquista espiritual de los nativos; sin embargo, los españoles impusieron el cultivo de café, plátano y tabaco.

En el Porfiriato algunos poblados mestizos de la región fueron dotados con servicios; la alianza entre los grupos regionales hegemónicos y la dictadura afectaron a las regiones indígenas. Para 1910, en las haciendas amparadas por las Leyes de Reforma se cultivaba tabaco, cacao y café. En Valle Nacional se establecieron muchos extranjeros atraídos por las facilidades para adquirir tierras. Las plantaciones se convirtieron en campos de trabajo forzado como castigo para los rebeldes y enemigos políticos del régimen.

Durante los años veinte y los treinta la CHINANTLA Baja recibió un fuerte impulso económico agrícola con el cultivo de tabaco y plátano. La Standard Fruit y la United Fruit establecieron su dominio en la zona y los chinantecos se convirtieron en peones en su propio territorio. En 1941, la Reforma Agraria redistribuyó las tierras y las compañías extranjeras tuvieron que abandonar la zona. El cultivo del tabaco y del plátano quedó en manos de pequeños y medianos propietarios; no obstante, la comercialización continúa en manos extranjeras o mestizas.⁷⁶

Entre 1940 y 1970, la CHINANTLA Baja se vio afectada por proyectos de desarrollo regional: la construcción de presas destinadas a generar electricidad. Entre 1949 y 1955 se construye la presa Miguel Alemán que afectó a comunidades mazatecas y en 1972 da inicio la construcción de la presa Cerro de Oro que inundó más de 26 mil hectáreas fértiles, afectando a 300 familias chinantecas que fueron reubicadas en otras zonas de Oaxaca y en el sureste de Veracruz. Su reacomodo significó un proceso de dispersión de las antiguas comunidades y el consiguiente desmembramiento de extensas redes de

⁷⁵ *Ibíd*em p. 13

⁷⁶ *Ibíd*em p 15

parentesco. La pérdida del hábitat tradicional conllevó una aguda fragmentación de su cultura nativa.

La medicina tradicional que se practica en la CHINANTLA se divide en tres ramas de especialización entre los hombres: los sopladores, *dsa jjudsa* o persona que sopla a persona, encargado de levantar el espanto; los hierberos o *dsa kui ei*, persona que conoce la hierba y maneja las plantas medicinales tradicionales, y los curanderos, *dsa jmo idsa* o persona que cuida a persona, son los más reconocidos, porque saben todas las prácticas curativas de la CHINANTLA: son hierberos, sopladores y rezanderos. Entre las mujeres es común la existencia de parteras.

Las técnicas de diagnóstico más usuales son la pulsación, el frotamiento con un huevo o con la mano, la revelación en sueños, el consumo de plantas por parte del curandero, la adivinación por medio de tirar el maíz, el interrogatorio y la observación del paciente. El pago se hace en especie, porque se considera que la práctica médica es un servicio a la comunidad.

Las enfermedades son clasificadas en positivas, contraídas por causas naturales, y negativas, debidas a causas sobrenaturales. Las primeras pueden ser curadas incluso con medicina alópata; en cambio, las segundas sólo las pueden curar los médicos tradicionales. Las enfermedades más comunes de origen sobrenatural son el susto y la calentura por frío; la diarrea se considera de origen natural, y el vómito que puede tener ambos orígenes.⁷⁷

Una artesanía producida aún por las mujeres es la hechura de los huipiles. A pesar de las variantes existen diseños básicos en los bordados. Toda la familia se ve involucrada en la obtención de la materia prima para manufacturar los huipiles hasta el proceso de hilado y madejado que se hacen con malacate y con espejes, respectivamente. Ya preparado el hilo la actividad corresponde exclusivamente a las mujeres. También hacen manteles y servilletas para el comercio.

La familia extensa es la base de la sociedad chinanteca. La adscripción de las parejas nuevas es patrilocal, de hecho conviven un lapso pequeño en la casa del padre, donde adquieren patrones de integración y establecen compromisos

⁷⁷ Ibídem 16-18

familiares de cooperación mutua, hecho que se establece regularmente cuando se termina de construir la vivienda para los recién casados. La unidad menor es la familia nuclear. Sólo los varones tienen derecho de herencia. La posibilidad de matrimonio entre primos cruzados o paralelos hasta de quinto grado está restringida, dado que no existe diferencia para nombrar a los primos o a los hermanos. El compadrazgo es otro vínculo de ayuda mutua reconocido. La mayoría de las actividades agrícolas involucran a la familia extensa.

La cosmogonía del grupo en algunos casos queda reflejada en los huipiles de lujo de las mujeres chinantecas. En los bordados se registra el origen mítico, la historia y la trayectoria de una familia o de un pueblo. Por otra parte, es común que la historia se transmita a través de la tradición oral. Aun cuando los chinantecos están influidos por la cultura nacional, conservan prácticas y creencias propias. Su concepción del mundo es la de una totalidad integrada por elementos que se oponen y complementan. Así, el mito del sol y la luna explica la oposición de dos mundos que cristalizan en el día y la noche, y diferencian lo humano de lo animal, así como lo bueno de lo malo. De esta manera, el conocimiento lleva la dualidad como base: el alma y el cuerpo son diferentes, la primera reside en el corazón, y luego de la muerte es transportada al otro lado de los mares por un gran perro negro o por una araña. Los seres sobrenaturales que rodean al pueblo chinanteco pueden ser positivos o negativos. Unos causan males y los otros son protectores, para esto se valen de personas (brujos o curanderos). Los patrones de clasificación del entorno chinanteco son una muestra de su cosmovisión que sigue conservando nombres de lugares, designaciones de elementos naturales, dueños de la naturaleza, etcétera. Las mayordomías continúan vigentes en la mayoría de los pueblos de la CHINANTLA.⁷⁸

En algunos casos, la población chinanteca tiene contacto con mazatecos reubicados por la construcción de la presa Miguel Alemán; con nahuas de Puebla, con Cuicatecos, Mixtecos y Zapotecas emigrados hacia tierras de mejor calidad o por la posibilidad de trabajo en la cosecha de café. Existe una importante presencia de mestizos en los principales centros de la zona, quienes generalmente comercializan con los productos de la CHINANTLA; de la misma

⁷⁸ Ibídem p. 20

manera que los zapotecas comercializan el café de la región de Choapam. Igualmente tienen relación pero escasa con los mixes.⁷⁹

Una vez que hecho el recorrido de la región y el grupo chinanteco es momento de presentarles a la comunidad de San Mateo Yetla, lugar donde se realizó el trabajo de campo.

2.3 Comunidad de San Mateo Yetla, Municipio de Valle Nacional.

La comunidad de San Mateo Yetla, pertenece al municipio chinanteco de San Juan Bautista Valle Nacional, ubicado en la zona media de la región de la CHINANTLA. Y Yetla significa en mexicano lugar del tabaco. Etimología: Yetl, tabaco, tlan lugar, en chinanteco se conoce por Geunai; quiere decir pueblo de frijol, etimología: Geu, pueblo, nai frijol.⁸⁰ El nombre del pueblo es valle frijol.⁸¹

En cuanto al nombre de Mateo es el patrón del pueblo, era un recaudador de rentas en época de Cristo.⁸² Como ya vimos Mateo Pérez es hijo de un cacique del poblado de Cuasimulco y la iglesia de esa época le dio los des poblados y tierras que hoy conforman la comunidad de Yetla.

El terreno que se ubica es una suave pendiente formada por las derivaciones de los cerros que la circundan. Los límites son: al Norte con Valle Nacional, al Sur con Yolox y Totomoxtla del distrito de Juárez, al Poniente con San Pedro Tlatepusco y al Oeste con Ozumacin.

Esta situado a 810 metros de altura sobre el nivel del mar y en medio de dos cadenas de elevadas montañas. Su clima es caliente. Al Oeste de la población en su orilla corre el río de Valle Nacional o Chinantilla con un ancho de 100 metros y 2 metros de profundidad, tiene su origen en la montaña del zacatal del pueblo de Yolox y desemboca en el Papaloapan, hay varios arroyos poco

⁷⁹ Ibídem p. 25

⁸⁰ Martínez Gracida Manuel, Comp., **Colección de "Cuadros Sinópticos" de los pueblos, Haciendas y ranchos del estado Libre y Soberano de Oaxaca**, anexo 50 ala memoria administrativa presentada al II congreso del mismo el 17 de septiembre de 1883. (no hay paginación)

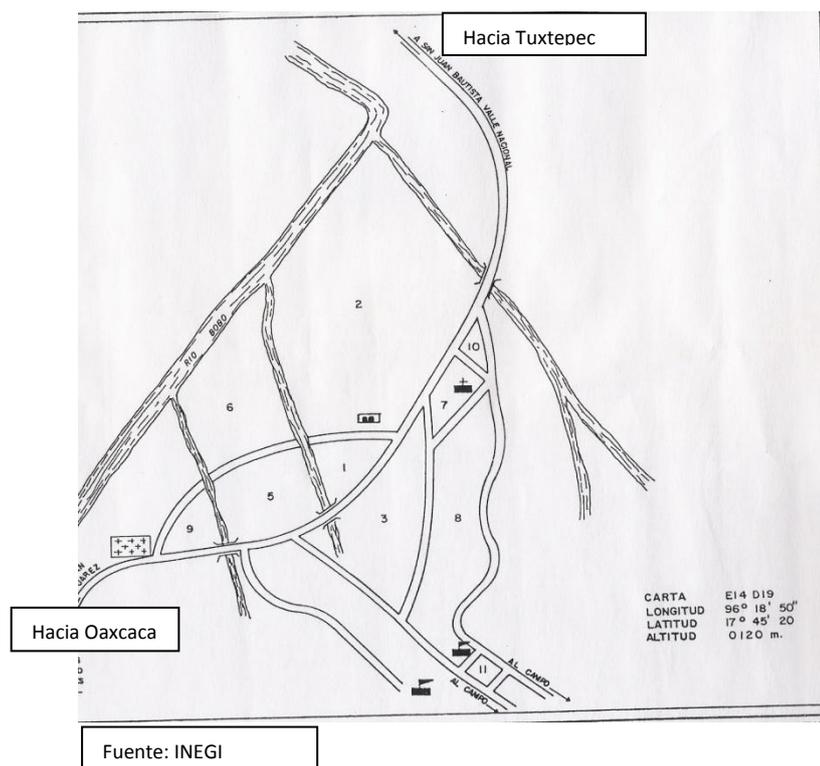
⁸¹ Entrevista a Francisco, Eleodoro, San Mateo Yetla, Oaxaca, septiembre 2002.

⁸² Entrevista a García, Toribio, San Mateo Yetla, Oaxaca, septiembre 2002.

caudalosos y tributarios del Chinantilla conocidos con los nombres de: el lagarto, seco, nacimiento, chinantilla, naranjo, puente, paloma, capote, mulato, arriero, zapote, machin, aguacate, paso de cuasimulco y puerco.⁸³

Para llegar a San Mateo Yetla, hay varias formas: 1. Del Distrito Federal a Valle Nacional directamente desde la Central Camionera de Oriente, una vez en Valle Nacional, tomar camioneta a San Mateo Yetla; 2. De la Ciudad de Oaxaca a Tuxtepec ya que pasa por San Mateo Yetla; 3. Del Distrito Federal a Tuxtepec, vía la Central Camionera de Oriente (Tapo) y de Tuxtepec a Valle Nacional por camioneta o por camión, ya que esta comunidad se comunica al norte con el distrito de Tuxtepec y al sur con la ciudad de Oaxaca. Como se muestra en el mapa 7 y 8.

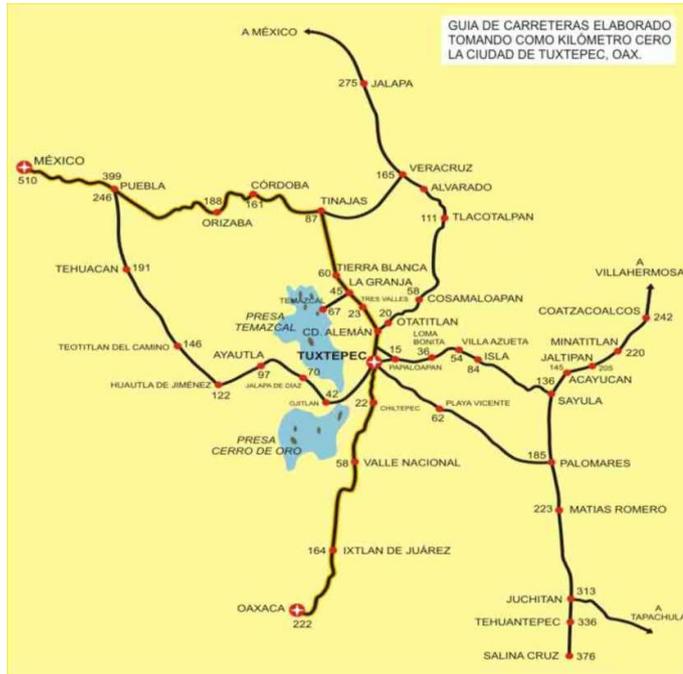
Mapa no. 7 La Comunidad de San Mateo Yetla⁸⁴



⁸³Op. Cit, Martínez, 1883. (no hay paginación)

⁸⁴ En este plano se puede observar los principales edificios como: la iglesia, la Agencia Municipal, además de los caminos, los ríos y el panteón de la comunidad.

Mapa no. 8 Vías de Comunicación de Tuxtepec y Valle Nacional.



La comunidad de Yetla tiene una extensión de 7,433-91-06 Has, régimen de tenencia de tierra de bienes comunales, es decir, considera su posesión como un derecho limitado y circunscrito al bien común y se inclina por su disfrute comunal o colectivo.⁸⁵ En San Mateo Yetla, hay 204 comuneros⁸⁶, es decir, campesinos con derecho a usufructuar las tierras comunales.

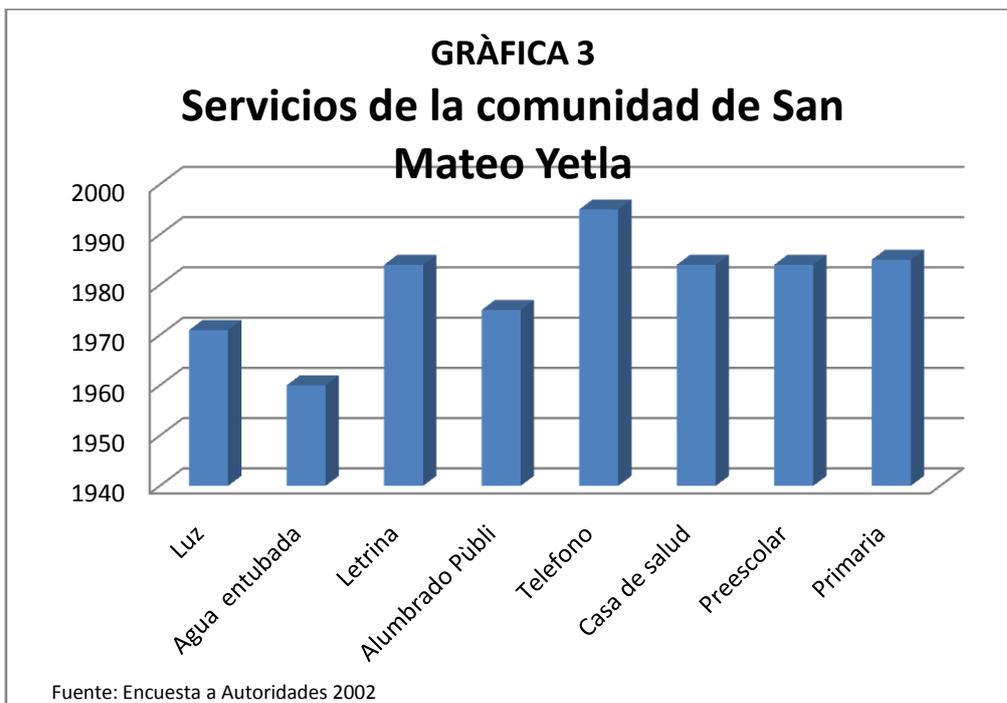
En 1883 con Martínez Gracida se reportan los siguientes Ranchos: Rancho de Chinantilla, Rancho de Cuasimulco y Rancho de Santa Teresa⁸⁷, no se sabe que sucedió con estas rancherías. Pero si hay prueba de su existencia como lo podemos ver en el mapa que aparece en el capítulo anterior. Actualmente sus anexos son: Plan de las Flores, Metates y Nueva Esperanza que en el capítulo siguiente se presenta la historia de su fundación

⁸⁵ Reyes Osorio Sergio, **Políticas Agrarias y proceso de distribución de la tierra**, p. 220

⁸⁶ Se integra una copia de la resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de San Mateo Yetla del 6 de octubre de 1975, del Diario Oficial, en Anexos.

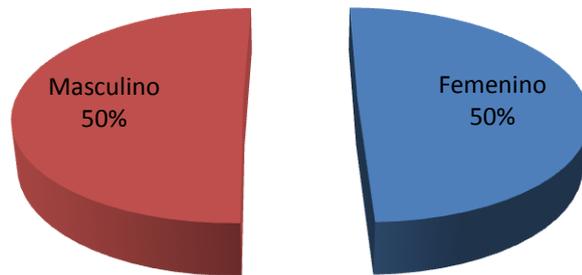
⁸⁷ Op. Cit. Martínez Gracida 1883, no hay paginación

La comunidad cuenta con los siguientes servicios: agua potable, alumbrado público, teléfono, escuela primaria, preescolar, como se muestra en la gráfica 3, además del año en que se inicio vemos que en la década de los 80s es muy productivo ya que por medio de tequio (trabajo colectivo) realizaron las obras del preescolar, casa de salud y la nueva escuela primaria. Actualmente realizaron las obras del salón de usos múltiples y la cancha de básquetbol.



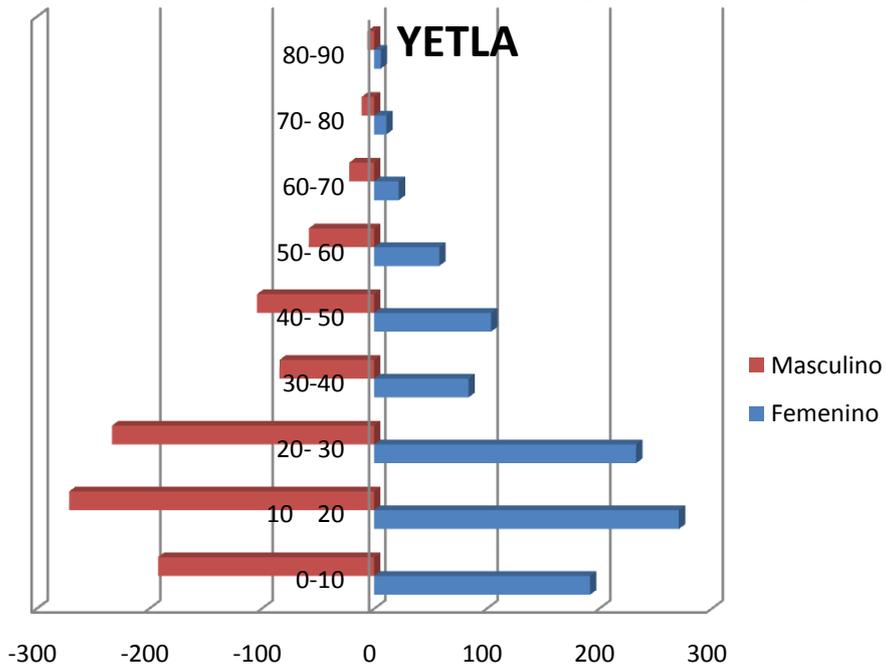
El número de habitantes es de 1020 de estos 190 están fuera de la comunidad, con 160 familias, de las cuales la población de entre 10 a 30 años es la mayoría como vemos en las gráficas 4 y 5 por lo que se destaca que es una población de jóvenes, además hay igualmente mujeres que hombres.

GRÀFICA 4
Sexo en San Mateo Yetla



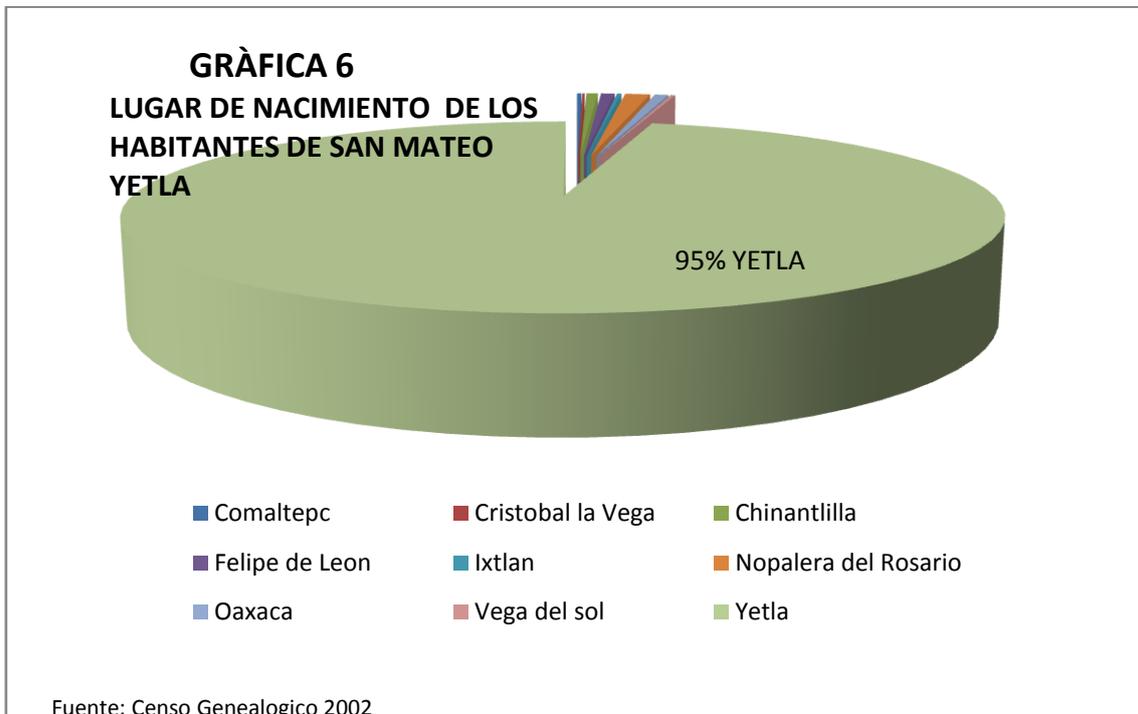
Fuente: Censo Genealógico 2002

GRÀFICA 5
PIRAMIDE DE EDAD DE SAN MATEO YETLA

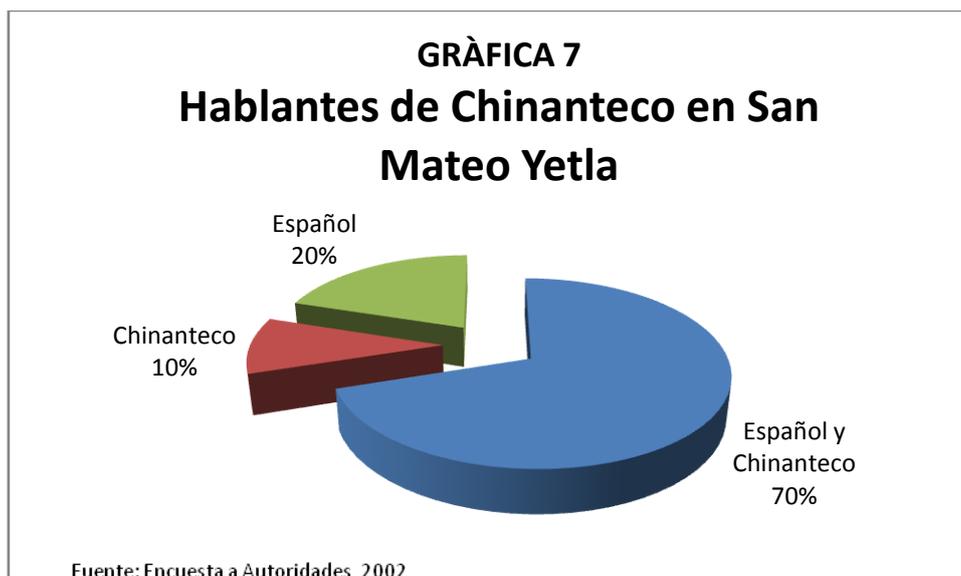


Fuente: Censo Genealógico 2002

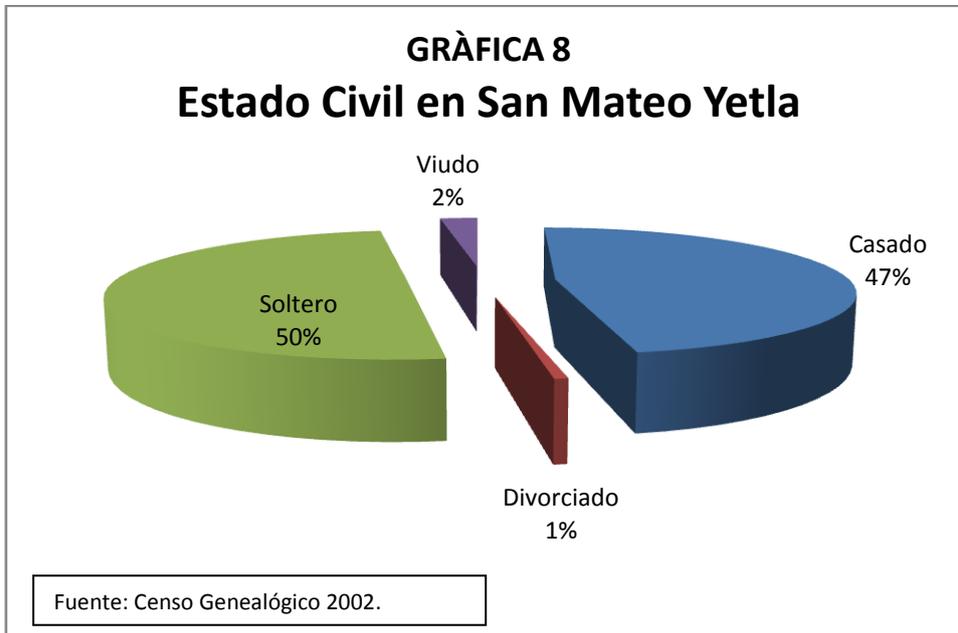
El 95 % de la población nació en San Mateo Yetla, y como vemos el 5% llega de otras localidades, como lo muestra la gráfica 6, por medio del matrimonio o por solicitar ingreso a la comunidad.



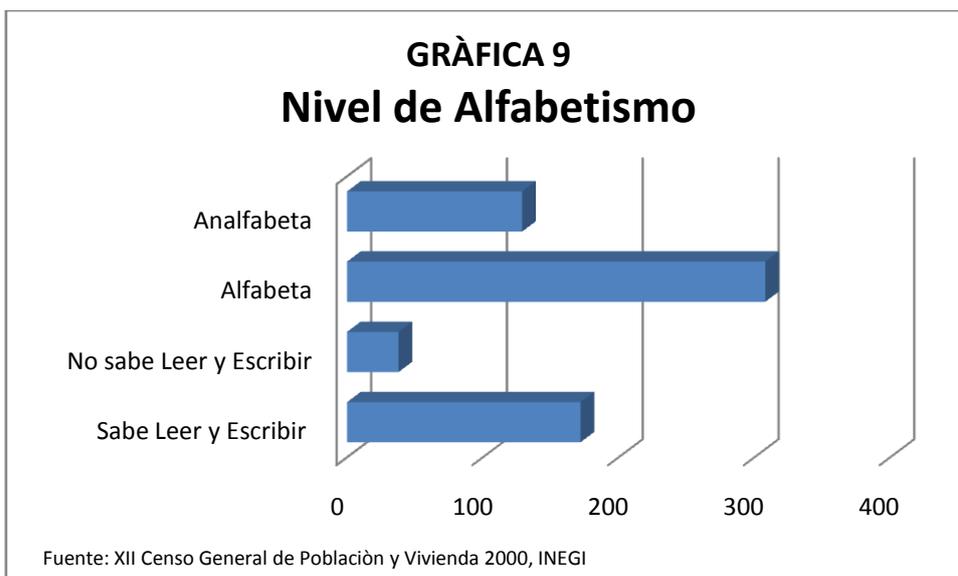
Como vemos en la gráfica 7, el porcentaje que solo habla chinanteco es el 10%, que corresponden a las personas mayores de 60 años.

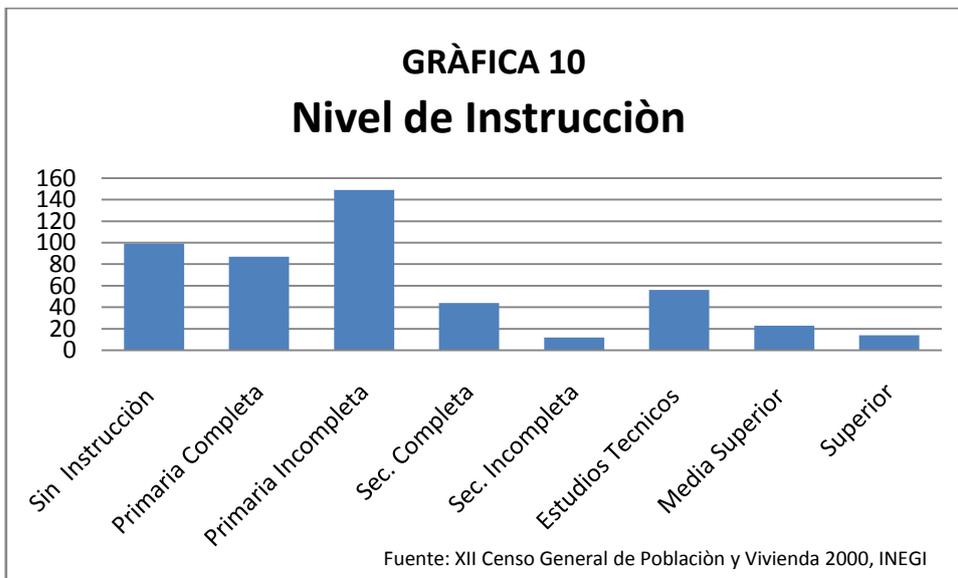


En la gráfica 8 se muestra que el 50% de la población son solteros, es decir una población joven ya sea que están estudiando o están en busca de algún trabajo. Pero si existe el matrimonio como institución y tradición, son casados por ambas leyes, la eclesiástica y la civil.

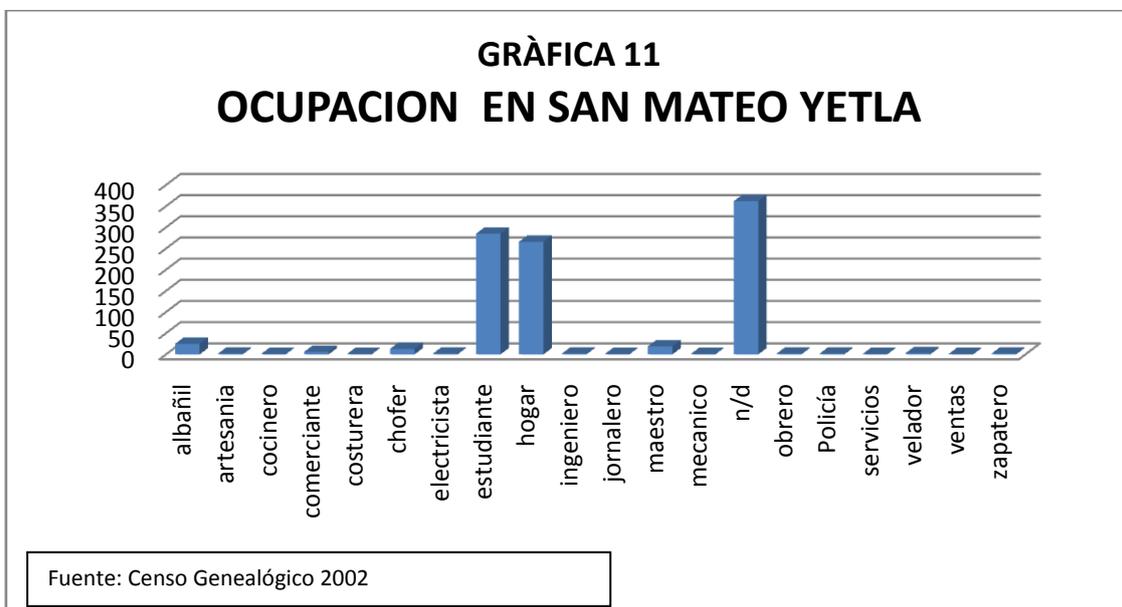


Por otra parte el nivel escolar se ve reflejado en las gráficas 09 y 10, vemos que la comunidad tiene bajos índices de Analfabetismo, son los jóvenes que tienen cada vez mayores oportunidades de tener una carrera profesional. Aunque sean pocos, salen a la Ciudad de Oaxaca en busca de una oportunidad profesional o van a Tuxtepec a estudiar una carrera técnica o profesional. Reciben apoyo de OPORTUNIDADES para seguir estudiando.





Generalmente se ocupan como albañiles, estudiantes y en el hogar como lo muestra la gráfica 11, el porcentaje mayor de n/d corresponde a niños menores de 05 años que aun no van a la escuela, jóvenes mayores de 18 años que no trabajan y no asisten a la escuela; señores de 40 años que se dedican a proyectos productivos o están desempleados y adultos mayores de 60 años.



Siembran maíz, frijol, café, para el consumo como vemos en la gráfica 12 y eventualmente cosechan abundantes frutas. Reciben apoyo de PROCAMPO y realizan su abasto en la cabecera municipal, Valle Nacional.



Religión: En el 10% de la población se encuentran Testigos de Jehova y Cristianos, el 90% restante de la población de San Mateo Yetla es católica y cuenta con un templo católico fundado en 1769, construido de piedra y lodo con techo de Guano⁸⁸, actualmente el techo es de lámina. En el capítulo anterior ya se profundizo al respecto.



Ilustración 4: Iglesia de San Mateo Yetla

Cabe mencionar que cuenta con un Fiscal (Mayordomo), Sacristán, Tesorero, 1º Vocal y 2º Vocal. Que se encargan del mantenimiento de la iglesia, abrir, cerrar, barrer, trapear, poner las flores. Una de las actividades de la iglesia es el rosario por las tardes o la visita de los catequistas a los enfermos.

Fiestas: son: 06 enero, 03 mayo Sta. Cruz, 21 septiembre día del patrón de la comunidad.

⁸⁸ Ibídem 1883, sin paginación

En la comunidad se eligen a las Autoridades por medio de la Asamblea de Comuneros que se realiza cada 3 meses, se organiza mediante convocatoria se fija la fecha, hora y el día, asisten los Autoridades de los núcleos (Plan de las Flores, Nueva Esperanza y Metates) así como los hombres y mujeres, solo si van en representación del jefe de familia deben ser mayores de 18 años. La Asamblea se lleva a cabo en el salón de usos múltiples y se tratan asuntos relacionados a la comunidad, trámites o conflictos. Así como fijar el pago de los mozos que realizan el tequio de las personas que están fuera de la comunidad.

La estructura comunitaria de San Mateo Yetla es la siguiente

El comisariado de Bienes Comunales y el Consejo de vigilancia tienen tres años de duración.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

SUPLENTE DE COMISARIADO

SECRETARIO

TESORERO

1º VOCAL

2º VOCAL

3º VOCAL

4º VOCAL

CONSEJO DE VIGILANCIA

SUPLENTE

SECRETARIO

TESORERO

El Agente Municipal y el Comandante tienen un año de duración en el servicio.

AGENTE MUNICIPAL

SUPLENTE DE AGENTE MUNICIPAL

ALCALDE

SUPLENTE DE ALCALDE

SECRETARIO

TESORERO

COMANDANTE

SUBCOMANDANTE

1º POLICÍA

2º POLICÍA

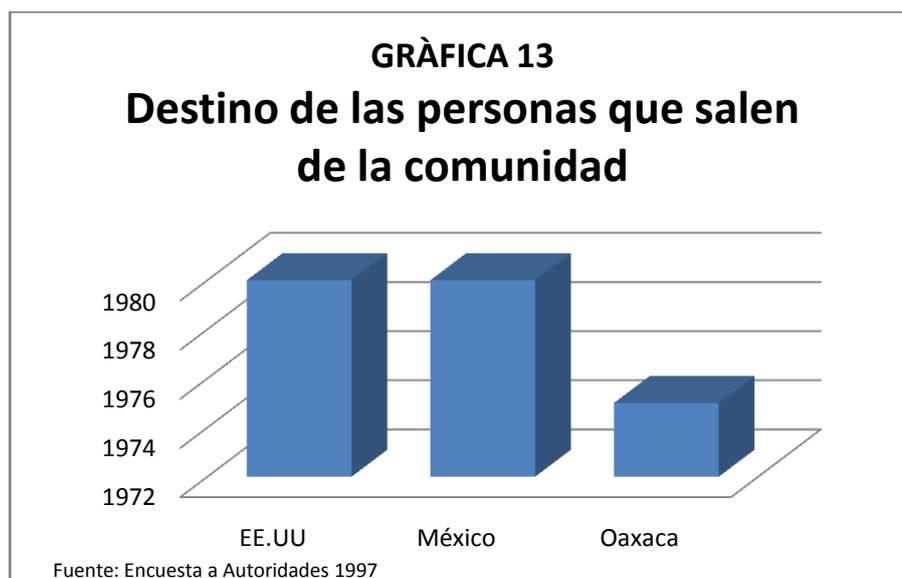
3º POLICÍA

4º POLICÍA

5º POLICÍA

Los siete comités tienen una duración de un año de servicio, tienen secretario tesorero y cuatro vocales, los comités son: Festejo, Agua potable, Escuela Primaria, Preescolar, Ganado, Parcelas y Pre construcción.

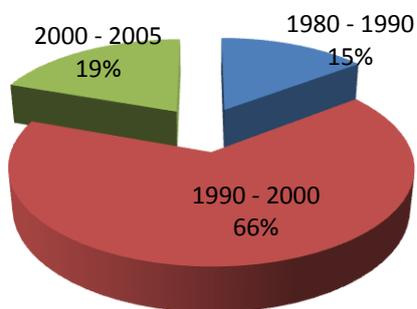
Como ya mencione en párrafos anteriores hay 190 personas fuera de la comunidad, por lo que el fenómeno de la migración es reciente en la gráfica 13,14 y 15 se muestra que empezaron a salir de la comunidad en busca de trabajo en la década de los 70s a la capital del estado de Oaxaca, aunque actualmente hay una comunidad de San Mateo en Los Ángeles, California, principal destino para trabajar y con ello, además de hacer sus casas de material equivalente al 95% de la comunidad y el 5% restantes son de palma con tablas; crearon un comité⁸⁹ para ayudar a la comunidad a cambiar el techo de la Iglesia⁹⁰ lo que muestra que aun conservan el vínculo con la comunidad.



⁸⁹ Este comité cuenta con Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, elegidos por Asamblea del pueblo.

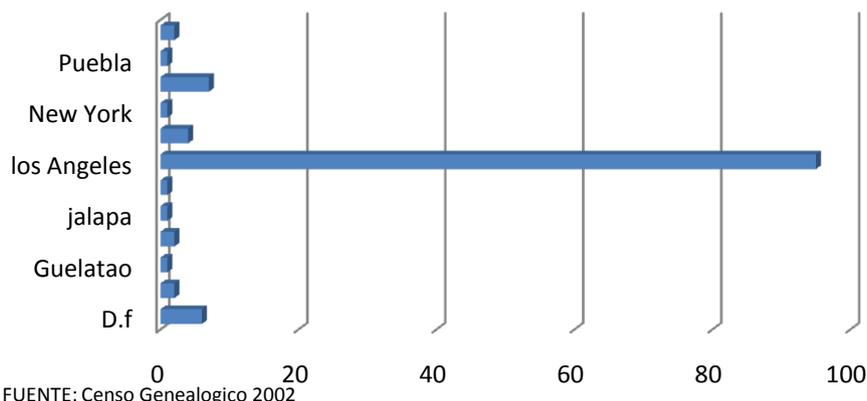
⁹⁰ Entrevista a Francisco Ventura, 2003.

GRÀFICA 14 AÑOS DE MAYOR AUGE MIGRATORIO



Fuente: Censo Genealogico 2002

GRÀFICA 15 LUGARES DE DESTINO



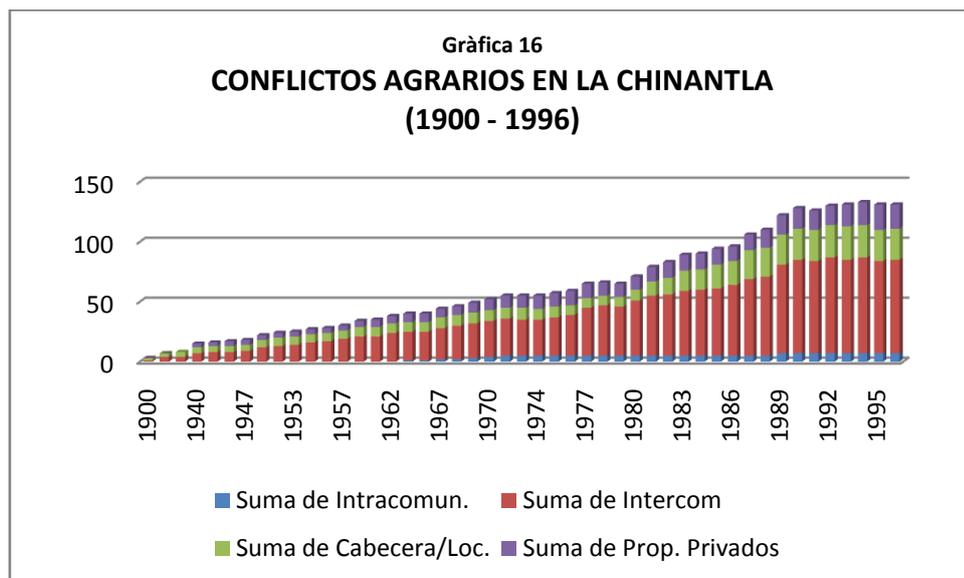
FUENTE: Censo Genealogico 2002

Sin embargo el flujo migratorio ha tenido otros motivos como salir en busca de mejores tierras, por eso en la década de los años 30s salieron alrededor de 10 o 15 personas a Chinantilla;⁹¹ o por epidemias se fueron a Ozumazin. Datos que se presentan con mayor detalle en siguiente capitulo. Además de presentar la dinámica del conflicto de la comunidad.

⁹¹ Entrevista a Bonifacio Olivera, 2003.

CAPITULO III.

CONFLICTOS DE SAN MATEO YETLA



Fuente: Proyecto, Fronteras Interiores

La región de la Chinantla se ha distinguido por presentar conflictos agrarios. Ejemplo de ello es la comunidad de San Mateo Yetla, pero sus conflictos no son recientes, sino que ha tenido conflictos desde 1700. Y como el objetivo de este trabajo es describir una comunidad que es dinámica y cambiante es preciso poner atención a sus conflictos y la evolución de estos, además de cómo se han resuelto. Otros de los principales problemas en la conformación de la comunidad, han sido por cuestiones de linderos. En este apartado se desarrollan como vemos a continuación:

3.1. Conflictos Externos.

La comunidad de San Mateo Yetla, ha tenido conflictos por límites territoriales con diversas comunidades. Además de presentarles los conflictos de la comunidad tanto internos como externos es ofrecer una visión dinámica de la comunidad con referencia al territorio y no estable e igualitaria como se ha venido idealizando.

A. Con Totomoxtla..

En 1776, hicieron pleito los de Yetla, no quisieron recibir la cera que enviaban los de Totomoxtla,(como agradecimiento pues Yetla dio la tierra de Cuasimulco a Totomoxtla) con su mozo y que ponía sobre el altar mayor; lo corrieron y pusieron la cera detrás del retablo mayor.⁹²

Al año siguiente enviaron como de costumbre al portador con la dicha cera y no quisieron recibirlo y el mozo fue a ponerlo en la iglesia entonces el fiscal de Yetla fue a cerrar la iglesia y el mozo de nosotros fue a ponerlo en la puerta de la iglesia después el fiscal lo corrió y tiro la cera entre el lodo como cosa de cuatro varas dicho fiscal se llama Victorio Pérez.⁹³

Hasta que en 1778, fueron todas las justicias y ancianos de aquí de Totomoxtla a pedir y rogar otra vez para que recibieran la cera de dichos dos años y del presente y que se acabe el pleito que sea historia y quedáramos con mucha paz y así fue entonces todas las justicias los ancianos y demás hijos de

⁹² Documento no. 5, encontrado en SMY en 2003, sin paginación.

⁹³ *Ibíd*em, sin paginación.

Yetla respondieron que se acabo todo pleito y ruido y siempre hemos de vivir con mucha paz y así fue.⁹⁴

Pero dos años después llegaron los de Yetla al rancho de Cuasimulco, en tiempo de pisar, donde estaban todos los hijos de este pueblo de Totomoxtla y nos dijeron todas las palabras siguientes: nosotros las justicias de Yetla venimos a este lugar y rancho y traemos consigo las ordenes de nuestro alcalde mayor y de nuestro señor cura; este permita que todas las casas que hubiere hemos de pegar fuego, saquen ustedes todos sus estandartes y los demás trastes de sus casas porque ya llevo el día que ustedes saldrán e Irán a su pueblo porque toda la tierra y el rancho de aquí es de nosotros ya llevo la ocasión que hemos de llevar la tierra, ustedes ya han comido y bebido mucho, allá el alcalde mayor y el cura de ustedes les darán su comida y toda su mantención y justamente hemos de llevar cuatro personas aprisionadas para llevar a la presencia del señor alcalde mayor, según lo pide la orden que traemos.⁹⁵

Entonces las justicias, los ancianos y el común de este pueblo de Totomoxtla respondieron que mostraran la escritura de dicha orden y señalar dichas cuatro personas que pedían, respondieron entonces no lo traemos, allá lo tenemos en nuestro pueblo, pues eso no les toca a ustedes esto es cosa de nosotros. Entonces las justicias y todo el común le pidieron y suplicaron con mucho ruego por que no allá pleito, ruido, ni historias y para que siempre vivamos con la mayor paz y así fue todo quedo como siempre por no haber mostrado dichas ordenes. Y tenemos el mismo señor San Mateo, aquí en nuestro pueblo se canta una misa de rogación por la salud cada año para los dos pueblos que es acostumbrado desde el tiempo que Dios nuestro señor ha sido su servidor.⁹⁶

⁹⁴ Ibídem, sin paginación.

⁹⁵ Ibídem, sin paginación

⁹⁶ Ibídem, sin paginación

B. Con Palantla.

Este conflicto inicio en el año de 1782, cuando Palantla, denuncia que los hijos ingratos de San Mateo Yetla, que nos han quitado nuestras tierras que estábamos manteniendo desde nuestros antecesores, y es en donde se despobló el pueblo que de nuestro barrio que llaman de *San Pedro Mártir de Chinantilla* en donde vinieron nuestros abuelos y bisabuelos en donde sembraron sus frutales, matas de pita y vainilla y todo esto lo tienen los hijos de San Mateo Yetla perdido y destrozado por cuyo motivo de avernos ayudado a limpiar el camino como tenemos acostumbrado anteriormente que los tres sujetos nos ayudaban a limpiar el camino, y vivíamos hermanablemente sin contradicción ninguna y porque mirando y considerando, que tenemos tanta tiranía el camino no nos ayudaron y porque nuestro pueblo estaba en Palantla, y cuando se mudo el dicho nuestro pueblo de benirnos a vivir en este Valle Real se acabo el todo el buen unión de conformidad.⁹⁷

A demás reclaman las tierras de Cuasimulco, lo que ellos quieren y tienen arrendado de las tierras con otro hijo de otro jurisdicción de santa Maria Natividad de Totomostla curato de San Pedro Yolos de Yetla y gana treinta pesos cada año para servir al pueblo y de gobiernos y donde tiene arrendado nuestras tierras y allí se nombra Santiago Cuasimulco nuestras tierras y dicho Yetla las a arrendado sin saber nosotros los dueños de las tierras asen lo que ellos quieren.⁹⁸

Al año siguiente se presentó la petición siguiente: los Alcaldes y demás regidores, república y común de naturales del Pueblo de San Mateo Yetla que manifestaron que de inmemorial tiempo a esta parte gozaban en posesión y propiedad las tierras nombradas Chinantilla. Sin embargo, el común y naturales del Pueblo de Vallereal habían pretendido despojarlos de su posesión de tal conformidad que sobre esa disputa acudieron ambas partes ante la justificación de "usía" siendo que se determinó que eran suyas las tierras quedando en ese entendido los de Vallereal. Pero como fue un hecho verbal sin haber constancia ni documento alguno se solicitó citar a las partes para certificar mediante escrito dicho acuerdo. El teniente general certificó que habiendo trabajado varias veces en el discurso de su gobierno sobre las diferencias de tierras que la república de Vallereal movió contra los del pueblo de San Mateo Yetla de esta jurisdicción, no

⁹⁷ Documento 6, Archivo del Municipio de Valle Nacional, 2005, sin paginación.

⁹⁸ *Ibidem*, sin paginación.

habiéndoles podido reducir jamás a una composición amistosa por las cavilidades del primer pueblo los citó a ambos en el pueblo de Tuxtepec para que los de Vallereal manifestaran documentos que justificaran la posesión de las tierras en disputa. Ellos presentaron documentos donde constaba que la tierra toda era de Palantla, común a todos los pueblos que estaban situados en ella. Por informes verbales se encontró que los de Yetla tenían 30 o más años gozando la tierra que llamaban Chinantlilla confinando que los de Vallereal los querían despojar. Verdad confirmada por el Bachiller Don Nicolás Xavier Martínez, cura de Tlacuasintepec y ministro que fue muchos años de Palantla. Por tanto mandó a los de Vallereal dejar a los del pueblo de Yetla gozar las tierras de la Chinantlilla sin inquietarlos. Ante nueva disensión se tomaron las providencias necesarias de justicia y se procedió a certificar por escrito Nueva queja de San Mateo Yetla respecto a los naturales de San Juan Vallereal, vecinos que continuamente los molestaban y armaban discordias sobre la posesión de las tierras de Chinantlilla pese al acuerdo que existía. Los de Yetla Solicitaron una nueva certificación por escrito al Sr. Alcalde Mayor recibiendo las dos certificaciones que presentaron como constancia del derecho incontestable que los naturales de Yetla tienen de las tierras de Chinantlilla y se les entregó la nueva certificación en original a ambas partes.⁹⁹

Pero en 1785 se le presentaron los naturales de San Mateo Yetla solicitando que los de Vallereal no los molestaran por su posesión de Chinantlilla. Motivo por el cual se hizo comparecer a los de Vallereal quienes presentaron los papeles donde consta ser tierras comunes a los 6 pueblos de Palantla. Los de Vallereal propusieron que en atención al despacho de tierras al ser comunes a todos se les permitiera introducirse en Chinantlilla, los de Yetla replicaron que de determinarse así entonces obedecerían pero tendrían igual derecho a usar libremente las tierras de Vallereal para sembrar. Pero estos últimos no aceptaron. El Alcalde Mayor se informó que los pueblos de Palantla conservaban de inmemorial tiempo sus respectivas mojoneras y linderos y que era tradición común que las tierras de Chinantlilla la habían poseído los naturales de Yetla. Para evitar disturbios el Alcalde mandó que cada uno conservara sus rayas y que los de Vallereal no molestaran a los naturales de Yetla so pena de que serían castigados, lo cual prometieron no

⁹⁹ Titulos Primordiales, Archivo General de la Nación, exp. 12 vol.,1416, fojas de 1 a 27.

quebrantar. Don Juan José Villavicencio, apoderado general de la república, común y naturales del pueblo y cabecera de San Juan Baptista Vallereal presentó por parte de los naturales de Vallereal el siguiente escrito ante Don Francisco Recalde y Sánchez subdelegado interino. En el expuso que en el año de 1711 el capitán de caballos corazas don Francisco Gorráes Beaumon y Navarra, teniente general de la jurisdicción de Chinantla, amparó a sus partes en la posesión de las tierras por las que sirvieron con cien pesos por defectos de títulos para su pueblo y sus sujetos San Mateo Yetla, San Pedro Ozumacín y Santa María Jacatepec. De suerte que a sus partes les tocó y se les dio posesión del sitio nombrado Chinantlilla, cultivándolo y disfrutándolo sin contradicción con los demás pueblos. Sin embargo, manifestaron que la república de San Mateo Yetla autoritativamente y a influjos de personas particulares habían despojadas a los de Vallereal de sus tierras y sitio nombrado Chinantlilla. Con ello se les impidió cultivar, rozar y percibir los frutos de dicho sitio en el fundamento de que sus partes no tenían constancia de ser suyas esas tierras. Aclara que esas tierras pertenecían al pueblo desde que se llamó *Pueblo de Palantla Y aún después que se mudó al pueblo de Vallereal*, lo cual quedó amparado para el pueblo y sus tres agregados. El escrito argumenta que cuando sus partes impetraron la gracia y consecución de las tierras para ellos se les negó pues estaban influidos y fomentados por sujetos que favorecían a los de Yetla quienes intentaron apropiarse de las mismas. Acusan a los de Yetla de ese violento despojo por estar sin las tierras que antes tenían y que desde hacia muchos años venían arrendando al pueblo de Totomostla, por lo mismo se introdujeron al sitio de Chinantlilla hasta despojar a los de Vallereal e impedirles su uso y goce. Solicitan declararlos dueños y señores de las tierras y sitios que expresan en dominio y propiedad y ampararlas para que se les dé posesión. El subdelegado mandó devolver todo a la parte de indios de Vallereal previniéndoles de no ocultar datos. Pero había un escrito que describía a los naturales de Yetla como poseedores de las tierras de Chinantlilla, tal como se percibe por los documentos que presentaron estos. Los de Vallereal intentaron sin fundamentos legítimos perturbar su posesión, seducidos por Antonio Pacheco y otros que sólo intentaban mantenerse a costa de los incautos naturales de Vallereal. Verdad que esta comprobada por testimonio de los párrocos y ministros eclesiásticos de Vallereal y aún por el actual Cura, Bachiller don

José de Paz y Mendoza.¹⁰⁰

Para 1796, El gobernador, alcaldes, regidores y demás república, común y naturales del pueblo de San Mateo Yetla, ante José Bernardo Bargas Machuca y León, capitán de milicias provinciales de Córdoba y Xalapa y subdelegado de su Majestad en Teutila, acusaron por escrito a sus vecinos hijos y naturales del pueblo de San Juan Vallereal de estados incomodando por discordias a causa de las tierras de Chinantlilla que desde tiempos antiguos ellos venían gozando. Solicitaron justicia para su pueblo. A causa de las discordias que continuamente suscitaban los naturales de Vallereal con los de Yetla por el paraje Chinantlilla en perjuicio de río, pesqueros y andantes, se ordenó sacar testimonio de los títulos que obtenían de las tierras dichos naturales de Vallereal entre los cuales se hayan comprendidos de mancomún con los de Yetla para determinar la legitimidad por la disputa motor de la discordia. Lاپso durante el cual se previno a los de Vallereal no molestar a los de Yetla y abstenerse de pescar con yerbajes y otros instrumentos Prohibidos por las leyes, así como evitar toda hostilidad en los andantes. El bachiller don Manuel Castro y Medina vicario ecónomo de la doctrina de San Juan Baptista Vallereal alias Villa Palantla certificó que habiendo estado en 1800 y actualmente siempre ha sabido que las tierras llamadas Chinantlilla han estado en plena posesión de los hijos y naturales del pueblo de San Mateo Yetla.¹⁰¹

C. Con Jacatepec.

Este conflicto inicio en el año de 1806, cuando se solicitó constancia de las diligencias que promovieron "los naturales de Jacatepec sobre el despojo que supusieron les habían causado los de San Mateo Yetla. En el lindero de Arroyo Seco mencionan que se introdujeron en los límites de sus linderos por lo que se sirvió la justificación, previa audiencia de las partes que declararon por contrario imperio y solicitaron ser amparados de la posesión del referido término divisorio que los dividía con Jacatepec. Se citaron las partes incluyendo la presencia del

¹⁰⁰ Ibidem

¹⁰¹ Ibidem

gobernador y alcaldes del pueblo de San José Chiltepec. El informe del recorrido por los linderos rendido en el pueblo de San Juan Bautista Vallereal de Somorostro, Alias Palantla de la comprehención de Teutila, donde se reconoció el punto divisorio de Yetla recorriendo por los 4 rumbos las tierras tituladas Chinantlilla de propiedad de los naturales de Yetla y de ahí se dirigieron al lindero titulado Arroyo Seco (a 3 leguas). Hacia el Sur de dicho sitio se ubicaba la república y común de naturales de Yetla y hacia el norte la república y común de naturales de Santa María de la Asunción Jacatepec, de Ozumacín y Vallereal. Todos los concurrentes de dichos lugares identificaron unánimemente el lugar como Arroyo Seco. Ahí se ubicaba una peña compuesta de cal y canto sobre lo que demostraba había estado colocada la cruz que servía de mojoneo, de la cual los de Jacatepec se consideraban despojados por los de Yetla. Al oriente se localizan las tierras de Chinantlilla hasta Hondura de Nanche y Hondura del Puerco que colinda con tierras de la pertenencia de las repúblicas ahí presentes. Los de Yetla afirmaron que nunca habían excedido los límites. Los de Jacatepec reconocieron los términos divisorios que ahí se reconocieron excepto el de Hondura de Nanche quien hizo su ubicación caída un poco al Norte del sitio de Hondura del Puerco. Perjudicando así un pedazo de tierra de Hondura de Nanche, los presentes expusieron que por no haber camino vía recta a la Hondura de Puerco era forzoso ir por la de Nanche para llegar, cuyo intermedio de tierra formaba una especie de media luna muy corta, siendo despreciable para ambas partes por ser terreno infructífero, como de un "sontle" de sembradura. Se instó a los contendientes a dividir ese pedazo de tierra por mitad por ser una nimiedad tanto por el usufructo como por su valor según lo que acababan de oír unánimemente de todos los colindantes. Después de una larga conferencia entre cada república y sus ancianos resolvieron de común acuerdo aceptar la propuesta y que se procediera a amojonar y distinguir los predios límites por el signo de una cruz que se colocó sobre la referida peña de cal y canto. El brazo poniente de la cruz se dirigía hacia las tierras de Chinantlilla, digo del pueblo de Ojitlán en el Arroyo de Fuego y el otro brazo al oriente quedando a la derecha las tierras de Chinantlilla a terminar en la Hondura de Puerco atravesado

por medio de la bolsa o media luna que queda a la banda del Norte de la del Nanche.¹⁰²

D. Con San Pedro Tlatepusco.

Una vez alguna gente de San Pedro Tlatepusco subieron al cerro negro vieron que hacia el oriente había muy buena tierra. Bajaron del cerro y encontraron huellas de un anteburro y siguiendo las huellas llegaron al arroyo platanal. En este lugar les gusto mucho la tierra, esta tierra había sido trabajada varias veces por gente de Yetla. Los de San Pedro quisieron hacer aquí sus ranchos y habiendo hecho sus casas querían traer más gente de San Pedro y así llegaron más gentes. Después de muchos años la gente de Yetla se dio cuenta y decían ¿Por qué vino esa gente? Esta tierra era de ellos y se quejaban. Después de muchas quejas las gentes de Yetla tiraron con escopeta y así murieron los hombres de San Pedro. Las gentes de Yetla regresaron pero antes decapitaron a los dos que mataron y llevaron sus cabezas a Yetla. El jefe de San Pedro se quejo con el gobierno porque iban a apoderarse los de Yetla de sus terrenos, las tierras de San Pedro ya se habían extendido hasta un lugar donde el río Cuasimulco se junta con el río San Felipe. Con todas estas quejas el gobierno dijo que se deben hacer un titulo en México sobre estos terrenos. El terreno es de San Pedro por que ustedes han perdido dos hombres. Pero la gente de Yetla no dejan y siguen con los pleitos. Después de un tiempo el juez de Tuxtepec dijo que los linderos deben estar en la hondura de Cajón, donde el río San Felipe se junta con el río de Otate cerca de cerro Comalote-Agua Paloma Otate-Nopalera.¹⁰³

E. Con San Felipe de León.

Con San Felipe de León querían invadir hasta agua paloma hasta el río y llegó un ingeniero para convencer y tenían su plano el gobierno les dio terrenos y no tenían documentos nos querían quitar un montón de tierra había un señor Alvarado y ahí nos vemos los de Nueva Esperanza vivían en agua paloma ahí estaba la Agencia de Policía y ahí notifico el ingeniero para una reunión pero ellos (los de San Felipe de León) llegaron con armas desde la revolución se tenía que arreglar a las buenas y no a balazos después llegaron más con machete y

¹⁰² Ibidem

¹⁰³ 1993, Weitlaner Roberto comp., **Relatos, Mitos y Leyendas de la Chinantla**, INI, pp.232-234

empezó la discusión el ingeniero los convenció de no matarse porque somos campesinos saben que estos terrenos son de Yetla ...pero los de Yetla no trabajan son flojos nosotros queremos trabajar y necesitamos tierra (dijeron) no es manera de querer terreno dijo el ingeniero hay que delimitar el terreno y entonces se apaciguaron luego la orden de las mojoneras en 1962 para localizar los límites de acuerdo con el plano.¹⁰⁴

En 1957, los de Yetla, piden Límites con los vecinos de Totomoxtla y San Felipe de León que caprichosamente y a su arbitrio han venido invadiendo nuestras tierras y que nosotros por prudencia los hemos soportado, pero actualmente nuestro problema se agudiza y tememos que ocurran hechos de sangre, nos permitimos dirigirnos a ustedes y al C. Gobernador del estado de Oaxaca, para que en un acto de justicia ordene al C. Ingeniero se encargue de los trabajos de deslinde de San Felipe de León y que se encargue del trabajo de redeslinde y levantamiento de plano definitivo por dotación comunal, ya que somos legítimos poseedores de estas tierras desde el año de 1810 según cedula virreinal que ha desaparecido por deterioro así como otros documentos que se quemaron en la revolución de 1914, por lo que solo nos queda el plano anterior a las leyes de reforma levantado por el santo patronato de San Mateo que hemos venido reconociendo y que todos los pueblos circunvecinos han respetado con excepción los de San Felipe de León movidos por la ambición de sus líderes que se empeñan en provocar una fricción entre estos dos pueblos hermanos.¹⁰⁵

Estamos enterados de que los vecinos de San Felipe de León, al carácter de Títulos solicitaron dotación ejidal y sin respetar sus linderos comunales, sobornaron al ingeniero encargado de levantar la información con el fin de que declara que los terrenos hasta la puerta de nuestras casas eran bienes nacionales muy a pesar de la protesta verbal que hicimos ante el ingeniero, que salió rápidamente hacia Oaxaca, para que hasta hoy supiéramos que ya existe una resolución presidencial a favor de los de San Felipe firmada el 25 de abril de 1956 y publicada en el diario oficial el 17 de Julio del mismo año, en dicha resolución se nos invade la tercera parte de nuestros bienes comunales los que no son fincas, ni propiedad de la nación sino que bienes comunales de San Mateo Yetla según plano antiguo levantado por el patronato de San Mateo Yetla

¹⁰⁴ Entrevista a Bonifacio Olivera, 2003.

¹⁰⁵ RAN Oaxaca, San Mateo Yetla, exp. 276.1/664 tomo 1 folio 4, 2002

desde antes de las leyes de reforma y que obra en nuestro poder y que por su antigüedad este pueblo que fue cabecera municipal, debe tener sus documentos en el Archivo de la Nación ya que los de este pueblo se quemaron en la época de la revolución nacional.¹⁰⁶

Para 1960, los pobladores de San Felipe de León no tienen ni el plano proyectado ni el plano de posesión definitiva y tampoco el acta de posesión y deslinde con que comprobar su lindero por lo que es posible saber si efectivamente están siendo afectados. Los de San Mateo Yetla muestran los planos en los que aparece que los afectados son ellos ya que gran parte de los terrenos localizados o reconocidos como del ejido de San Felipe de León quedan abarcados este plano tiene más antigüedad ya que data de 1741 pero no tiene ninguna firma. El terreno disputado se encuentra al lado sur del arroyo denominado nopalero y los comuneros han tratado varias veces de que para evitar dificultades en forma provisional y mientras alguno de los dos puede legalizar su situación reconozcan de conformidad como lindeo el mencionado arroyo.¹⁰⁷

En 1962, con el fin de respetar los límites de los terrenos comunales y particulares que se encuentran dentro de los linderos que marca el plano que poseen los vecinos de san mateo, en línea recta de la cruz que se encuentra en el caracol a cerro piña y a monte uva, a la vez que dan conformes de respetar el acta levantada en 1949, convienen ambas partes, se introduzcan o salgan de sus límites, mientras pueden solicitar a un ing. Que deslinde cada propiedad y queden señaladas por una mojonera.¹⁰⁸

Ya para 1965, después de una amplia plática los representantes de ambos poblados llegaron al acuerdo de reconocer como límites dentro de sus terrenos la línea recta que se trace entre los puntos hondura del arroyo de apompo y el paso del camino de cerro trapiche ambos sobre el río de la nopalera a la cumbre del cerro papaya. Queda con las siguientes colindancias, agencia municipal de Totomoxtla, municipio de Quiotepec, distrito de Ixtlan de Juárez, el ejido de Santa

¹⁰⁶ *Ibidem*, folio 6, 2002.

¹⁰⁷ RAN Oaxaca, San Felipe de León, exp. 23/1279 tomo 1,, folio 109, 2002.

¹⁰⁸ RAN Oaxaca, San Mateo Yetla, exp. 276.1/664, folio, 41, 2002.

Fe y la mar, municipio de Valle Nacional y la pequeña propiedad del Sr. Isidro Guerrero.¹⁰⁹

F. Con Santa Fe y la Mar.

Se registra en el año de 1962, que los hijos y vecinos del pueblo de San Mateo Yetla del municipio de Valle Nacional del distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca. Ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer que el día 7 del actual fue cobardemente asesinado a puñaladas nuestro compañero Felipe Francisco en casa del señor Mario Cruz Martínez por los individuos Román Antonio Hernández, Francisco López, Emilio Antonio Hernández, Carlos Jerónimo Velasco, Eleodoro Silva, Félix Álvarez y Mauro Martínez, vecinos del poblado Santa Fe y la mar del mismo Municipio de Valle Nacional, Oaxaca. Por lo antes expuesto a Usted Ciudadano Agente del Ministerio público, pedimos y exigimos sean castigados estos individuos conforme a la ley, ya que por la forma artera y cobarde en que fue cometido el asesinato deja además en el abandono y la indigencia a su esposa así como a seis hijos menores de edad además nosotros forzosamente tenemos que pasar por el antes dicho poblado de Santa Fe y La Mar, pues es el único camino que conduce a Valle Nacional para proveernos de nuestras mercancías y no queremos que sigan cometiendo delitos y atropellos a nuestros compañeros como el que mencionamos en el presente caso.¹¹⁰

En 1997, esta población enfrenta problemas de límites con el ejido de Valle Nacional toda vez que nos e definen el lindero entre ambos ejidos; por otra parte confrontan problemas con la comunidad de San Mateo Yetla por la ubicación de una mojonera en su colindancia.¹¹¹

G. Con Particulares

El C. Jorge Hernández Justo, quien se presentó en esta Delegación a través de su señora esposa Cleotilde Bautista Ángeles es un propietario que se encuentra invadiendo arbitrariamente tierras comunales de este pueblo, este individuo ha venido hostilizando a todos los comuneros de este pueblo porque

¹⁰⁹ Ibidem, folio 39

¹¹⁰ Documento 7, Agencia Municipal de San Mateo Yetla, 2003.

¹¹¹ Diagnostico Ejidal Santa Fe y La Mar, 2002.

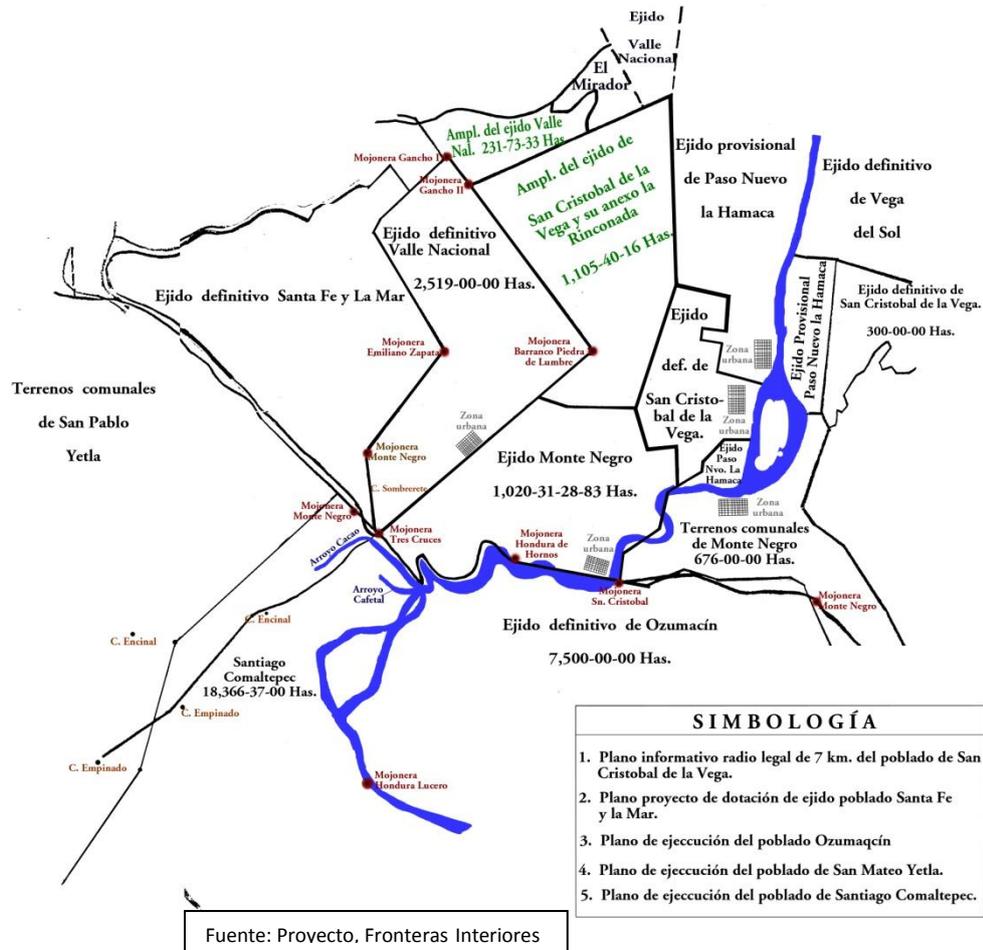
como tiene dinero, cuenta con recursos económicos para ir a cada rato hasta donde están las autoridades y cuenta con el apoyo incondicional del C. Jefe de Zona o Promotor Agrario con cede en Valle Nacional y con esa bandera espanta a todos los comuneros de este pueblo. Manifestamos a usted que todos los jefes de zona que han estado en Valle Nacional siempre nos han amenazado porque no conocemos la ley. Como usted puede darse cuenta en la fotostática del escrito ordenado a un comunero que se abstenga de invadir las tierras de Jorge Justo. Estamos seguros que este jefe de zona sólo para quedar bien con el señor justo de una manera justificada le dice a nuestro compañero que San Mateo Yetla no cuenta con resolución presidencial, pues nuestro pueblo si cuenta con dicha resolución de fecha 4 de septiembre de 1975 confirmándonos una superficie de 7433-91-06 Has. Sin que dentro de nuestras tierras comunales exista ni como propietario ni siquiera censado una persona que se llame Jorge Hernández Justo. El problema que este individuo nos esta ocasionando debe investigarse a fondo para que se ordene su desalojo ya que en forma arbitraria esta invadiendo las tierras comunales de San Mateo Yetla el cual cuenta con resolución presidencial. Pues este hombre esta abarcando día a día tierras comunales que dice son de su propiedad, y no deja trabajar a los comuneros de nuestro pueblo, pues los espanta y les dice que los va acusar y que no siembren las tierras que ya tienen demasiadas como es el caso del comunero Daniel Juan quien radica en el anexo Plan de las Flores a quien acusa de estar invadiendo las tierras de su propiedad.¹¹²

En 1975 se formo en plano de linderos le quitaron bastante tierra. Quedo menos de una cuarta parte de tierra para Yetla era grande la tierra de aca (Yetla), todos los ganaron los de de San Felipe de león, San Pedro Tlatepusco, Santiago Tlatepusco, San Fco. Totomoxtla, Rancho las nieves, porque la gente no iba a trabajar la tierra porque se redujo mucho el pueblo por mucha enfermedad de sarampión, de vomito y calentura, diarrea así se morían la gente no llegaba a 50 años hombres, no había medicina.¹¹³

¹¹² RAN Oaxaca, San Mateo Yetla, exp. 276.1/664, tomo 1, folio 216, 2003.

¹¹³ Entrevista a Eleodoro Francisco, 2003.

Mapa no. 9. Plano definitivo de San Mateo Yetla y Colindancias.



3.2 Conflictos Internos

Al interior de la comunidad se han registrado varios conflictos como el que sacaron a una familia de Testigos de Jehova por querer hacer un templo y practicar sus ceremonias. Además no cooperaba con el pueblo, ni prestaban servicio (Tequio).¹¹⁴

O como el que se presento en una Asamblea de Comuneros, en 1991, una vez terminados los puntos del orden del día el comisariado de bienes comunales, quiso detener a los asambleístas obligando a desgranar el maíz, los

¹¹⁴ Encuesta a Autoridades 2002.

representantes de las rancherías, Nueva Esperanza y Plan de las Flores, no estaban de acuerdo por que ya era tarde y tampoco esta dentro del orden del día y no llevaban lonches, es imposible que se quedaran a trabajar. El comisariado de bienes comunales y sus directivas no aceptaron la petición de las rancherías en consideración por la falta de alimentos. Por lo cual los asambleístas dieron el portón, después que abrieron el portón el comisariado y su gente de su comunidad Yetla empezaron a golpear a los ciudadanos Hipólito Valentín José, Genaro Valentín José y al Sr. Mauro Juan Osorio y a muchos comuneros de las rancherías. Los policías del Agente Municipal no respetan la ley que no deben golpear a nadie. Los asambleístas de las rancherías tomaron los siguientes acuerdos, no asistir a las asambleas, faenas y no dar cooperaciones por las malas intenciones de la autoridad y gente de Yetla.¹¹⁵

Como hemos visto estos conflictos se han resuelto por vía de la autoridad tanto agraria como comunal, aún así son pocos los resueltos como vemos en la siguiente gráfica. Lo que hace a la comunidad dinámica e inestable.



¹¹⁵ RAN Oaxaca, San Mateo Yetla, exp. 276.1/664, folio 139.

CAPITULO IV.

CRONOLOGIA DE SAN MATEO YETLA.



Ilustración 5: Mujer subiendo cerro de Yetla



Ilustración 6. Niños de Yetla

4.1 Cronología.

Esta cronología de la comunidad de San Mateo Yetla, recopila y organiza los materiales del Archivo del RAN- Oaxaca, Documentos de la comunidad, así como del municipio de Valle Nacional, entre otros. Esta distribuida por fechas, actores principales, acontecimientos y referencia.

El objetivo de esta cronología es presentar los acontecimientos relevantes de la comunidad y de forma global mostrar los problemas en la conformación de la comunidad de San Mateo Yetla a través de un periodo de tiempo. Y establecer tanto la dinámica o flujo de la comunidad como su inestabilidad.

Sharnks y Tilley ofrecen una distinción entre el concepto de tiempo utilizado en los estudios cronológicos y el de la experiencia de la gente que vive fuera del sistema capitalista. Estos autores establecen una distinción entre el *tiempo humano o substancial* y *tiempo cronológico o abstracto*. El tiempo sustancial viene marcado por la experiencia humana mientras que el tiempo abstracto es medido. En el primer caso, la gente se somete al paso del tiempo; en el otro es el tiempo el que se maneja o somete. El tiempo humano consiste en un conjunto de momentos recurrentes, mientras que el tiempo abstracto se rompe, se divide en un conjunto de segmentos iguales que se repiten sin fin. En el caso del tiempo humano, la gente vive sus vidas en relación a su pasado y comprendiendo su mundo refiriéndose a la tradición. El tiempo abstracto, con lleva un calculo racional y puede ser utilizado para planificar el futuro.¹¹⁶

FECHA	ACTORES PRINCIPALES	LUGAR	ACONTECIMIENTOS	REFERENCIA
1452-1454			Despoblado de Cuasomulco por guerras entre la Chinantla Grande y la Chinantla Pichinche.	Papeles de la Chinantla III, Mariano Espinosa. p. 160.
NOPA-LERA	Cacique Juan Melchor y Tomas Hernández y con toda su	Certifico en cuanto puedo y acuerdo, me permite entre los	En el cual las dos cabeceras son las siguientes: cuando fueron despoblados los pueblos de Santa Maria Natividad, señora del Rosario	No.1 Documento parroquial Fecha: mayo-julio 2003.

¹¹⁶ Carbonell Camos, Eliseu, *Debates acerca de la Antropología del tiempo*, 2004, p. 56

	<p>familia.</p> <p>Juan Pérez con sus tres hijos, Baltasar Pérez, Mateo Pérez, Antonio Pérez y Marcos Najera.</p> <p>Juan Alemán Mateo Alemán</p> <p>La partida va fielmente copiada, según se contiene en el expresado libro que siendo testigos a él Teniente de Cosamaloapan a Don Felipe Quezada y a Don Isidro Neris y para su constancia firma el señor José Damián.</p>	<p>libros parroquiales del archivo a mi cargo, se hayan unas corrientes que tienen por título libro, en el cual se asientan mis peligroses de los pueblos de Santa Maria Natividad, chinantla de la gran provincia, el <u>12 de mayo de 1300 ¿?</u></p>	<p>Nopalera y Santiago Cuasimulco, por orden de nuestro rey católico, la parte de nuestro oficio pastoral, nos pide que interpongamos la autoridad de dios todo poderoso.</p> <p>Que después los santos pueblos, por el trabajoso del ministerio, la jornada del camino y tan espinoso y por el tanto se destruyo la santa madre iglesia de los pueblos y bautismerio y por el cualesquiera y el tiempo hubiere algunos, que ocurre haber el sitio y lugar a donde fue la santa madre iglesia, de la santa tierra, se bajaron y unieron con los de San Mateo Yetla y principalmente de las dos cabeceras, me rogaron tan constantemente que se bajasen a San Mateo Yetla.</p> <p>Fue rejuntándose las gentes ausentes que están a mí cargo y no quisieron venir a verme a la Santa Cabecera Nopalera y no llegaron ninguno y si por algún tiempo quisiere llegar a la Santa Nopalera, digo puede, por que fueron llamados a buena mente y no quisieron y me respondieron que les sobran a donde fueron y por espacio fui a cabecera cuasimulco, llamando a los ausentes y fue llegando el único señor Mateo Pérez, con ocho personas del barrio y estas personas llegaron con mucha reverencia, cariño y amor y con su mucho ruego y suplica, por señor Mateo Pérez y al mismo tiempo les concedimos la licencia que de la santa tierra de Cuasimulco le pertenece a Mateo Pérez, con esta persona señor Pérez y demás sus compañeros, que se él hijo de cacique, de ahí le</p>	<p>Proporcionado : En San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia.</p>
--	--	---	---	--

			<p>mandamos que compusiese el camino y el puente desde el monte zacate para el monte fruto hasta la nopalera, como le dimos su resguardo y también llego Cristóbal Hernández a Cuasimulco, con un escrito del cacique don Gaspar diciendo que se había de mantener todas las gentes ausentes de San Juan Socapan y la que fue parándose desde la cruz que esta en el monte zacate.</p> <p>Dicen que si no sé hallasen al barrio ahí entonces viene acompañado con Mateo Pérez de Cuasimulco y les dimos su resguardo y todos los despoblados que dando en poder de San Mateo Yetla.</p>	
1604	Marques de Montes Claros		El pueblo de Yetla se formó por mudanza de su pueblo viejo, por orden del Marqués de Montes Claros.	Papeles de la Chinantla III, Espinosa, Mariano, p.79.
10 Abril 1604	<p>Don Felipe Zúñiga, juez privativo de tierras y agua por orden de su majestad de esta jurisdicción de Teutila.</p> <p>Alcalde Baltasar Pérez, regidor Juan Pérez.</p>	Cuasimulco	<p>Por la república y común naturales de la cabecera de Santiago Cuasimulco y Santa Teresa Sapote, la de esta jurisdicción por cuanto derecho tengo de la real cedula, se me ha conferido ir ha celebrar la posesión de tierras y agua el día 10 de abril de expresado año. Haciéndole ver a todos sus habitantes para cuyo efecto mande udimar a los del pueblo de San Juan Soquiapan, naturales y principales de los citados pueblos.</p> <p>Saliéndome de la cabecera de Cuasimulco a los ocho del día a Barranca Flores en donde le puse la cruz con los de San Juan Soquiapan, en donde llego con su titulo anterior, habiendo comparecido le fui preguntando bajo religión de juramento, que recibí por</p>	<p>No. 2 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia</p>

			<p>nuestro Dios y la señal de la cruz, conforme al derecho que prometió decir toda la verdad. Que en <u>Barranca Flores</u>, su lindero acogiéndose las manos los alcaldes de San Juan y de <i>Cuasimulco</i> y la cruz en medio, Diciendo tres veces, viva dios y viva el rey, arrancando hierba y tirando piedras, sonando clarín coro y tambor, tomaron posesión. Baje asta él río grande, donde esta una loza grande con dos marcas de manos, allí lindan San Juan y Cuasimulco y subió por arriba del arroyo de la piedra colorada y sube por arriba donde esta ciénega, donde nació el agua del arroyo y sube por arriba donde esta un cajón grande antiguo y fue reconociendo el <u>monte de tres ocotes</u>, allí lindan con los de San Juan Soquiapan y Santa Gertrudis, este lugar son tres partidos y de aquí bajo derecho al <u>monte zacatal</u> aquí linda con los de Santa Gertrudis de Soyolapam y <i>San Mateo Yetla</i> de aquí bajo derecho asta el río grande, donde están dos piedras grandes en medio del río este lindero con los de Yetla, aquí sube derecho en loma asta llegar al <u>monte de Otate de montes</u>, este es lindero Con los de <i>Yetla y de San Felipe de León</i> y este lugar fue reconociéndolo en la falla del monte fruto, así llega donde esta un chorro grande y esta un zapote negro, aquí lindan con los de San Felipe y con los de <i>Santa Maria del Rosario, Nopalera</i>. De aquí fue reconociendo un lado del río grande hasta el monte cruz y de aquí fue reconociendo asta el monte de dos piezas, aquí linda con la jurisdicción de</p>	
--	--	--	---	--

			<p>Teococuilco.</p> <p>De aquí bajo derecho al monte corre, después bajo derecho a Barranca Flores donde es la primera porción.</p> <p>Esta posesión se hizo quieta pacíficamente sin tradición ninguna y si por algún tiempo hubiera alguno que presente su título a nombre del monte y paraje del lugar y como lo halla en la cabecera de Cuasimulco con su título siendo Alcalde Baltasar Pérez, regidor Juan Pérez y como soy el juez le hice saber a todos los colindantes, por orden del rey nuestro señor, como la ley nos previene la autoridad de Dios, que esta concedido los títulos de la dicha tierra de Santiago Cuasimulco, en este lugar son encajonados y barranca y como que visto yo el juez don Felipe Zúñiga, de mi asistente señor José Damián, Don Isidro Neri y don Felipe Márquez.</p>	
1628			Llego la campana de la Iglesia.	Inventario de la Iglesia de ese año.
1640			Se piensa que se fundo el pueblo pues el padre de Ozumacin se escribía con el de Yetla. 77scribían que andaban desnudos que vivian en lugares separados.	Entrevista a Sacerdote, José Aranda 2003.
1646			Ozumain, Jacatepec y Yetla eran prioratos antiguos por que ahí llegaban los dominicos.	Entrevista Sacerdote a José Aranda 2003.
10 Agosto 1663	Alcalde Nicolás Pérez, regidor Tomas Hernández, y los Ancianos principales Pedro Najera, Antonio Pérez y Gabriel Pérez,	En el pueblo de San Mateo Yetla, doctrina de la Natividad Chinantla de la jurisdicción de Cosamaloapa	Nos piden con mucho ruego la tierra en donde fue despoblado, Santiago Cuasimulco por necesidad, por no tener tierra suficiente para mantenerse todos ellos y nosotros todos nuestro común les tuvimos lastima por su mucho ruego y suplica y le	No. 3 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle

	el escribano José Hernández.	n. En presencia de todos nosotros republicanos y ancianos y todo nuestro común, en dichos días, la republica y ancianos del pueblo de Santa María Natividad Totomoxtla, doctrina de San Pedro Yolox, jurisdicción de Teococuilco; llegaron en presencia de nosotros, la mencionada republica y ancianos de Totomoxtla.	dimos la dicha tierra y así entre ambos pueblos platicamos y ajustamos con buena razón y a gusto se obligaron los de Totomoxtla de pagar seis pesos por cada año para el gasto de la fiesta del patrón; Señor San Mateo y por consiguientes los años vividos con amistad, gustosos como hermanablemente. Últimamente estos naturales de Totomoxtla de su tierra para Cuasimulco, recorren caminos con tres puentes de Cuasimulco para Yetla, se compone el camino para un monte grande, de la bajada hasta la media cuesta y si no estuvieren estos de Totomoxtla en dicha tierra de Cuasimulco, no habría quien compusiera el camino y el puente.	Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia.
Posiblemente 1663 ¿?	Terrenos de Teresa Sapote y Cuasimulco.	El común de Naturales del pueblo de Santa María Totomoxtla, jurisdicción de Teococuilco.	En los autos sobre tierra con el pueblo de San Mateo Yetla, de esta jurisdicción. Los mismos autos patentizan el goce que de los mencionados terrenos tenían los de Yetla. En el escrito del principio de cuenta corriente cuenta que desde el año de 1663, los arrendaban a Totomoxtla esto no lo facilitaban los de Yetla, antes bien convenían en ello como lo manifiesta el escrito de acuerdo de estado, cuando conque nuestro pueblo cuenta, mas de cien años de arrendatarios o colonos y que por ese inmemorial tiempo no han adquirido ningún derecho para que antes de ser expedidos se les haga	No. 4 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia.

			mención en juicio.....	
1663			Se empezó a pagar y fueron seguidos 10 años, por todo compone con los dos mozos que van a Yetla son 75 pesos.	No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el mayordomo de la iglesia.
1682			Los de Yetla se pusieron contra la caridad, no nos quisieron dar otra tierra para milpar. Este tiempo todo este pueblo perecieron este pueblo de Totomoxtle, el mismo año (1682) volvieron los de este pueblo de Totomoxtle a pedir y a rogar a los de Yetla por la tierra, trataron y ajustaron con buena razón y quedamos los de este pueblo a pagar los mismos seis pesos.	No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el mayordomo de la iglesia.
1700		En el pueblo y cabecera de Santa María Natividad Totomoxtle en la jurisdicción de Teocucilco y doctrina de Yolox. El gobernador y demás alcaldes y república, los ancianos y todo el común de dicho pueblo.	Hasta el año de 1700 fueron 18 años cabales con los gastos de dos mozos que van a Yetla. Por todo esto son 135 pesos.	No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia.
1701	Alcalde de Yetla de dicho año	En el pueblo y cabecera	Hicieron otro trato de pagar doce pesos en plata por cada	No.5 Documento

	<p>Alejo Pérez, los regidores Vicente Pérez y Luis García, Fiscal Mateo Hernández, los Ancianos Felipe Diego y Felipe Jerónimo, Marcos Najar y Bernardo Pérez.</p>	<p>de Santa María Natividad Totomoxtla en la jurisdicción de Teocucilco y doctrina de Yolox. El gobernador y demás alcaldes y republica, los ancianos y todo el común de dicho pueblo.</p>	<p>año por que los seis pesos no alcanzaban para dicha fiesta del señor San Mateo. Fueron doce años seguidos y un año fueron seis pesos por que le llevaban sus regalos; en esos tres años, dichos con los derechos de dos mozos que van a Yetla a pagar dicho dinero por todo componen 179 pesos y cuatro reales. Entonces nos dieron su palabra que fuéramos a rozar y sembrar nuestra milpa nomás que sea del lado del río de su pueblo.</p>	<p>parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el mayordomo de la iglesia.</p>
<p>26 y 27 de Junio 1711</p>	<p>Nicolás Pacheco testigo</p>		<p>Real Cédula para el conocimiento de tierras, aguas, etc. De la jurisdicción de Teutila, el comisionado paso a la cabecera de Usila, en donde se presentaron el gobernador , alcaldes y demás oficiales de la República del partido de San Juan Palantla y sus sujetos San Mateo Yetla, San Pedro Ozumacin y Santa María Asunción Xacatepeque dieron notificación de las tierras que les pertenecen desde Arroyo seco (en medio Encinal) que linda con tierras de Tuxtepeque por el oriente hasta Arroyo Jondo que linda con tierras de Usila por el poniente hay 10 leguas de tierra montuosa y desde Río de Fuego, que linda con tierras de Ojitlan por el norte que linda con tierras de Villalta, por el sur hay como 8 leguas de montes muy ásperos. Mencionan que siempre habían poseído y sembrado esas tierras sin perjuicio ni pleito con ninguno, declaran haber gozado de dichas tierras y lo firman así en Usila. Así lo declararon los testigos presentados por el gobernador</p>	<p>Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras. 15 de noviembre de 1968.</p>

			<p>y sus oficiales entrevistados por el juez Luis Eugenio de Valenzuela y sus dos testigos Don Gregorio de Velásquez y Baltasar Martínez.</p> <p>El primer testigo, Felipe Avendaño, indio natural del pueblo de San Juan Palantla de esta jurisdicción manifestó que su pueblo de Palantla cabecera de sus tres pueblos adjuntos y sujetos estaban distribuidos así:</p> <p>San Mateo Yetla: ubicado en llano caliente y húmedo, 12 tributarios.</p> <p>Palantla: ubicada parte en llano y parte en alto, cliente y húmedo, 35 tributarios.</p> <p>San Pedro Ozumacin: ubicado en serranía, alto y caliente, 13 tributarios.</p> <p>Santa María de Asunción Xacatepeque:, ubicada en llano, caliente y húmedo, 4 tributarios.</p> <p>Todas las tierras de Palantla y sus tres pueblos sujetos corren desde pueblo cabecera de Palantla hasta el sur 5 leguas más o menos a las tierras de San Juan sujeto al pueblo de Usila al río jondo (que divide sus tierras de llano, cerros y ríos), al poniente corren hasta Arroyo seco que esta en medio de Encinal donde esta la mojonera que los divide con la cabecera de Tuxtepeque y por el poniente corren 4 leguas hasta el monte cabezas lindero que los divide del pueblo Xalagaxi de Villa Alta.</p> <p>El segundo testigo Nicolás Pacheco, indio natural de Palantla manifestó lo siguiente:</p> <p>Palantla: ubicada en parte en llano y en alto, caliente y húmedo, 25 tributarios.</p> <p>San Mateo Yetla: Ubicada a 3 leguas de Palantla en llano caliente y húmedo, 12</p>	
--	--	--	---	--

			<p>tributarios.</p> <p>San Pedro Ozumacin: Ubicado a 5 ½ leguas de Palantla húmedo y caliente, 13 tributarios.</p> <p>Santa María Asunción Xacatepeque: ubicado a 4 leguas de Palantla en llano caliente y húmedo, 4 tributarios.</p> <p>Se daba: Vainilla, Cacao, y otras frutas. Todas las tierras de Palantla corren desde Palantla por el norte 7 leguas hasta Monte Cabezas a la mojonera que los de Villa Alta, por el poniente 4 leguas que lo divide de Río de Fuego dividido de la jurisdicción de Teutila, al sur 5 leguas hasta San Juan, pueblo sujeto a Usila.</p> <p>El tercer testigo Juan Martínez indio natural de Palantla quien proporcionó datos semejantes a los anteriores, además añadió lo siguiente "Vuestra Señoría declara que los naturales de San Mateo Yetla, les pertenecen hasta el Monte Zacate y por el mismo Sur corren 10 leguas hasta el Monte Zacate donde está la mojonera cruz de palo, lindero que divide con la jurisdicción de Teococuilco.</p>	
01 Julio 1711			<p>El juez Comisario Subdelegado tras la diligencia realizada mandó notificar el gobernador y alcaldes servir a su Majestad con 100 pesos por las tierras.</p>	<p>Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras. 15 de noviembre de 1968.</p>
23 Julio 1711			<p>El gobernador y alcaldes de los pueblos de San Juan</p>	<p>Títulos Primordiales.</p>

			Palantla, San Mateo Yetla, San Pedro Ozumacín y Santa María Asunción Xacatepeque cumplieron con lo mandado por su majestad. Así se reconoció su posesión con los límites que ellos reconocieron. Por mandato del Sr. Juez Privativo, Carlos de la Vega “Téngase presente que al fin de la Real Cédula se haya un membrete “vuestra señoría declara que los naturales de San Juan Palantla y sus tres barrios sujetos, cumplieron con lo mandado en la cédula de su comisión por la manifestación que hicieron de las tierras que deslindaron y de que dieron información de su posesión y que no son comprendidas por las 600 varas” y por las demás les admite a composición les hace adjudicación y suplemento por haber servido con los cien pesos...”	Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras. 15 de noviembre de 1968.
1711			Yetla se erigió en pueblo, el 27 de julio con el nombre de San Mateo.	Espinosa, Mariano, Papeles de la Chinantla III, 79 p
28 Enero 1712	El Capitán de Cevallos, Corazas, Don Francisco de Gorráez Beaumont y Navarra, teniente general de la jurisdicción de Chinantla.	San Juan Palantla	El Capitán de Cevallos, Corazas, don Francisco de Gorráez Beaumont y Navarra, teniente general de la jurisdicción de Chinantla amparó la posesión de San Juan Palantla, haciendo que el gobernador y los alcaldes en nombre de todos los naturales pasaran por dichas tierras, arrancaran yerbas y tiraran piedras en <i>señal de posesión</i> para que no fueran desposeídos en lo futuro.	Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras. 15 de noviembre de 1968.
1731	El Gobernador, alcaldes y demás oficiales de república, los ancianos y todo		Vinieron las gentes de Yetla a pedir y rogar a las justicias y ancianos de Totomoxtla para que fueran a ayudar a construir su iglesia, vinieron	No.5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003

	el común de Santa María Natividad Totomoxtla, jurisdicción de Teocuilco y doctrina de Yolox.		por segunda vez por la misma razón y por tercera vez, rogando mucho para que la gente de aquí fuera a ayudar y dijeron que si no los ayudábamos a construir su iglesia iban a huir de una vez y avecindar en otros pueblos por no poder hacer su iglesia, hasta el propio señor San Mateo nos daban para que hiciéramos su fiesta querían ellos que se perdiera de una vez su pueblo y entonces todos los hijos de Totomoxtla le tuvieron lastima y le dieron su firma de ayudarles.	Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el mayordomo de la iglesia.
1732		En el pueblo de San Mateo Yetla	Vinieron los de Totomoxtla ayudarnos a fabricar nuestra Iglesia, desde el cimientto hasta el techo.	No. 3 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia
1732	El Gobernador, alcaldes y demás oficiales de república, los ancianos y todo el común de Santa María Natividad Totomoxtla, jurisdicción de Teocuilco y doctrina de Yolox. Francisco Luis Juan Luis Pedro Pérez Juan López		Enviamos veinticinco personas con tres albañiles que son: <u>Francisco Luis</u> y <u>Juan Luis</u> que ya son difuntos, <u>Pedro Pérez</u> que esta vivo hasta el año presente; llegaron y empezaron a hundir el cimientto y hecho el cimientto después nos dieron un mozo que nos llevo al campo donde fuimos por orden empezamos a acarrear el barro. Del lugar donde esta la iglesia tiene como tres cuadras y hasta donde fuimos acarrear piedra al otro lado del río grande tiene como dos cuadras y donde fuimos a acarrear el agua tiene como una cuadra y proseguimos a levantar la pared desde el cimientto hasta dio fin arriba y	No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia.

			<p>donde fuimos a traer las vigas tiene como una legua, pasamos tres cañadas dentro peñas y barrancas.</p> <p>Llevamos nuestro carpintero para labrar las vigas, era el difunto <u>Juan López</u>, y duro de trabajar en hacer la iglesia dieciocho años y todos los dieciochos años enviamos los dichos veinticinco personas para trabajar.</p> <p>Y por cada mozo trabajan cuatro días y ganaban un peso y un peso que ganaban por caminar a la ida y a la venida. De las 25 personas componen 50 pesos por cada año y por todos los 18 años componen 900 pesos cabales, todo este dinero lo costio y gasto el pueblo de Totomoxtla en alquiler de dichos mozos.</p>	
1750	<p>Alcalde Matías Alemán, regidor Felipe Diego y Pedro Hernández y los demás republica. Ancianos principales: Melchor Hernández, Pedro Najera, José Martín, Bartolomé Najera y a nombre del común, escribano de republica José Hernández.</p> <p>De Totomoxtla: Alcalde Gaspar Pérez, regidor</p>	<p>En el pueblo de San Mateo Yetla.</p> <p><i>Juntos y congregados ambos pueblos de San Mateo y Totomoxtla.</i></p>	<p>Se termino de hacer la iglesia y sobre todo por tan gran favor y beneficio que hemos recibido de ellos por haber ayudado a construir nuestra iglesia. Y así damos muchísimas gracias y agradecimiento de haber acabado nuestra iglesia juntamente con la casa del Padre, desde el cimientto hasta que dio fin. Y por el mismo amor y la amistad en algunos <u>años nos envían cantores.</u></p> <p>En tiempo pasado cuando nos hacia falta para la fiesta del señor San Mateo juntamente con justa razón, ponemos aquí claramente que los seis pesos que nos dan desde el principio no alcanza para la fiesta del señor San Mateo además les decimos que la cera que nos dan en este presente año por</p>	<p>No. 3 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia.</p>

	<p>Esteban López, escribano José Santiago y demás ancianos.</p>		<p>arrendamiento no se puede añadir ni quitar esta costumbre en tiempos venideros ni contradecirse ninguno en todo tiempo en cuanto Dios fuere servido. Damos primeramente a Dios y luego a ustedes los de Totomoxtla, muchísimos agradecimientos de haber acabado esta iglesia de nuestro patrón Sr. San Mateo. Y a sí mismo la tierra de Cuasimulco ninguno puede quitárselos a ustedes son para siempre sin contradicción alguna, así deben tener escrito su información contenido su lindero en el lugar asta donde ustedes les pertenecen: Primeramente por poniente el monte breve de allí por el sur y llega por piedra del sol, de allí sube derecho asta llegar al monte fuego y de allí se mira derecho asta llagar al monte zacatal. Por el oriente de allí se va derecho por el norte asta llegar al monte de frutas de allí se va por poniente llegando al monte lodo se va derecho asta llegar al monte breve donde empezó el primero.</p>	
<p>1750</p>		<p>En el pueblo de Santa María Natividad Totomoxtla</p>	<p>Cuando se acabo de construir la iglesia fueron todas las gentes de aquí de Totomoxtla con todos los muchachos, estuvieron seis días. Se juntaron todos los del pueblo de Yetla, hombres, mujeres y todos los muchachos dándonos muchas gracias por haber acabado su iglesia y en esa misma ocasión dijeron todos de que nosotros de Totomoxtla ya no le hemos de remitirles las dos libras de cera como de costumbre antecede y todos</p>	<p>No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el mayordomo de la iglesia</p>

			<p>nosotros de Totomoxtla juntos y congregados de ambos pueblos le suplicamos y pedimos que hiciéramos un escrito donde contenga y conste estas palabras y razones firmados y rubricados con las firmas del señor alcalde mayor de esta jurisdicción y la firma del señor cura de este partido y las firmas de la republica y gobierno de la cabecera de <u>Panantla</u>.</p> <p>Entonces respondieron las justicias y ancianos de Yetla que no es menester firmar ninguna por que las tierras de cuasimulco siempre son de nosotros(de Totomoxtla) porque el pueblo de Yetla dura siempre y así en tiempo venidero hemos de vivir con mucha paz y sin pleito.</p> <p>Todos los de totomoxtla nos obligamos de voluntariamente de darles libras de cera por cada año sin mas números según conste en el escrito que hicimos cuando se acabo la iglesia.</p>	
1776		<p>En el pueblo y cabecera de Santa María Natividad Totomoxtla en la jurisdicción de Teocucilco y doctrina de Yolox.</p>	<p>Los muchachos que se criaron después se hacen de pleito contra nosotros (Totomoxtla) no quisieron recibir la cera que enviamos con nuestro mozo fue a ponerlo sobre el altar mayor y ellos mismos de Yetla lo corrieron y pusieron la cera detrás del retablo mayor.</p>	<p>No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia.</p>
1777	Fiscal Victorio Pérez	<p>En el pueblo y cabecera de Santa María Natividad Totomoxtla en la</p>	<p>Enviamos como de costumbre nuestro portador con la dicha cera y no quisieron recibirlo y nuestro mozo fue a ponerlo en la iglesia entonces el fiscal de Yetla fue a cerrar la iglesia y</p>	<p>No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San</p>

		jurisdicción de Teocuilco y doctrina de Yolox.	el mozo de nosotros fue a ponerlo en la puerta de la iglesia después el fiscal lo corrió y tiro la cera entre el lodo como cosa de cuatro varas dicho fiscal se llama Victorio Pérez.	Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el mayordomo de la iglesia
1778		En el pueblo y cabecera de Santa María Natividad Totomoxtla en la jurisdicción de Teocuilco y doctrina de Yolox.	Fueron todas las justicias y ancianos de aquí de Totomoxtla a pedir y rogar otra vez para que recibieran la cera de dichos dos años y del presente y que se acabe el pleito que sea historia y quedáramos con mucha paz y así fue entonces todas las justicias los ancianos y demás hijos de Yetla respondieron que se acabo todo pleito y ruido y siempre hemos de vivir con mucha paz y así fue.	No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la iglesia
01 Julio 1780	Alcalde de Yetla Felipe Pérez y Bernabé Najjar su segundo, el regidor Miguel García, con sus dos topiles.	En el pueblo y cabecera de Santa María Natividad Totomoxtla en la jurisdicción de Teocuilco y doctrina de Yolox.	Llegaron al rancho de Cuasimulco el tiempo de pisar, estaban todos los hijos de este pueblo de Totomoxtla y nos dijeron todas las palabras siguientes: nosotros las justicias de Yetla venimos a este lugar y rancho y traemos consigo las ordenes de nuestro alcalde mayor y de nuestro señor cura y benefiados; este permita que todas las casas que hubiere hemos de pegar fuego, saquen ustedes todos sus estandartes y los demás trastes de sus casas porque por que ya llego el día que ustedes saldrán e Irán a su pueblo porque toda la tierra y el rancho de aquí es de nosotros ya llego la ocasión que hemos de llevar la tierra, ustedes ya han comido y bebido mucho, allá el alcalde mayor y el cura de ustedes les darán su comida y toda su	No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el Mayordomo de la Iglesia

			<p>mantención y justamente hemos de llevar cuatro personas aprisionadas para llevar a la presencia del señor alcalde mayor, según lo pide la orden que traemos.</p> <p>Entonces las justicias, los ancianos y el común de este pueblo de Totomoxtla respondieron y pidiendo rogándole y suplicándole para que mostraran la escritura de dicha orden y señalar dichas cuatro personas que pedían respondieron entonces no lo traemos, allá lo tenemos en nuestro pueblo, pues eso no les toca a ustedes esto es cosa de nosotros.</p> <p>Entonces las justicias y todo el común le pidieron y suplicaron con mucho ruego por que no allá pleito, ruido, ni historias y para que siempre vivamos con la mayor paz y así fue todo quedo como siempre por no haber mostrado dichas ordenes.</p> <p>Y tenemos el mismo señor San Mateo, aquí en nuestro pueblo se canta una misa de rogación por la salud cada año para los dos pueblos que es acostumbrado desde el tiempo que Dios nuestro señor ha sido su servidor.</p>	
3 Marzo 1781		<p>En el pueblo y cabecera de Santa María Natividad Totomoxtla en la jurisdicción de Teocucuilco y doctrina de Yolox. El gobernador y demás alcaldes y</p>	<p>Hacemos este memorial y cuentas sobre la tierra de cuasimulco donde trabajamos y sembramos milpa en la jurisdicción de Teofila cerca y pegado de la Jurisdicción de Teococuilco.</p> <p>Como nuestros bisabuelos y antepasados pidieron y rogaron y alquilaron a los ancianos y al común del pueblo de San Mateo Yetla; la tierra de cuasimulco donde fue despoblado el pueblo de Santiago y entre ambos</p>	<p>No. 5 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el mayordomo de la iglesia.</p>

		<p>republica, los ancianos y todo el común de dicho pueblo.</p>	<p>pueblos platicaron trataron y ajustaron el buena razón y ajuste en buena razón y ajuste y nos obligaron los de este pueblo de Totomoxtla a pagar seis pesos cada año para el pago de la fiesta del señor San Mateo Yetla y en las justicias y los ancianos del pueblo de Yetla y los ancianos de aquí de Totomoxtla le pidieron y suplicaron a las justicias y ancianos del pueblo de Yetla, para que hiciéramos un escrito contenido esta razón firmados y rubricados con la firma del señor alcalde mayor de esta jurisdicción y con la firma del señor cura de este partido y las firmas del gobernador y republica de la cabecera de Panantla y entonces las justicias los ancianos y todo el común de Yetla respondieron que no se ara ningún escrito porque no ha de decir ni preguntar ninguna persona por que la tierra de Cuasimulco es de nosotros y no es menester ningún escrito, ni firmas ni del alcalde mayor, por que el alcalde mayor dura cinco años y el cura dura siempre, lo mismo las justicias de la cabecera de Panantla no son suyo siempre, son de nosotros la tierra de cuasimulco por que este pueblo de Yetla dure siempre y así no ha de preguntar ninguna persona y siempre en tiempo venidero hemos de vivir con mucha paz y sin pleitos.</p>	
1782	<p>Al patrón Bartolomé Fernando Giraldes justicia mayor, y juez</p>	<p>Palantla</p>	<p>Postrados a las plantas de usted para reunirnos en la mejor y forma que mas haya lugar y decimos; que por _____ tanto nos allamos tan desamparados de no tener mas comparación que solo Dios y usted el que nos puede</p>	<p>Trascripción de Lidia Rivera 2005 Archivo de la Agencia Municipal de Valle Nacional,</p>

	<p>comisionado por mandado del altaza de la real Audiencia.</p> <p>Gobernador Gregorio Acevedo Alcalde _____Pérez y Francisco Javier Cristóbal Regidores Simón Hernández y Tiburcio Nolasco y demás república Juan José Avendaño Secretario.</p>		<p>mirar con los ojos de piedad y misericordia en los detrimentos y necesidades que padecemos, y queremos en mano de usted de los daños y prejuicios que hasen los hijos ingratos de San Mateo Yetla, que nos han quitado nuestras tierras que estábamos manteniendo desde nuestros antecesores, y es en donde se despobló el pueblo que de nuestro barrio que llaman de San Pedro Mártir de Chinantilla en donde vinieron nuestros abuelos y bisabuelos en donde sembraron sus frutales de cañahuatales y matas de pita y Baynilla y mucho mas de otra sembradura, y todo esto y todo esto lo tienen los hijos de San Mateo Yetla perdido y destrozado por cuyo motivo de avernos ayudado a limpiar el camino como tenemos acostumbrado anteriormente que los tres sujetos nos ayudaban a limpiar el camino, y vivíamos hermanablemente sin contradicción ninguna y porque mirando y considerando, que tenemos tanta tiranía el camino no nos ayudaron y porque nuestro pueblo estaba en Palantla, y cuando se mudo el dicho nuestro pueblo de benirnos a vivir en este Valle Real se acabo el todo el buen unión de conformidad, porque ellos propios fueron a la Real audiencia de mejoras a sacar su despacho de apartamiento de quedar aparte y no ser preciso de cortar ni un palito en este lado de parte de Valle Real donde pertenecía a nosotros como esta mandado de su despacho de que termino de nosotros _____pero el año de 1782 concedió un</p>	<p>Oaxaca. ¿ ?</p>
--	--	--	---	--------------------

			<p>señor nombrado alcalde de la providencia de Teotila que fue D. Pablo Fuentes con la teniente D. Leandro Gallen del partido y cuyo señor se combenero, y vendió nuestras tierras y paso en las manos del sujeto y acompañado de algún señor caleciastico quitaron nuestras tierras y cojieron firma de nosotros que son todas falsas y de ningún valor y dice ser testimonio que nosotros le dimos dichas tierras y todo eso son mentiras quienes cojio nuestras firma sin saberlo nosotros y la puso a su mano de Yetla sin necesitar el juez de dar la posesión de tierras y haciendolo por el regalo y presente que le llevaron los de Yetla y aquella la _____ le _____ el dicho señor juez y este le a comunicado.</p> <p>Teniente y con el señor _____-Felipe el Pas y Villar con el señor _____ se llama D. Juan.</p> <p>Se llama D. Nicolás Martines y todos estos señores se comunicaron con todos los señores de huso de razón y hizo contra nosotros de la cavesera bendiendo nuestras tierras, y desde aquel día estamos muy miserablemente por haber destrozado todos nuestros frutales por consejo de todos estos señores seculares y celeciaticos que consiguió el valor de ese gran señor de los de Yetla y la falcicidad que nos dio Dios y el rey nuestro católico Monarca que Dios guarde, que nos havia mandado el juez privativo desde el año de _____ vino un dicho señor juez D. Luis _____ de Valenzuela y dicho señor estuvo como</p>	
--	--	--	--	--

			<p>cuarenta días de tomar de la p_____ y de su pedimento de los cuatros dueños de las mohoneras y cuatros linderos en aquel día entonces no había ningún dueño de tierras de esta Chinantla sin despedir ninguna justicia de otra jurisdicción; sino quedamos nosotros los mayores dueños de las tierras y dicho sor ines le puso el mismo raya y mohonera que primero nuestra raya era en el medio encinal a encontrar tierras de San Juan Bautista Tuxtepec están con tres cruces de palo y están por el oriente y desde allí salen asta el arroyo jondo que linda con tierras de San Felipe Usila, y desde allí, se mira por el poniente, y desde allí el río _____ que por tierras de San Lucas Ojitlan por el norte que linda con tierras de la Villa Alta, y por el sur, y aquel tiempo no se perjudico ninguno de las otras _____ sino estos conocen su lindero y mohonera pues que ninguno pide justicia sino esta quieto y sosegado cada uno, y a hora que los tres sujetos quieren ser dueños de dichas tierras que es mayormente atrevidos que es hijo de San Mateo Yetla se nos a perjudicado cada año y atisado todos los señores alcalde mayores que un estado en esta jurisdicción y todos los señores separa por parte favor de los de Yetla era gran señor por consejos que nos conceda a todos los señores dieron escrito y su firma para guardar el poder de los de Yetla por eso tiene fuerza y valor por orden que concede el señor justicia mayor y un señor que se murió ahora poco se llama D. Juan Pimentel nuestro justicia</p>	
--	--	--	---	--

			<p>mayor que Dios descansa gloria conceda de su orden y su escrito y su firma y cojer firma de gobernador y alcalde de la _____ por su rigor de ser justicia y el pobre gobierno espanto por miedo castigo a asote y carcel hizo el señor justicia mayor lo que ello quiere cojio la firma pero el poder de Yetla para cobrar forzosamente el peso del arrendamiento de tierras de nuestro Barrio de Chinantilla, y alli señor nuestras tierras como esta manda nuestro titulo y despacho que tiene nosotros de la cavecera, de mayores dueños de dichas tierras de contorno rededor asta que _____ de la otra jurisdicción de la provisión del juez privativo _____ de ningún sujeto dueño de tierras _____ tienen los de Yetla _____</p> <p>Testimonio que concedió el señor D. Pablo Fuentes que fue alcalde mayor de 1782 y el dicho señor le a comunicado al señor Pablo Fuentes con su teniente D. Leandro Guillen con nuestro señor cura que han estado en este _____ acompañado a los de Yetla y le a comunicado favorables y sean firmado y jurado el testimonio que dejo en poder de los de Yetla jurando por su mentira y por interesado regalo y presentes de la obsequio que han regalado a dicho de Yetla hasta ahora presente estamos padeciendo sin que ninguno tenga lastima con nosotros sino estamos en que ninguno tenia lastima que nos hasen los de Yetla lo que ellos quieren y tienen arrendado de las tierras con otro hijo de otro jurisdicción de _____ y santa Maria Natividad de</p>	
--	--	--	---	--

			<p>Totomostla curato de San Pedro Yolos de Yetla y gana treinta pesos cada año para servir al pueblo y de gobiernos y donde tiene arrendado nuestras tierras y allí se nombra Santiago Cuasimulco nuestras tierras y dicho Yetla las a arrendado sin saber nosotros los dueños de las tierras asen lo que ellos quieren y como le consta el propio de la _____ Maria del arrendamiento que hizo el _____ de Totomostla de sacar verdad y ser cierto que siempre los de Yetla viven con el mayor de _____ atajan arriba _____ cuando nosotros vamos a pescar _____ ríe _____ Cuasimulco que los de Yetla se han _____ de guerra y armas para matar como a sido el año (76 o 96) cuando fueron los hijos de este conmigo a pescar y pelearon los de Yetla y cortaron el chicharo del _____ y le cortaron la mano a bofetadas y coscorrón a gobierno de la cabecera hasta la queda desmallado y pedimos justicia con nuestro justicia mayor cuando era alcalde mayor D. José de Vargas y dicho señor no ase caso ni determinación porque su consejo lo a sido dicho de Yetla _____ a sido todos los señores se a maltratado a los pobres hijos _____ de Dios y el rey y el Vasallo de y como también así mismo a sido el sujeto de San Pedro Ozumacín tanto como los de Yetla ataja el río y tierras que ellos mayor Dueños echando a fuera a nosotros que siempre ellos hacen por valentía porque han visto la maña de Yetla y como también el sujeto de Santa Maria de la</p>	
--	--	--	---	--

			<p>Asunción Jacatepec eras mismos viven y brados por la balentia echándonos fuera a nosotros de la cavesera y acompañando a los de Yetla y acompañándolos los de Ozumacín, Yetla y Jacatepec y entre los tres sujetos casen contra de la cavesera y como el tiempo que estaban nuestro pueblo de San Juan Bautista Palantla no había ningún dueño mas que los de la cavesera eran los dueños propietarios como costa por nuestros títulos y despacho que tenemos y como también el DIA martes doce de enero de este año entro el gobierno de Yetla a nuestro gobierno a dar que era contados de la republica y lleva las armas para _____ con fuerza de cobrar el _____ del arrendamiento de tierras y con toda esa revolución no podemos aguantar por este motivo remitido y despachado la información ante usted de la real Audiencia de Mejico la superioridad de gobierno. De Yetla tienen bastante de su buena parte y el río de _____ bobo y las tierras tan hermosura se logra _____ que _____ su despoblado de San Mateo Yetla el segundo Santiago nacional su sitio de antiguo también poblado el tercero Santa Teresa _____ poblado sitio de antiguo el cuarto, parte onde esta su pueblo y así ahora pedimos a Dios como hemos pedido ante S. A. y volvemos a repetir ante usted que se arregle como esta mandado el despacho de la nueva procesión de poner el calicanto en la piedra incada que no vendan los de Yetla a dar perjuicio, que se queden</p>	
--	--	--	--	--

			<p>aparte _____ ballan a gosar por arriba de su pueblo asta llegar a la mohonera antigua a encontrar tierras de Yolticos onde ellos arrendar a otra _____ y así pedimos a la _____ de Dios y a _____ y _____ todos nosotros chico y grande, hombres y mujeres, niños y niñas velamos la tierra con ojo de lagrimas y nos mire como hijos y _____ de la feligracia de cumplir como esta mandado por la real audiencia onde tenemos presentado nuestro trabajo lo que estamos padeciendo de _____ tiempo y de lo que emos declarado todo es verdad y no es de malicia de lo necesario gobernador Gregorio Acevedo =Alcalde Estevan Pérez = _____ Javier Crisanto = Regidores = Simón Hernández _____ Tiburcio Nolasco y _____ de la republica Juan José Abendaño.</p> <p>En el pueblo y cavesera de San Juan Bautista Valle Real jurisdicción de San Pedro Apóstol de Teotila.</p> <p>Hasemos nuestro recuerdo de nuestro abemos de antecesor cuando estaba nuestro pueblo en San Juan Palantla le pertenecía limpiar el camino asta llegar en la loma de piedra incida a encontrar las tierras de los hijos de San Mateo Yetla que dicha piedra esta por el sur y esta con cruz de palo desde alli sube por la yzquierda derecho por el cerro asta llegar onde le dicen monte negro a encontrar tierras de San Pedro Ozumacín y alli tiene cruz de palo de alli baja derecho por el serro asta llegar al _____ donde le dicen la corriente de</p>	
--	--	--	--	--

			<p>colgado de cordón de vejugo y allí cruza el río sube por el monte encinal de _____ y allí va derecho por el monte de cabra asta llegar el monte _____ y allí para derecho para llegar onde le dicen piedra de gabilan a encontrar tierras de San Cristoval _____ con de San Lorenzo tambien poblado del sitio antiguo y allí se despiden se mira por el oriente asta llegar a piedra redonda ser _____ y allí va derecho llega onde le dicen la voca de _____ de piedra redonda contra las tierras despoblado el sitio de antiguo de San Francisco Jacatepec y derecho por la _____ de rabo de bobo llega onde le dicen la jondura de nanche sapotillo y allí va derecho a reconocer al arroyo seco entre tierras de Santa Maria de la Asunción Jacatepec que están por el oriente de la mohonera de _____ posición del citado señor juez comisionado para la diligencia que correspondiente a dicho Jacatepec y allí se despidió _____ derecho por el cerro _____ llega al parque antiguo onde se dice pro de pajarito desde allí se miro por el norte onde le dicen la punta de monte de león y allí baja derecho llega onde dice el paraje del corriente león río encuentro con San Lucas Ojitlan por el norte y allí sube por el río por el _____ de tierras llega onde le dicen el río fuego ralla mohonera real uno _____ de antiguo de la primera posición de año de once a _____ tierra dicha de San Lucas Ojitlan lo mismo al norte y allí va derecho llega onde le dicen en el monte</p>	
--	--	--	---	--

			<p>_____ onde le toca a Ojitlan y de San Juan Palantla y de los Cuicatecos y Santo Domingo y de San Andrés _____ pa y alli va derecho llega en el paso raton y pasa derecho llega en la piedra _____ y alli pasa y se mira por el poniente llega onde le dice piedra verde a encontrar el despoblado de Santiago Villa sitio de antiguo esta por el primeramente a dicho poniente alli viene por el derecho a reconocer en la ralla junto a la real mohonera de la posición antiguo el año once a encontrar tierra de San Juan Villa _____ bien al poniente están unas cruses de palo y de alli se uniera por el sur y llega en el monte del peine a encontrar tierras de los de Tlatepusco de Santiago de San Pedro y alli va derecho ladera por el monte nopalera y alli se _____ y se mira por el derecho y llega al río de pita y pasa derecho a reconocer al principio de dicho piedra en cada en donde es perteneciente antiguamente no tan solamente Palantla sino antecedente cuando estaba nuestro poblado en el sitio de Santa Maria Natividad de la provincia real Chinantla la que era cabesera en otro tiempo que cuando vivieron nuestros abuelos y visabuelos y por todo lo declarado pero es verdad y no ase de malicia y lo necesario _____</p>	
07 Mayo 1783		<i>TESTIMONIOS de la disputa entre Yetla y vallereal (alias Palantla) por</i>	Se presentó la petición siguiente: los Alcaldes y demás regidores, república y común de naturales del Pueblo de San Mateo Yetla manifestaron que de inmemorial tiempo a esta parte gozaban en posesión y propiedad las tierras	Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de

		<p><i>Chinantlilla a Cabecera de Teutila.</i></p>	<p>nombradas Chinantlilla. Sin embargo, el común y naturales del Pueblo de Vallereal habían pretendido despojarlos de su posesión de tal conformidad que sobre esa disputa acudieron ambas partes ante la justificación de "usía" (vuestra señoría) el 4 de mayo de 1783 siendo que se determinó que eran suyas las tierras quedando en ese entendido los de Vallereal. Pero como fue un hecho verbal sin haber constancia ni documento alguno solicitaron citar a las partes para certificar mediante escrito dicho acuerdo. El teniente general certificó que habiendo trabajado varias veces en el discurso de su gobierno sobre las diferencias de tierras que la república de Vallereal movió contra los del pueblo de San Mateo Yetla de esta jurisdicción, no habiéndoles podido reducir jamás a una composición amistosa por las cavilosas del primer pueblo los citó a ambos en el pueblo de Tuxtepec para que los de Vallereal manifestaran documentos que justificaran la posesión de las tierras en disputa. Ellos presentaron documentos donde constaba que la tierra toda era de Palantla, común a todos los pueblos que estaban situados en ella. Por informes verbales se encontró que los de Yetla tenían 30 o más años gozando la tierra que llamaban Chinantlilla confinando que los de Vallereal los querían despojar. Verdad confirmada por el Bachiller Don Nicolás Xavier Martínez, cura de Tlacuasiuntepec y ministro que fue muchos años de Palantla. Por tanto mandó a los de</p>	<p>Tierras.</p>
--	--	---	---	-----------------

			<p>Vallereal dejar a los del pueblo de Yetla gozar las tierras de la Chinantilla sin inquietarlos. Ante nueva disensión se tomaron las providencias necesarias de justicia y se procedió a certificar por escrito.</p>	
<p>20 Junio 1786</p>		<p><i>Pueblo Cabecera de Teutilo</i></p>	<p>Nueva queja de San Mateo Yetla respecto a los naturales de San Juan Vallereal, vecinos que continuamente los molestaban y armaban discordias sobre la posesión de las tierras de Chinantilla pese al acuerdo que existía. Los de Yetla Solicitaron una nueva certificación por escrito al Sr. Alcalde Mayor recibiendo las dos certificaciones que presentaron como constancia del derecho incontestable que los naturales de Yetla tienen de las tierras de Chinantilla y se les entregó la nueva certificación en original a ambas partes.</p> <p>El Bachiller Don Felipe Neri Carrasco y Paz, cura beneficiado por su Majestad, Vicario Foráneo y Juez Eclesiástico del partido de San Juan Baptista Teotlalcingo Chinantla certificó que habiendo administrado de vicario por 22 años de Curato en San Juan Baptista Palantla, alias Vallereal de Somorostro conoció a los hijos de San Mateo Yetla sujeto a Vallereal gozando y poseyendo las tierras <u>llamadas Chinantilla</u>, así como el cuidado y composición de caminos y puentes que miran a los linderos de dichas tierras. Constancia que firmó en San</p>	<p>Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras.</p>

			<p>Juan Baptista Teabeta el 12 de abril de 1785.</p> <p>A su vez Don Juan de Dios García, cura beneficiado por su Majestad, Vicario Foráneo y juez eclesiástico de San Felipe y Santiago Usila y su agregado Santiago Mayoltinguis certificó que durante 31 años había visto disfrutar a los naturales de San Mateo Yetla de la quieta, pacífica, llano y paraje Chinantlilla, lo cual le consta desde que llegó a estudiar chinanteco a San Juan Vallereal; sin que le conste que los naturales de Yetla hayan sido despojados del goce de dichas tierras. Constancia que firmó el 28 de febrero de 1785 en Usila.</p> <p>El Bachiller don José Vicente de Paz y Mendoza, clérigo presbítero domiciliario de la Diócesis de Antequera de Oaxaca, cura interino del Beneficiado de San Juan Baptista Palantla Vallereal y juez eclesiástico y vicario foráneo manifestó que en los 4 meses como cura ministro en 1783 constató que el pueblo de San Mateo Yetla poseía el terreno de nombre Chinantlilla donde "tiran sus sembrados". 26 de febrero de 1785</p> <p>El Alcalde Mayor don Narciso Muñiz certificó que habiendo concurrido en el pueblo de Vallereal el día 6 de febrero del año próximo anterior de 1785 se le presentaron los naturales de San Mateo Yetla solicitando que los de Vallereal no los molestaran por su posesión de</p>	
--	--	--	---	--

			<p>Chinantlilla. Motivo por el cual se hizo comparecer a los de Vallereal quienes presentaron los papeles donde consta ser tierras comunes a los 6 pueblos de Palantla. Los de Vallereal propusieron que en atención al despacho de tierras al ser comunes a todos se les permitiera introducirse en Chinantlilla, los de Yetla replicaron que de determinarse así entonces obedecerían pero tendrían igual derecho a usar libremente las tierras de Vallereal para sembrar. Pero estos últimos no aceptaron. El Alcalde Mayor se informó que los pueblos de Palantla conservaban de inmemorial tiempo sus respectivas mojoneras y linderos y que era tradición común que las tierras de Chinantlilla la habían poseído los naturales de Yetla. Para evitar disturbios el Alcalde mandó que cada uno conservara sus rayas y que los de Vallereal no molestaran a los naturales de Yetla so pena de que serían castigados, lo cual prometieron no quebrantar.</p>	
09 Sept. 1789			<p>Don Juan José Villavicencio, apoderado general de la república, común y naturales del pueblo y cabecera de San Juan Baptista Vallereal presentó por parte de los naturales de Vallereal el siguiente escrito ante Don Francisco Recalde y Sánchez subdelegado interino. En el expuso que en el año de 1711 el capitán de caballos corazas</p>	<p>Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras.</p>

			<p>don Francisco Gorrás Beaumon y Navarra, teniente general de la jurisdicción de Chinantla, amparó a sus partes en la posesión de las tierras por las que sirvieron con cien pesos por defectos de títulos para su pueblo y sus sujetos San Mateo Yetla, San Pedro Ozumacín y Santa María Jacatepec. De suerte que a sus partes les tocó y se les dio posesión del sitio nombrado Chinantilla, cultivándolo y disfrutándolo sin contradicción con los demás pueblos. Sin embargo, manifestaron que la república de San Mateo Yetla autoritativamente y a influjos de personas particulares habían despojadas a los de Vallereal de sus tierras y sitio nombrado Chinantilla. Con ello se les impidió cultivar, rozar y percibir los frutos de dicho sitio en el fundamento de que sus partes no tenían constancia de ser suyas esas tierras. Aclara que esas tierras pertenecían al pueblo desde que se llamó <i>Pueblo de Palantla</i> Y aún después que se mudó al pueblo de <i>Vallereal</i>, lo cual quedó amparado para el pueblo y sus tres agregados. El escrito argumenta que cuando sus partes impetraron la gracia y consecución de las tierras para ellos se les negó pues estaban influidos y fomentados por sujetos que favorecían a los de Yetla quienes intentaron apropiarse de las mismas. Acusan a los de Yetla de ese violento despojo por estar sin las tierras que antes tenían y que desde hacía muchos años venían arrendando al pueblo de T otomostla, por lo mismo</p>	
--	--	--	--	--

			<p>se introdujeron al sitio de Chinantilla hasta despojar a los de Vallereal e impedirles su uso y goce. Solicitan declararlos dueños y señores de las tierras y sitios que expresan en dominio y propiedad y ampararlas para que se les dé posesión. El subdelegado mandó devolver todo a la parte de indios de Vallereal previniéndoles de no ocultar datos. Pero había un escrito que describía a los naturales de Yetla como poseedores de las tierras de Chinantilla, tal como se percibe por los documentos que presentaron estos. Los de Vallereal intentaron sin fundamentos legítimos perturbar su posesión, seducidos por Antonio Pacheco y otros que sólo intentaban mantenerse a costa de los incautos naturales de Vallereal. Verdad que esta comprobada por testimonio de los párrocos y ministros eclesiásticos de Vallereal y aún por el actual Cura, Bachiller don José de Paz y Mendoza.</p>	
22 Enero 1796			<p>El gobernador, alcaldes, regidores y demás república, común y naturales del pueblo de San Mateo Yetla, ante José Bernardo Bargas Machuca y León, capitán de milicias provinciales de Córdoba y Xalapa y subdelegado de su Majestad en Teutila, acusaron por escrito a sus vecinos hijos y naturales del pueblo de San Juan Vallereal de estados incomodando por discordias a causa de las tierras de Chinantilla que desde tiempos antiguos ellos venían gozando. Solicitaron justicia para su pueblo.</p>	<p>Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras.</p>

			A causa de las discordias que continuamente suscitaban los naturales de Vallereal con los de Yetla por el paraje Chinantilla en perjuicio de río, pesqueros y andantes, se ordenó sacar testimonio de los títulos que obtenían de las tierras dichos naturales de Vallereal entre los cuales se hayan comprendidos de mancomún con los de Yetla para determinar la legitimidad por la disputa motor de la discordia. Lapso durante el cual se previno a los de Vallereal no molestar a los de Yetla y abstenerse de pescar con yerbajes y otros instrumentos Prohibidos por las leyes, así como evitar toda hostilidad en los andantes.	
5 Febrero 1801		Tuxtepec	Se presentaron ante el encargado de justicia de la jurisdicción de Teutila los antecedentes títulos por la república, común y naturales del pueblo de San Mateo Yetla quien mandó que los suplicantes no fueran despojados sin ser oídos y por fuero y derecho vencidos.	Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras. 15 de noviembre de 1968.
27 Febrero 1804	Manuel Castro y Medina		El bachiller don Manuel Castro y Medina vicario ecónomo de la doctrina de San Juan Baptista Vallereal alias Villa Palantla certificó que habiendo estado en 1800 y actualmente siempre ha sabido que las tierras llamadas Chinantilla han estado en plena posesión de los hijos y naturales del pueblo de San Mateo Yetla.	Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras. 15 de noviembre de 1968.
14 Abril 1806		Tuxtepec Disputa de tierras entre	Se solicitó constancia de las diligencias que promovieron "los naturales de Jacatepec sobre el despojo que	Títulos Primordiales. Archivo General de la

		<p>Jacatepec y Yetla</p>	<p>supusieron les habían causado los de (¿San Mateo Yetla?) En el lindero de Arroyo Seco mencionan que se introdujeron en los límites de sus linderos por lo que se sirvió la justificación, previa audiencia de las partes que declararon por contrario imperio y solicitaron ser amparados de la posesión del referido término divisorio que los dividía con Jacatepec. Se citaron las partes incluyendo la presencia del gobernador y alcaldes del pueblo de San José Chiltepec. El informe del recorrido por los linderos rendido en el pueblo <i>de San Juan Bautista Vallereal de Somoroastro, Alias Palantla</i> de la comprehensión de Teutila el 21 de enero de 1806 donde se reconoció el punto divisorio de Yetla recorriendo por los 4 rumbos las tierras tituladas Chinantlilla de propiedad de los naturales de Yetla y de ahí se dirigieron al lindero titulado Arroyo Seco (a 3 leguas). Hacia el Sur de dicho sitio se ubicaba la república y común de naturales de Yetla y hacia el norte la república y común de naturales de Santa María de la Asunción Jacatepec, de Ozumacín y Vallereal. Todos los concurrentes de dichos lugares <u>identificaron unánimemente</u> el lugar como Arroyo Seco. Ahí se ubicaba una peaña compuesta de cal y canto sobre lo que demostraba había estado colocada la cruz (que servía de mojonera), de la ~uallos de Jacatepec se consideraban despojados por los de Yetla. Al oriente se localizan las tierras de Chinantlilla hasta Hondura de Nanche y</p>	<p>Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras.</p>
--	--	--------------------------	---	---

			<p>Hondura del Puerco que colinda con tierras de la pertenencia de las repúblicas ahí presentes. Los de Yetla afirmaron que nunca habían excedido los límites. Los de Jacatepec reconocieron los términos divisorios que ahí se reconocieron excepto el de Hondura de Nanche quien hizo su ubicación caída un poco al Norte del sitio de Hondura del Puerco. Perjudicando así un pedazo de tierra de Hondura de Nanche, los presentes expusieron que por no haber camino vía recta a la Hondura de Puerco era forzoso ir por la de Nanche para llegar, cuyo intermedio de tierra formaba una especie de media luna muy corta, siendo despreciable para ambas partes por ser terreno infructífero, como de un "sontle" de sembradura. Se instó a los contendientes a dividir ese pedazo de tierra por mitad por ser una nimiedad tanto por el usufructo como por su valor según lo que acababan de oír unánimemente de todos los colindantes. Después de una larga conferencia entre cada república y sus ancianos resolvieron de común acuerdo aceptar la propuesta y que se procediera a amojonar y distinguir los predios límites por el signo de una cruz que se colocó sobre la referida peaña de cal y canto. El brazo poniente de la cruz se dirigía hacia las tierras de (Chinantlilla, digo) del pueblo de Ojitlán en el Arroyo de Fuego y el otro brazo al oriente quedando a la derecha las tierras de Chinantlilla a terminar en la</p>	
--	--	--	--	--

			Hondura de Puerco atravesado por medio de la bolsa o media luna que queda a la banda del Norte de la del Nanche.	
17 Mayo 1806	Anastasio José Zaragoza, administrador del curado.	San Juan Bautista Vallereal	Anastasio José Zaragoza, administrador del curado por más de 18 años certificó que habiendo concurrido el 29 de enero de 1806 al legitimo lindero de Arroyo Seco donde por orden superior los indios de Santa María de la Asunción Jacatepec y los de San Mateo Yetla pacíficamente se les dio posesión de dicho lindero a los dos pueblos dividiendo la tierra causa de litigio, colocando en Arroyo Seco la cruz de madera sobre el verdadero lindero que divide las tierras de Jacatepec y Yetla sin que los del pueblo de Jacatepec tengan parte alguna en las tierras de Chinantilla.	Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras. 15 de noviembre de 1968.
1814 y 1815	Don Manuel Cevallos , juez subdelegado de esta jurisdicción de Teutila y Chinantla de la Real Intendencia y Provincia de Oaxaca.		A pedimiento del gobernador y república del pueblo de San Mateo Yetla dio testimonio de los títulos y documentos relativos a las tierras que poseen de inmemorial tiempo habiendo servido con la cantidad que se les asignó. Se hicieron las diligencias solicitadas por la república de Yetla hasta dirigir un propio a Tlacotalpan. Aún no estaba organizada la administración de Real Hacienda.	Ibidem
Posible 1815		Disputa con Yolox.	El gobernador y alcaldes de ¿San Mateo Yetla? Doctrina de Valle Real de la jurisdicción de Totomostla y otros en nombre de su común y naturales presentaron caución por el (¿?). Manifestaron que tenían conocimiento de los	Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27

		<p>naturales de los pueblos de Las Nieves y Totomostla de esa jurisdicción los sitios de tierras de su propiedad llamados Tamasulapa y Quasimulco pertenecientes a las posesiones que tomaron por derechos de (¿?) en virtud de Real Cédula de su Majestad como posesión de tiempo inmemorial, deslindados en los títulos de 1711. Manifestaron que sus hermanos de Las Nieves y Totomostla habían sido perturbados y perjudicados gravemente por los del pueblo de Yolox. Mismos que fueron despojados violentamente el <u>año pasado de 1814</u> y robadas sus tierras y pertenencias en tonos revolucionarios. Se les apartó de sus chozas, cultivos y labores e intentaron continuar su detestable usurpación. Manifestaron el litigio y defensa de esos terrenos de los cuales estaban legítimamente posesionados y asegurados legalmente. Prescindiendo de toda disputa infundida, solicitaron ser restituidos sus agraciados de Las Nieves y Totomostla en los derechos de usufructo que les concedieron hermanablemente y ser amparados como es de justicia. Ante la manifestación de que el hecho es criminal de los expresados de Yolox y que los títulos son de su propiedad solicitaron fuera reparado el despojo violento y se notificara a las partes que en el término de derecho exhibieran los documentos calificados de la propiedad de los terrenos que individualizaban los de ellos y al no ser verificados se declarara temeraria y criminal en todas sus partes la acción</p>	<p>del Ramo de Tierras.</p>
--	--	--	-----------------------------

			<p>intentada por los de Yolox. Además solicitaron se les obligara a <u>afianzar las costas</u> y a ser reconvenidos dentro de su propio domicilio en precaución de los graves perjuicios que se les infirieron al salir de su suelo que ocasionaron los gastos consiguientes por ser así de justicia. Piden se provea de conformidad.</p>	
1816		Teococuilco	<p>Expediente que giran los naturales de Totomoxtla y de las nieves de esta jurisdicción contra los de San Pedro Yolox de la misma jurisdicción de Teutila, por razón de ser lo primeros arrendatarios de los de San Mateo Yetla de la jurisdicción de Teutila, en que también se versan estos últimos.</p>	<p>Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras.</p>
22 Enero 1816	Aniceto Diego, Alcalde de Jacatepec.		<p><i>En señal de posesión</i> el teniente general de justicia de la jurisdicción de Teutila cogió la mano de Aniceto Diego, Alcalde de Jacatepec y en nombre de su Majestad lo pasó por el sitio y puso en posesión de las tierras de que se trataba a nombre de todo su común de naturales, lo hizo pasear por dicho sitio, arrancar yerbas, escarbar tierra, tirar piedras y otros ademanes en señal de esa posesión. De igual manera puesto a la banda sur donde se hallaba apostada la república de San Mateo Yetla cogió de la mano al gobernador Vicente Pedro y en nombre de su Majestad lo amparó en la posesión de las tierras con su común de naturales mismas que quedaron señaladas con sus respectivos linderos, en</p>	<p>Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras.</p>

			prueba de lo cual se paseo por dicho terreno y ejecutó igual ceremonia en señal de posesión. Con ello quedaron referidas las tierras y todos a una voz prorrumperon con estrépitos de cámaras, caxas, clarines y otros instrumentos de alegría y regocijo, concluyendo dicha diligencia. Se emitió copia del documento en esta fecha.	
25 Enero 1816		Tuxtepec	El gobernador de San Mateo Yetla se dirige al subdelegado para advertir la falta esencial de los dos membretes que constan en el despacho testimoniado y solicita agregar dichas notas de los citados membretes. Tras lo cual se procedió a cumplir con tal diligencia.	Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras.
01 Febrero 1816		Tuxtepec	Vuestra señoría declara que a los naturales de San Mateo Yetla les pertenece hasta el Monte Zacate y por el mismo corren diez leguas hasta el Monte Zacate donde esta la mojonera cruz de palo, lindero que divide a la jurisdicción de Teococuilco. Téngase presente que al fin de la Real Cédula se halla un membrete cuyo tenor dice" Vuestra señoría declara que los naturales de San Juan Palantla y los tres barrios, sus sujetos cumplieron con lo mandado en la cédula de su comisión, por la manifestación que hicieron de las tierras que deslindaron y de que dieron información y que no son comprendidas por 600 baras y por las demás les admite a composición, les hace adjudicación y suplemento por haber servido con los cien pesos. Así lo firmó Andrés	Títulos Primordiales. Archivo General de la Nación, expediente 12, volumen 1416, fojas 1 a 27 del Ramo de Tierras.

			<p>Vicente del Corro, juez receptor. Mismo que anotó en el lugar correspondiente de la copia los membretes que se hayan en el testimonio del despacho y posesión de composición de tierras del Partido de Vallereal alias Palantla y quedan en el citado original y van asentadas con respecto a copia fojas 4 y 5 vuelta, en la copia se rubrico entregándolo a la república interesada.</p>	
<p>Posiblemente 1818 y 1819</p>			<p>Se ha de servir y ordenar que en conformidad del espíritu de dichas superiores resoluciones, se verifique la restitución que en ella manden, sin perjudicar en nada el acuerdo que nuestro pueblo tiene de continuar en el usufructo de los terrenos nombrados: Santa Teresa Sapote y Santiago Cuasimulco.</p> <p>Y teniendo también presente la regularización de los arrendamientos debidos percibir por Yetla, la cantidad de 775 pesos del cual le es deudor a Totomoxtla.</p> <p>Esta pretensión en su primer extremo se hace con bastante claridad explicada en el primer superior auto de los dos que acabo de referir en él sé a de servir y reflexionar en el tribunal terminantemente mandó que la restitución a los de yetla debe contra este.</p> <p>Precisamente el estado que antes tenia la posesión de que disfrutaban cuando se proveyeron los superiores decretos el 23 de marzo de 1819 y 14 de enero de 1820. Con que sabiendo cual era ese estado, esa porción y poniendo en ella a los de San Mateo es evidente que se</p>	<p>No. 4 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el mayordomo de la iglesia.</p>

			<p>cumple exactamente la mencionada superior providencia.</p> <p>Debe también presente que toda restitución se hace in onnem modum causam et locund a cue 114efectos tuit spolia tus, o como dice la ley de partida debe ser entregado de todo cuanto se despojaron o te forzaron.</p> <p>Si a los de Yetla de lo que se les despojo, fue en dar a Totomoxtla en propiedad unos terrenos que arrendaban.</p> <p>Volviéndoles esa propiedad se les entrega de todo cuanto fueron despojados o en lo que se les forzó.....</p>	
<p>Posiblemente 1819 y 1820</p>			<p>Se declara que la restitución de los naturales de Yetla, debe hacerse inmediatamente de todo lo que poseían y se les quito en la fecha 23 de marzo de 1819 y el 14 de enero de 1820 por el distinguido juzgado general de naturales.</p> <p>Con que a los de Yetla se les restituya como pedidos al principio, esto es precisamente de todo aquello que por esos <i>decretos se les quito y así</i> habiéndoseles quitado la propiedad de los terrenos de Santa Teresa y Santiago Cuasimulco, que se les devuelva pero sin perjudicar a Totomoxtla en los acuerdos que sobre planos y demás les asiste, así lo dice expresamente el superior auto, que acaba de mencionarse en los terrenos disputados que son los que Antonio Gómez a mencionado e indicado.</p> <p>De modo que la restitución se verifica integra de todo lo que se les quito a San Mateo Yetla, por esos superiores decretos que refiere la sentencia y por</p>	<p>No. 4 Documento parroquial Fecha: mayo-julio/2003 Proporcionado : en San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional, Oaxaca por el mayordomo de la iglesia.</p>

			<p>el arrendamiento han de llamarse ambos pueblos, para continuar con la misma pensión o con otras.</p> <p>Relativo a los 775 pesos que nos debe San Mateo, es inconcuso y debe admitir esa compensación, por que en todo juicio ejecutivo se admite la excepción que se prueba en continuación o en los días que marca la ley.</p> <p>Se obedece con puntualidad la de encaminación y se sabe si Yetla es deudor o acreedor para que en todo evento en el escrito sin ofensas pague o se les satisfaga.</p>	
Posiblemente 1838-1839			<p>otros insidente y ocurrieron varios trámites, a solicitud de ambas partes hasta que la de Ozumacín presenté escrito en seis de marzo de ochocientos veinte y nueve manifestando que debiéndose fijar la cuestión sobre el punto posesorio antes que el petitorio recibiese la información de ley lo que concluye con un interrogatorio sobre linderos, _____ de ellos de terrenos _____ y despojo _____ natural de Valle Nacional, pidiendo en fin la repartición en las tierras que dicen disfrutava – A este _____ acto mandando recibir la información con citación contraria a cuyo efecto presentación _____ testigos que _____ muy respectiva declaraciones y _____ diligencia hizo nuevo presentación _____ pueblo de Ozumacín que puedan _____ nueva _____ Nacional _____ en rebeldia el presente _____ de despojo</p>	<p>Transcripción de Lidia Rivera 2005 Archivo de la Agencia Municipal de Valle Nacional, Oaxaca.</p>

			<p>_____no habiendo tenido efecto esta solicitud presentaron otra pretendiendo se les _____ en mas tierras de toda preferencia, como lo tenian pedido En consecuencia el _____mando se consultare co asesor, quien consulto que tratandose de un juicio sumario de porcion y habiendo dado la parte de Ozumacín la _____va que le comprendia, sin que la de Valle Nacional hubiere rendido la de otro <u>despiar</u> de haver esperado con macho el termino provatorio, no _____ ya ocacion de recibida y a Ozumacín se le devia restituir, dejando a la otra parte su _____ a salbo para el juicio plenario de posecion o de propiedad, sin admitir recurso alguno antes de ejecutarse la sentencia – conforme el juez con este dictamen _____ de practicar el amparo de posecion que comprende la diligencia de _____ Ozumacín y Ene _____ constituido en este pueblo de San Pedro Apóstol ozumacín a efecto de ponerlo en posesión y restituirle la que antes tenian de las tierras de que despojo el pueblo de Valle del Estado seguir la sentencia del juzgado a veinte de Agosto de ochocientos treinta a esta hora que seran, las ocho de la mañana pase al lugar o sitio nombrado San Cristóbal, asociado de la republica de este pueblo y algunos ciudadanos del comun de _____, con el agente e interprete ciudadano licenciado Dionisio Morales, como igualmente los testigos de identidad de la misma, _____ mas de los testigos de mi</p>	
--	--	--	--	--

			<p>asistencia, tomando el rumbo del norte después de haber caminado tres leguas de Ozumacín al citio de San Cristóbal asignado para ambas republicas, a esta hora que son las once y media del día en pectativa de la de Valle del Estado permaneciendo en el hasta las doce de _____ día después de haverla esperado media hora del tiempo señalado según y como se le ofrecio a la _____ republica de Valle del sitado, por lo que continuare mi _____ Para el puente en donde se ha de colocar el lindero de los de Ozumacín y saliendo del rancho nombrado San Cristóbal donde comienza la tierra _____ me encontro uno de los _____ de la republica de Valle del Estado, quién me presento una carta que queda agregada a estas actas del apoderado de ella ciudadano Claudio Licero, quién _____ me _____ toda diligencia de posesion comparecer _____ ni aquella republica como se les havia citado y quedaron enterados de comparecer en otro citio de que la parte de Ozumacín respondió su patrono Ciudadano Dionisio Morales a cerca de la solicitud de la contraria que viendo el juicio de que se ha tratado en estas actas _____ de posecion no puede suspenderse la sentencia _____ en el ni la ejecución que según aparece por las por las mismas actas, la parte de Valle del Estado _____ por el recurso de apelación de _____ cia y antes bien conteste en el acto de _____ saver que la obedecia, lo cual equivale a</p>	
--	--	--	--	--

			<p>decir que estaba conforme con ella, pero que aun cuando hubiera apelado de la citada sentencia dentro del termino legal, solo se le podría admitir el recurso en cuanto al efecto devolutivo, pues que ni esta dispuesto por el articulo noventa y uno de la ley reglamentaria de tribunales, por el quinto de la posterior de veinte y tres de Septiembre de ochocientos veinte y _____, y que ni con forme a estas leyes no pudo haversele admitido a la contraria la apelación de la sentencia principal, no después de estar ejecutada, con mucha mayor razon de im. auto meramente interlocutorio como _____ al parese que se contrae la petición que la contraria ha he _____ corte de justicia aunque el que habla no la tiene presente , y que en le centido _____ explicado es como se ha de ente _____ la orden del mismo superior tribunal en que llama los actos de la materia y la _____ al ha _____ la contraria en el acto de esta diligencia, pues el superior tribunal no manda de ningun modo que se suspenda la posesion sino tan solo de que se remitan los actos, y precisamente ha de ser en su caso esto es, después de haver evacuado o concluido este de _____ su sentencia dada y ejecutada conforme a las leyes ya citadas y que ni pide al presente Sr. Jues en nombre de su cliente que se lleve adelante la posesion o restitucion de las tierras de que los despojó el pueblo contrario, y que de ninguna manera se suspenda, como contra leyes muy _____ pretende el apoderado de la contraria pidiendo, _____ el</p>	
--	--	--	--	--

			<p>Sr. Jues lo tiene a bien, admitir los antes de la materia el superior tribunal; pero después de ____ o dada la posesion conforme a su citada sentencia que hase mucho tiempo ___ haberse ejecutado por la _____ misma del juicio y que ha sufrido una grande demora con prejuicio de su parte y yo el jues, en vista de lo expuesto por el patrono de Ozumacín y merito de los actos; lleve adelante lo mandado prosiguiendo mi marcha hasta llegar al lugar nombrado CERRITO DE LA MUJER según y como fue conducido a otro cerrito por los testigos de identidad de la misma: quienes juramentados en forma dijo el primero ; que se llama INOCENTE PEDRO, que este es el lugar o citio que divide las tierras de Ozumacín con las del pueblo de YETLA Y JACATEPEC y con los de VALLE DE ESTADO, ratificándose y refiriendose, en un todo a la declaracion que tiene producida en la prueba que dio la Republica de Ozumacín y corre desde la JOYA hoja cuarenta y una hasta la cuarenta y dos vuelta del expediente de la materia ____ Enseguida, que dijeron la misma EUSEBIO DE LOS ANGELES, JUAN NAJAN, MAURICIO GARCIA, y demas testigos que declararon en la misma prueba lo mismo que el anterior.</p> <p>Mandando yo el jues se coloque una santa cruz de madera colocada, nombrada Cedro, con un cuerpo y _____ cuadrados, en direccion de Norte a Poniente, fijada sobre un _____ de piedras que le sirbe de base, en presencia y con anuencia</p>	
--	--	--	--	--

			<p>de las Republicas de los pueblos de Santa Maria Jacatepec y san mateo Yetla, quienes expusieron lo mismo que los testigos de identidad; y en prueba de ello yo el juez tome de la mano el ciudadano VICTORIANO MARIN alcalde de primera nominacion del pueblo de Ozumacín, como igualmente declare en nombre de la nación mejicana y de la justicia del estado queda restituidos aquellos terrenos nombrados San Cristóbal al pueblo ya citado de San pedro Ozumacín, viendo tal lejitima dueño y poseedor de ello como ante lo fue, y poseandolo por ___ y tres vere de Norte a Poniente y de Sur a Occidente con lo que se concluyó este acto con otras demostraciones, cuales fueron de puras piedras y arrancar una yerbita por ambos rumbos el dicho alcalde – leida esta diligencia manifiesta el patrono de Ozumacín que para mayor claridad se espere en ella que la cruz que se acaba de poner denota la raya ó línea divisoria de las tierras del pueblo de su parte con los del de valle del estado con quien litiga, mirando uno de los ____ de otra cruz hacia el poniente con el otro divisorio de Monte negro en donde estan tres cruses, cada una de las cuales, ó por mejor decir, una de ellas es de Ozumacín.</p> <p>Por lo que yo el juez, cierto y sabedor de la exposición del patrono ciudadano licenciado DIONICIO MORALES, mando que así se espresese, pues me consta haver, visto las tres cruses citadas en Monte negro en el tramito a este según mi informe, de _____pertenese</p>	
--	--	--	--	--

			<p>a San Mateo Yetla, la de en medio a San Juan Valle del estado y la otra a este pueblo de San Pedro Ozumacín _____ habiendo visto que los de valle del estado tienen un ranchito en los terrenos restituidos y aun siembras _____ el Sr. Jues que quiten otro ranchito y se abstengan en lo delante de sembrar e introducirse en estas tierras, dejandolas desocupadas para las de su parte, y que asi mismo para resguardo de estos. Se le diese testimonio formal, con citación contraria, de la sentencia incluso el dictamen del señor. _____ y de esta diligencia de restitucion: y por ultimo, que llevando adelante el señor ju7s la 2 parte de su sentencia, se sirva obligar a la contraria a que sin mas demora _____ a que esta condenado, con lo que se concluyó esta diligencia firmando con migo el juez a nombre de la republica de Ozumacín el _____ con los de mi _____ y los que _____ no haviendolo la Republica de Valle del Estado, por no haver comparecidos a esperar de haverle citado legalmente FERNANDO OSORIO, LICENCIADO MORALES, ANDRES PACHECO escribano de la republica interprete José DE LA CRUZ por la REPUBLICA DE YETLA, ALEJANDRO PEREZ, ESCRIBANO DE _____ JOSE ANTONIO OSORIO, MANUEL MARIA en el acto de la cita diligencia escribió la parte de Valle Nacional una providencia en que se mandava por el tribunal superior _____ el _____ todo procedimiento y remitiese los</p>	
--	--	--	---	--

			<p>actos, lo cual se le concedio por haverme presentado a la antigua primera sala de la corte de justicia quejandose de que no se le habian otorgado los _____ legales, no se le habia hecho entrega de los actos para promover sus derechos, en cuya virtud el repetido el :_____ remicion de ellos informando el origen del litigio y los motivos por el que no havia hecho una remera con la oportunidad devida En este Estado ya vista de los referidos _____ se pre—nombre de los otros naturales de Valle Nacional en veinte y cinco de febrero de ochocientos treinta y uno un escrito en que alejando el prenotado fundamento de que la sentencia asesorada del juez habia ido pronunciada en virtud de consulta sin citación se quejan dichos naturales de haverse atropellado sus derechos al cumplirse la anunciada sentencia y piden se le libre orden al juez para que se abstengan de darla a la de Ozumacín para que estos no cometan destrozos en los terrenos de la disputa a este pedimento se_____ que den cuenta la secretaria al tiempo de la vista, que haviendose verificado con _____ diez de marzo del mismo año, se determinó en articulo que hara apelable el acto del interior de tres de enero del estado año, en cuanto al efecto devolutivo que se entregaran los actos a Valle nacional para esperar agravia y le ordenare al juez no alterar en nada la posesion que dio a virtud sentencia _____ En consecuencia de lo _____ esto, suplico la parte de Ozumacín, y después de sentenciado el _____ se</p>	
--	--	--	---	--

			<p> declaró contra cuatro de febrero de ochocientos treinta y dos _____ el citado acto ____El apoderado de Ozumacín ocurrió por el recurso de denegada suplica a la antigua segunda sala de otra corte de justicia, presentando escrito en que pedia se rebocare el anunciado acto de la primera en vista de lo cual y previas los tramites legales correspondientes, se firmó el acto de la primera sala, quien mandado después de acto se entregaran a Valle Nacional, como estaba prevenido, los actos de la materia para esperar agraviar ,lo cual verifico exponiendo en su escrito que el presente negocio comensó por la queja que se interpuso al _____ contra Ozumacín, cuyos vecinos destruyeron la milpa de San Juan Bautista atrevido y _____ se comprometieron a la _____ el daño, no ,lo verificaron _____ que eludieron el pago estableciendo maliciosamente el juicio restitutorio de la información que le recibio a Ozumacín fue un citación de Valle Nacional y sin instruirle de la parte ____de la demandada se procedió contra la ley y que así lo previene_____ oportunamente hubieran alegado estos fundamentos a no ser por el descuido del apoderado que entonses tenían____ la falta de citación al consultarse con hace nulo e ilegal al acto de conformidad provenido por el juez _____ no resultando justificado de la información recibida a Ozumacín que _____ no llevase el año y día de la ley para haver adquirido posesion no vio haber privado de la que tenia _____ aunque y </p>	
--	--	--	---	--

			<p>espuso por el _____ que después de parado el termino probatorio no se devia admitir a Valle Nacional la información y ofrecia, le admitio sin embargo a Ozumacín la suya parados mas de cuatro meses de presentada el interrogatorio y que en tal concepto no hubo causa para repelar la prueba ofrecida, y ni tampoco la habia para que el tribunal superior no la pudiese admitir para sentenciar con el debido conocimiento oyendo a ambas partes, por lo que concluye la de Valle nacional solicitando que se reforme la sentencia del interior mandandosele restituir, previa la información que ofrese, en la posesion de los terrenos cuestionados y condenados al pago de daños y perjuicio a la parte contraria de este escrito se mando _____ a la parte de Ozumacín después de haber retenido en su poder los actos sin evacion el tramite, fue declarada rebelde a virtud de solicitud de la de Valle Nacional y habiendo suplicado de esta determinación, se declaró insuplicable el acto, previa la sustanciación del articulo correspondiente, condenando en cortar al suplicante y mandandose _____ los actos por el ministro ejecutor, en cuyo acto protestó cumplir y enseguida contestó el traslado presentando un pedimento en que alega que la cuestion no es sobre el daño causado en la milpa de ASEVEDO, sino sobre _____ en no legal el acto asesorado que obtubo en el juicio de despojo para cuya afirmativa espone que la información que produjo no solo fue con citación contraria, sino que cada una de sus</p>	
--	--	--	---	--

			<p>declaraciones fue suscrita por el _____ no de Valle Nacional _____ Dice es de ningun valor el alegato del que no se leyó a la parte contraria la espositiva de la demanda; pues no siendo el juez ____ de las partes, no devia haserlo de oficio____es una _____el decir que se consultó sin citación de las partes _____ aparese la notificación de Valle Nacional _____ la consulta del asesor no puede ser extrajudicial como se alega en la expresión de agravioz toda la vez que corre estampada en los actos.</p> <p>_____el referido asesor se desentendió juntamente del reclamo de los veinte y siete pesos porque no hizo lo que ventilava.</p> <p>____ valle Nacional no ganó _____dar introducciones la posesion, pues ellas fueron _____ la fuerza y la que se _____es la ganada por un titulo habil _____no hay lugar en todo tiempo para resibirse la información que pretende Valle Nacional, por que esto esta en oposición con la naturaleza del juicio de que se trata, de cuyo principio partió el asesor al dictaminar no ser ya admitible la información en contrario _____ la parte de Valle Nacional en ningun tiempo apelo de la sentencia de sustitución, pues lo que hizo fue pedirsele entregaran los actos para promover los recursos _____ oportunos protestando solo l de apelación en el caso de que se le negara dicha entrega ____ en fin alega que la sentencia de primera instancia ejecutoria, y pide se manden devolver los actos al jusgado de su origen para que</p>	
--	--	--	---	--

			<p>_____ sus derechos Valle Nacional en el juicio plenario de posesion o en el de propiedad – Después de este pedimento se señaló dia para la vista, la que verificada pronunció la sala ____ :_____ sentencia sala primera de la corte de justicia de Oaxaca ABRIL 25 DE 1833 vistos estos actos venidos en apelación interpuesta por la parte del pueblo de Valle del estado de la sentencia del juez de primera instancia de Teutila.</p> <p>La justicia del estado declara que a la citada parte de Valle del estado se le admita la información en contrario que ofrese siendo precisamente sobre la posesion, según la naturaleza del juicio _____ corte____ Bonogui. Asi lo proveyeron mandaron y firmaron los señores ministros de la _____ primera sala doy fé.</p> <p>_____ San German, secretario interino notificadas las partes, la de Ozumacín suplico _____ con audiencia contraria se declaró insuplicable la primera sentencia en _____ de 18 DE MAYO DE 1833; en virtud, la referida parte de Ozumacín presente pedimento a la sala segunda quejandose de la denegación que le hizo la primera y solicitando se le admitiese dicho recurso, a lo que se resolvió no haver lugar _____ en seguida se mandaron remitir los actos al juzgado de su origen para la ejecución de la sentencia, lo que se verificó sin embargo de haber solicitado Valle Nacional que ante la sala se le recibiese la información prevenida el juez</p>	
--	--	--	---	--

			<p>de primera instancia a vista de lo determinado por la superioridad, prosedió a dar cumplimiento recibiendo a los naturales de Valle Nacional un escrito interrogatorio por el que pedían que sus testigos declarasen lo primero si cierto que Valle Nacional ha poseido sin contradicción por _____ inmemorial el sitio de San Cristóbal lo segundo lo hera que en el de Monte negro, que se halla situado las leguas al _____ de Valle Nacional acisten tres cruses lindando por dicho _____ con el pueblo de Ozumacín, por el poniente con Yetla, por el Oriente con el ARROYO CONCHA, LA HONDURA DE HORNOS, MONTE DE TINTA Y MONTE AMATE, quedando las tierras de Ozumacín al SUR y las del sitio de SAN CRISTOVAL al NORTE _____ lo terrenos le es así mismo cierto que en el centro de los mencionados puntos han tenido los de Valle Nacional habitaciones y palos de cacao hasta que fueron destruidos por los de Osumacin y lo cuarto si es _____ que estos jamas habian tenido por suyo el sitio de San Cristóbal, pues todos los pueblos vecinos han trabajado en el pagados por Valle Nacional a este _____ se proveyó de conformidad con el mandato recibir las informaciones con citación contraria a cuya presencia fueron juramentados cinco testigos mayores de superior todos los que declararon conformes al tener de la tercera y sucesivas preguntas manifestando que en los terrenos que comprenden los linderos que se mencionan en el espresada interrogatorio, ha</p>	
--	--	--	--	--

			<p>citado en posesion Valle Nacional, cultivandolos y teniendo en ellos sus ranchos, hasta que los de Ozumacín se introdujeron y destruyeron dichos ranchos: y dando razon de su dicho los anunciados testigos concluyeron con manifestar que hera publico y notorio lo que habian declarado después de estas actuaciones el juez dispuso remitir loa actos a la sala de donde los havia recibido y al notificar a Ozumacín esta determinación, presentaron sus naturales pedimento tachando a los testigos que habian visto jurar, protestando provar las _____ limitando se les entregasen los actos para producir nueva información o ampliar la ya dada se le negó esta solicitud previniendo se estuviese la parte a lo mandado y volbieron los actos para la continuación del recurso pendiente a la sala respectiva el apoderado de Ozumacín presentó ente ella pedimento a fin de que se le hiciera entrega de los actos para instruirse a lo que la sala mandó que cuando estos volvieran al relator, se entregasen a la parte que los pedia.</p> <p>Hecha relacion y dada cuenta en vista en consideración a haber solicitado los naturales de Ozumacín que se les permitiese ampliar la información promovida en primera instancia, se les concedió en acto superior de 14 DE OCTUBRE 1834 hecho saber a los naturales de Valle Nacional, pidieron en el acto de la notificación gozar de igual beneficio y que se prefijare termino en que se recibiera la información por lo</p>	
--	--	--	---	--

			<p>que designo el de 30 dias utiles y se concedió la solicitud de Valle Nacional de este acto suplico Ozumacín y admitido el recurso, la excelentísima segunda sala confirmó el acto suplicado en el que contra 17 DE NOVIEMBRE DE 1834 provego al efecto vueltos los actos al juzgado de primera instancia pidió la parte de Ozumacín se le recibiese información conforme al interrogatorio que presentó en el que se pregunta a los testigos, lo primero, si saben y les consta que Ozumacín siempre ha estado gosando pacíficamente el terreno de SAN CRISTOVAL lo segundo si el pueblo de YETLA linda con Ozumacín en la cruz situada en el CERRO LLAMADO DE LA MUJER.</p> <p>Lo terreno si saben ---- ha lindado Valle Nacional con Ozumacín lo cuarto si les consta que este ha sembrado el citado sitio de SAN CRISTOVAL lo quinto si es verdad que entre de 1828 se introdujo Valle Nacional de propia autoridad en el mismo sitio. Lo sexto si saben que desde el citado año Valle Nacional desocupó dicho terreno por aparicion de Ozumacín, hasta que en 1831 volvieron los primeros a introducirse .lo septimo si por este motivo se instruyó causa a varios vesinos de Valle Nacional y lo octavo si es efectivo que en el citado año de 1831 fue supuesto judicialmente Ozumacín en los terrenos disputados, previa información y dictamen de asesor.</p> <p>El juez mandó recibir dicha información a cuyo efecto se</p>	
--	--	--	--	--

			<p>presentaron siete testigos mayores de esepccion que juramentados a presencia de la parte de Valle Nacional, no sabiendo el idioma vulgar fueron ecraminados por un solo interprete, y declararon por su medio conformes en todas sus partes con el anunciado interrogatorio razon de su dicho posteriormente la parte de Valle Nacional presentó escrito tachando los testigos de Ozumacín, y promoviendo la prueba de tachar que le fue admitida presentó interrogatorio reducido a que los testigos declarantes expusieron, lo primero; si era cierto que los presentados por Ozumacín heran parciales con motivo de que habian presentado los pueblos de que heran _____, dinero para continuar el litigio a los del citado de Ozumacín y por lo mismo se habian declarado aquellos enemigos de Valle Nacional; y lo segundo los hermanos FELICIANO Y FRANCISCO GERONIMO presentados testigos a favor del propio Ozumacín tienen parentesco con algunos naturales de este pueblo por ser de allí sus padres :_____para rendir esta información presenta Valle Nacional tres testigos mayores de esepccion que ecraminados con citación contraria declararon en un todo conformes con dicho interrogatorio posteriormente presentó otro la misma parte de Valle Nacional en que pedia que los nuevos testigos que queria declarasen, dijesen que hera verdad, primero que desde tiempo inmemorial ha pertenecido el terreno de la disputa a Valle Nacional sin</p>	
--	--	--	---	--

			<p>contradicción hasta que la envidia de la contraparte ha querido haserlo suyo.</p> <p>Segundo : si han conocido en San Cristóbal a los de Ozumacín tercero si las mohoneras o linderos reconocidos siempre son los mismos de que habla el interrogatorio presentado en el año de 1834 y si ellos estan situados en los _____ y distancias que alli se designan dos testigos mayores de esepciones declararon en cuanto a lo primero y tercero afirmativamente y en cuanto a lo segundo por la negativa, dando razón de su dicho y espresando sus generales después de lo relacionado, con fecha 7 DE ENERO DE 1835, el juez dispuso volviesen los actos a la excelentísima sala respectiva, como se verificó en cuya virtud se mandó haser relacion que evacuada fue concertada por las partes y estado día para la vista presentó el licenciado DON MIGUEL CASTRO como apoderado de Ozumacín sin curso solicitando que al tiempo de ella se tubiesen presentes las diligencias que en tres fojas utiles escribió, los cuales constan de un escrito presentado por el mismo abogado, al juez de primera instancia de un partido en que dise que ciertos documentos antiguos que acreditan no lindar Valle Nacional con Ozumacín en las tierras _____ deben _____ en el juzgado o en manos de la parte contraria, por lo que pide se le entreguen o se exija a aquella la ecihivicion sin pretesto alguno, en cuya consecuencia, y no pareciendo en el archivo de dicho juzgado los referidos</p>	
--	--	--	--	--

			<p>papeles, se libra oficio a la Republica de Valle Nacional para que los tuviera, lo que no habiendose podido lograr, se libro certificado por el juez manifestando que no existen en el archivo de su cargo los anunciados documentos, y que a virtud de que desde el principio han sido conductores de los actos toda la ver que se ha ofrecido traerlos y llevarlos a la capital, ellos son responsables a la.</p> <p>Este certificado esta suscrito solamente por FERNANDO OSORIO, juez que a la _____ pera de ese partido, sin que aparescan firmas de testigos de asistencia o pareciendo a continuación y con la misma fecha una razon del propio juez en que dise que contando del título de Jacatepec ni ser colindantes los de este pueblo con Valle Nacional sino con Ozumacín se devolvian a esta parte las diligencias de que se ha hecho referencia para el uso que le conviniera en fin la excelentísima segunda sala del actual superior tribunal de justicia habiendo dado vista a los actos y con presencia de ellos, tuvo a bien pronunciar la sentencia del ____ siguiente.</p> <p>En la capital del departamento de Oaxaca a 9 DE JULIO DE 1838 reunidos en la sala los señores ministros que compusieron la segunda de este excelentísima superior tribunal de justicia, vieron los civiles seguidos en el juzgado de primera instancia de Teutila entre los pueblos de Valle del Estado Y Ozumacín, sobre posesion de tierras y teniendo presente el merito de dichos actos, lo alegado por las</p>	
--	--	--	---	--

			<p>partes, así en primera instancia como en la segunda y en los citados de dicha superioridad por medio de sus respectivos abogados; lo sentenciado por el interior consulta de asesor y lo demas que combino, dijeron que devian revocar y revizaron la sentencia acrozada de primera instancia de 28 DE AGOSTO DE 1830 y en consecuencia mandaron le reponga a Valle del estado en todas las tierras en que por dicha sentencia se puso en posesion a Ozumacín, previniendose al juez que en las diligencias proseda con el menor posible de las partes, pidiendo los auxilios de tropa necesarios a la autoridad competente en al caso de que asi lo exijan las circunstancias y la observación del orden que se le encarga bajo su mas estrecha responsavilidad; dejando su derecho a salvo a las partes para el juicio plenario de posesión ó petitorio.</p> <p>Devuelvase los actos al juzgado de su origen librandose la ejecutoria respectiva, en caso de que lo pidan las partes o con simple testimonio de este fallo siempre que aquella no sea espresamente solicitada = JOSE ARTEAGA = LUPE SAN GERMAN, JOSE MARIA DE LEON, lo decretaron y firmaron los señores de esta excelentísima segunda sala publicandose la anterior sentencia por el señor ministro _____ lo certifico _____ FRANCISCO _____ secretario en _____ del corriente, presentes en la casa de su patrono los jueces de pas de Valle del estado</p>	
--	--	--	--	--

			<p>MIGUEL CARVAJAL Y MARCELO SANTIAGO , les hizo saber la superior sentencia que antecede de que enterados dijeron que piden se les libre ejecutoria en forma de la sentencia que se les notifica esta fue su respuesta que no firmaron por no saber escribir; hizo firmar JOSE ANTONIO SANTIAGO y su patrono doy fé JOSE ANTONIO SANTIAGO, LIC. BENITO JUAREZ, AMBRISIO OCAMPO en diez del corriente, presente en su casa el licenciado DON MIGUEL CASTRO, le hise saber la superior sentencia que antecede de que enterado dijo: que protesta haser los recursos a que da lugar la sentencia que se le notifica esta fue su respuesta que firmó doy fe MIGUEL AMBROSIO OCAMPO y respuesta a que esta determinación se hizo saber a las partes para que lo resuelto en ella tuviese el valor y fuerza necesarios habiendose con formado ambas con la _____ sentencia y pedido la de Valle Nacional se le libre ejecutoria, ha tenido a bien este excelentísimo superior tribunal en virtud de lo prevenido en la ley tercera título 17, libro undecimo de la Novísima recopilación de Castilla, conforme al 114 titulo 15 del libro segundo de la recopilación de indias y con arreglo a los articulos 4 capitulo 3 y 1 obligacion 4 capitulo 4 del reglamento interior de tribunales de la republica espedieron esta carta por la cual os manda que luego quienes sea presentada la observación _____ y _____ según en los terminos</p>	
--	--	--	---	--

			<p>que contiene la sentencia ____ dicha :_____ segunda sala pronunciada en la fecha a que se refiere en cuya conformidad y sin perjuicio del derecho que les queda reservado a los naturales de Ozumacín, amparen en la posesion de las tierras litigiosas a los naturales de Valle Nacional sin permitir que de ella sean despojados mientras que ha favor de los primeros no se determine otra cosa y practicadas que sean</p> <p>Estas diligencias prevenidas, daran testimonios de ellas a la parte amparada para que le sirva de titulo y resguardo de su derecho dada en la ciudad de Oaxaca, revisada y rubrica al margen que el señor ministro semanero de la excelentísima segunda sala, firmada por el presidente del tribunal superior, por el de dicha segunda sala por el decano Ma. Refrendada por el secretario 5 días DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1838 años. JUAN JOSE LUIÑONES, MARIANO MARISCAL, JOSE ARTEAGA, LIC. FRANCISCO SAENA</p> <p>_____ expide carta ejecutoria a la republica y comun de naturales del pueblo de Valle Nacional para que el juez de Teutila u otro a quien presentada _____ cumplimiento a lo mandado en la superior sentencia de 9 DE JULIO DE 1838 aquí unas rubricas = señor juez de 1 instancia de Teutila. BENITO JUAREZ por el pueblo de San Juan Valle Nacional, según consta del poder y tengo presentado en la _____segunda sala del superior tribunal de este departamento ante y como mas halla lugar en derecho, y</p>	
--	--	--	---	--

			<p>con el respeto debido comparecio diciendo _____ habiendo seguido el pueblo mi parte actos sobre por tierras con el pueblo de Ozumacín obtubo últimamente sentencia favorable del superior tribunal citado, en que se le mande restituir los terrenos que se le quitaron en el año de 1831 por sentencia asesorada del antecesor de en consecuencia la EXMA segunda sala expidió en cinco del corriente la ejecutoria respectiva que en 23 fojas utiles acompañó con el fin de que se sirva haberla por presentada y llevarlo a puro y debido efecto señalando dia y hora para la restitucion de la referidos terrenos prebia citación de la contraria y de los colindantes son los pueblos de JACATEPEC Y YETLA por tanto pido _____ sirva determinarlo que es junto juro lo necesario = Valle Nacional SEPTIEMBRE 2 DE 1838 = BENITO JUAREZ otro si digo que como solo los jueses de pas tienen su lejitima representación de sus pueblos o el apoderado que nombren, desde luego prevendra y al jues de pas de Ozumacín se presente solo con un auxiliar en el acto de su posesion , bajo el _____ de estilo fecha _____.</p> <p>BENITO JUAREZ, soyaltepec SEPTIEMBRE 14 DE 1838 por presentado con la ejecutoria que acompañó; veré cumplimiento con lo que en ella se previene, a cuyo efecto se señaló el día veinte y dos del presente para la restitución del citio litigioso, citandose previamente al pueblo contraria y a la colindantes YETLAY JACATEPEC, el</p>	
--	--	--	--	--

			<p>señor juez de primera instancia así lo decreto y firmo darnos fe LUIS PEÑA _____ de instancia he _____ MARIANO BARRIOS, MANUEL LUCIANO. 19 DE SEPTIEMBRE estando de _____ citio el presente juez en Jacatepec se dirigieron los a _____ menciona el acto anterior, cuyas copias quedan agregadas a estas diligencias. Lo que para constancias asiento por diligencias que rubrico.</p> <p>Aquí una rubrica en 20 del mismo mes presentes en este segundo en Valle Nacional los jueces de pas del mismo con su patrono y apoderado DON BENITO JUAREZ ,les hise saber el acto que antecede de que enterados dijeron que quedan conformes y que para el dia 22 presentaran los testigos de identidad estos respondieron y no firmaron los primeros por que dijeron no saber hi solo el segundo conmigo el presente juez y los testigos de asistencia PEÑA= BENITO JUAREZ = por los jueces de pas firmo yo como secretario FLORENTINO LUCAS, MANUEL SORIANO , DOMINGO VASCONSELOS ,copias de los juicios citatorios dirigidos a los pueblos de OSUMACIN, YETLA, JACATEPEC sobre la posesion que se ha de dar a VALLE NACIONAL del citio nombrado SAN CRISTOVAL juzgado de primera instancia de TUSTEPEC para dar el mas exacto y debido cumplimiento a la sentencia pronunciada por el EXMA. Segunda sala del superior tribunal de justicia de este departamento a favor del pueblo de SAN JUAN</p>	
--	--	--	--	--

			<p>BAUTISTA VALLE NACIONAL en _____ tierras del citio nombrado SAN CRISOVAL que se dio con ese pueblo hoy de su cargo en tal concepto deviendo tener su verificativo la ejecutoria que la misma segunda sala espidió en cinco del presente, p'revego y que sin excusa ni pretesto alguno se halle presente en el punto NOMBRADO MONTE NEGRO a las 9 del dia sabado que contamos 22 del corriente para proceder a la restitucion y posesion de los ya repetidas terrenos que deve tomar el juez de pas de Valle Nacional como su representante, advirtiendole estrechamente y bajo el recibimiento de estilo, que se presentara ene l dicho paraje con sus dos auxiliares, lo que espero dará el mas puntual cumplimiento y de no verificarlo ni descargare todo el rigor de la ley sobre el responsable sin perjuicio de las multas y demas que halla lugar en derecho de quedar esta comunicación en su poder, me acusara el recibo para agregar a las actas = Dios y ley de Tustepec SEPTIMBRE 19 1838 LUIS PEÑA, JUES DE PAS DEL PUEBLO DE OSUMACIN juzgado de primera instancia de Tustepec debiendo cumplimiento a la sentencia dada por la excelentísima segunda sala del superior tribunal de justicia de este departamento, a favor del pueblo de SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL por el _____ de tierras que con el pueblo de SAN PEDRO OSUMACIN; en tal virtud prevengo a y que como colindante por el pueblo de su cargo con las tierras</p>	
--	--	--	--	--

			<p>nombradas SAN CRISTOVAL de la propiedad del espresado VALLE NACIONAL se halle presente en el paraje nombrado MONTE NEGRO a las 9 del dia sabado que contamos 22 del corriente, para la restitution y posesion que devo dar de las relacionadas tierras al representante, por dicho VALLE NACIONAL, advirtiendole que por ninguna de las maneras se presentará con mas personas que con sus auxiliares, según lo prevenido por la ley; y de no verificarlo asi descargaré todo el rigor de la ley sobre el responsable, sin perjuicio de las multas y demas que haga lugar en derecho y de quedar esta comunicaci3n en su poder, me acusará el recibo para agregarle a los actos DIOS y ley de Tustepec septiembre 19 de 1838.</p> <p>Para el día 22 del corriente he señalado la restitution del citio san Crist3bal al pueblo de valle nacional en puntual cumplimiento de la ejecutoria siendo ese pueblo del cargo de y colindante en el paraje llamado MONTE DE AMATE.</p> <p>LUIS PEÑA ECHAVARRI señor juez del pueblo de Jacatepec 22 de septiembre de 1838.agreguense las contestaciones que han remitido los jueses de pas de Yetla y Ozumac3n y recibanse las declaraciones juradas de los testigos de identidad que ha ofrecido presentar Valle Nacional y fecho pase el presente juez a dar principio a la diligencia de restituci3n por el paraje monte negro que designaran los espresados testigos. Asi lo decretó y firmó el señor juez con los testigos</p>	
--	--	--	--	--

			<p>de su asistencia. PEÑA, DOMINGO VASCONCELOS, MANUEL SORIANO.</p> <p>Septiembre 1838 Victorino ramos en pueblo de san mateo Yetla septiembre 21 de 1838, jueves de pas Alejandro Pérez en la misma parte de Valle Nacional presentó por testigos los ciudadanos ANTONIO PEREZ, ANASTACIO MENDOZA, PEDRO GARCIA, Y JOSE JOAQUIN MATEO quienes recibí juramento y previene dijese verdad en todo lo que supiesen y fueron interrogados los que prometieron así ratificarlo en cuyo acto mande retirar a tres de ellos y preguntando el primero sobre sus generales dijo llamarse como ba dicho natural y vecino de Chiltepec estado casado ejercicio labrador y de 25 años de edad preguntando si tiene conocimiento del citio nombrado SAN CRISTOVAL y de sus linderos que son MONTE NEGRO, ARROYO DE CONCHA, HONDURA DE HORNOS, MONTE DE TINTA, Y MONTE DE AMATE, contestó que tiene conocimiento practico de estos terrenos porque siempre ha transitado por ellos y sabe que el referido citio pertenece a Valle Nacional, y es capas de mostrarlo en la diligencia de esta que lo dicho es la verdad en que se afirmó y ratificó leida que le fue esta su declaracion que firmó con migo el presente jueves con los testigos PEÑA, ANTONIO PEREZ, DOMINGO VASCONSELOS, MANUEL SORIANO.</p> <p>El segundo testigo dijo llamarse ANASTACIO MENDOZA vecino de Chiltepec estado casado de</p>	
--	--	--	--	--

			<p>oficio labrador y de 35 años de edad.</p> <p>Preguntando si tiene conocimiento de este citio nombrado san Cristóbal y sus linderos contestó que si tiene conocimiento. Firmó su declaracion con migo el juez PEÑA, ANASTACIO MENDOZA, DOMINGO VASCONSELOS, MANUEL SORIANO.</p> <p>TESTIGO PEDRO GARCIA fue interrogado como los anteriores vecino de Fotomostla estado casado de 66 años de edad de ejercicio labrador preguntado si sabe y le comita cual sea el citio de SAN CRISTOVAL y cuales son sus linderos contestó que tiene conocimiento manifestando y consta en la declaración que rindió en este juzgado cuando el pleito que se siguió sobre terreno se recibió prueba y además los hira señalando en la posecion que se va a dar que lo otro es la verdad. En que se afirmó y ratificó leida que le fui esta su declaracion que no firmó por espresar no saber hi solo el señor juez con los testigos de su asistencia, PEÑA, DOMINGO VASCONSELOS, MANUEL SORIANO, y por ultimo JOSE JOAQUIN vecino de san pedro Tlatepusco casado de oficio labrador de 60 años de edad preguntando si conoce el citio de SAN CRISTOVAL y sus linderos contestó que tiene conocimiento del citio cuyos linderos son. MONTE NEGRO, ARROYO DE CONCHA, HONDURA DE HORNOS, MONTE DE TINTA, Y MONTE DE AMATE. Dijo no saber firmar firmé yo el juez con los de asistencia, PEÑA, MANUEL SORIANO,</p>	
--	--	--	--	--

			<p>DOMINGO VASCONSELOS. En la misma y a las siete de la mañana Sali con mi comitiva, del pueblo de san Juan Bautista Valle Nacional con rostro al sur y después de un largo rodeo, y al cavo de dos horas y cuarto llegué a la cumbre de un monte, en donde encuentre colocadas tres cruses de madera, y alli se hayava el juez de pas de Ozumacín ciudadano VICTORIANO RAMOS con sus auxiliares PEDRO SANTIAGO, FRANCISCO MALDONAR Y Srio. ATANASIO MARIN, por no haber llegado todavía el juez de pas de YETLA AL POCORATO LLEGÓ Y ES EL ciudadano ALEJANDRO PEREZ con sus auxiliares JOSE HERNANDEZ, JUAN GARCIA, Y SU Srio. NASARIO PEREZ y estando presentes loe jueces de pas de VALLE NACIONAL el ciudadano MIGUEL CARVAJAL Y MARSELINO SANTIAGO con su patrono el licenciado BENITO JUAREZ auxiliares JUAN MARIA FRANCISCO, FELICIANO NOLAZCO, MARIANO ABENDAÑO, VICENTE HERNANDEZY ESCRIBANO FLORENTINO LUCAS _____y presentes asi mismo los testigos de identidad les interrogué ¿en que paraje nos hallamos? Contestaron uniformes: en MONTE NEGRO, y que las tres cruses que aquí se hallan dividen los terrenos de los pueblo Valle Nacional, Yetla, Ozumacín, quedando las tierras del primero al norte, las del segundo al poniente, y las del ultimo al sur. Oída esta espocicion pregunte a los de Yetla si tenian algo que oponer</p>	
--	--	--	---	--

			<p>sobre lo que acababan de oír. Contestaron nada que oponer.efectivamente nos hallamos en el llamado monte negro y que las tres cruses que tenemos a la vista son divisorios de las tierras de Yetla, Valle Nacional, y Ozumacín. En este acto ley en alta vos la sentencia de la Exma. Segunda sala del superior tribunal de este departamento que manda sea restituido Valle Nacional a la posesion de este lindero y de los demas que comprehenden al citio de SAN CRISTOVAL.que se le quitó en la posesión dada a Ozumacín en el año de 1831 y habiendo concluido _____ el juez de pas de Ozumacín me presentó un escrito que contiene estos dos puntos: primero, que se interrogara a los colindantes si hera cierto que alguna vez hubiesen colindado con Valle Nacional. Segundo que se les conseda un termino competente para recoger sustratos lo que oydo por los jueses de pas de Valle Nacional, contestaron por conducto de su patrono que aunque la pregunta que quiere Ozumacín se haga a los colindantes es inconducente y extemporanea, sin embargo, como esta percurido de que los referidos colindantes se han de producir con verdad; desde luego está conforme en esta parte con lo pedido por Ozumacín y que en orden al termino que solicitan sus contrarios para recoger sustrastos, se opone en toda forma pues que su parte tiene de haver uno inmediantamente de estos terrenos y si el termino espresado fuera concedido a Ozumacín ya</p>	
--	--	--	---	--

		<p>tendría un pretexto para retener los terrenos y haser ilusoria la sentencia yo el juez en vista de esta contestación volví a interrogar al juez de pas de Yetla colindante en este punto, si ha lindado con Valle Nacional, a lo que contestó que como tiene ya que este paraje ha sido siempre divisorio de las tierras de su pueblo y las de Valle Nacional y Ozumacín y que la razon es porque asi lo espresan los titulos de su pueblo.</p> <p>Así mismo volvi a preguntar a los de Ozumacín si tenian algo que decir sobre lo que havia contestado Yetla respondió el juez de pas con los individuos que lo acompañaban que nada tenian que decir y pedian que se agregase su escrito a estas diligencias lo que asi determine se hiciese.</p> <p>En este acto tomé de la mano a los jueces de pas de Valle Nacional y en alta vos les dije: a nombre de la justicia de Tuxtepec autorizado por la del Departamento os ponga en posesion de este lindero Monte negro y os sustituyo, del que no podre ir ser lanzados sin ser oidos y por fuero y derecho vencidos y en señal de verdadera posesion arracad yervas y tirad piedras.</p> <p>Lo que asi verificaron y concluido este acto el patrono de Valle Nacional pidio continuaramos asi al lindero de que devia ser restituida su parte. En consecuencia prebine a los testigos de identidad me guiasen como un acto lo hicieron y después de haver bajado cosa de un cuarto de leguas, llegamos a un arroyo en donde se</p>	
--	--	---	--

			<p>posaron los referidos testigos y habiendoles preguntado en que lugar nos hallamos, contestaron: que en Arroyo de Concha lindero dibisorios de las tierras de Ozumacín que quedan al sur y de las de Valle Nacional que quedan al norte. En este acto pregunté al juez de pas de Ozumacín si tenia algo que decir contestó que este lugar no es Arroyo de Concha pero que obedecia la sentencia del superior tribunal, a lo que yo el juez dije que devia proceder a la restitucion de este paraje quedando su derecho a salbo a Ozumacín, como lo previene la misma superior sentencia, a cuyo efecto tomé de las manos a los jueces de pas de Valle Nacional y les dije os restituyo y pongo en posesion de este lindero llamado Arroyo de Concha para que a nombre de la justicia de este partido lo disfruten y de el no podreis ser lanzados sin ser oidos y por fuero y derecho vencidos y en señal de verdadera posesion, arracad yerbas y tirad piedras lo que así ejecutaron y a continuación se puso una cruz de madera con su peaña de piedras y mezcla. Enseguida me manifesrtaron los testigos de identidad que de este punto deberiamos caminar al lindero llamado Hondura de Horno; pero lo friagoso de los montes, la espera de los bosques, y arboles que median, hasen intransitable aquel lugar, de manera que es indispensable el retroceder a Valle Nacional para tomar otro camino, lo que no se puede verificar en este mismo dia.</p> <p>En esta virtud y viendo ya las dos de la tarde mande</p>	
--	--	--	---	--

			<p>suspender esta diligencia para continuarle el dia veinte y cuatro proximo, pues el de mañana es festivo: habiendo quedado los de Ozumacín citados para los linderos siguientes que son: Hondura de Horno y Monte de Tinta en donde todavía lindan con Valle Nacional.</p> <p>Firmaron las partes en la forma siguiente por Yetla su juez de pas Alejandro Pérez y escribano Nazario Pérez, no habiendolo hecho los auxiliares José Hernández y Juan García porque espresaron no saverlo haser por Ozumacín su juez de pas y escribanos y los demas individuos que _____ conmigo el juez y los de asistencia =Peña = Alejandro Pérez juez de pas = Lic. Benito Juárez = por los jueses de pas de Valle Nacional Florentino Lucas _____ secretario = Nazario Pérez = Victoriano Ramos = Anastasio Mendoza = Antonio Pérez = Atanasio Marín Srio. De asistencia Manuel Soriano = De asistencia Domingo Vasconselos= señor juez de 1 instancia el juez de pas Victoriano Ramos por si y a nombre del comun de mi pueblo San Pedro Apóstol Ozumacín, ante con el respeto debido digo:_____ impuesto del acto que se me notifica pido que con arreglo a acto en la diligencia de posesion que se basa practicar sean citados las republicas y ancianos de los pueblos colindantes, y en lugares respectivos se asiente por diligencia el especifico de todos y cada uno de los que concurren, pues asi combiene a nuestro haciendoles esta pregunta ¿ si es cierto o les</p>	
--	--	--	---	--

			<p>consta que alguna vez hagan colindado en el respectivo paraje donde se encuentran con Valle del Estado? Y últimamente que digan de quien son el terreno que disputamos con los de Valle _____ contra río, y procurando den razón de su y concedernos un _____ competente para recoger nuestros trastos siguiera de tres meses = por tanto a V. suplico asi se practique que es justicia juro en lo necesario De = Ozumacín septiembre 22 de 1838.</p> <p>Jues de pas Victoriano Ramos, Atanasio Marín, Srio. Paraje de Monte negro septiembre 22 de 1838= agregan a las diligencias que se estan practicando insertandose en ellos la notificación de Valle Nacional y lo demas que tenga relación con esta solicitud.</p> <p>Agreguense asi mismo el recibo que ha prensado Jacatepec del oficio citatorio que se le ha dirigido.</p> <p>Asi lo provee y mande y firme con los de asistencia = Peña De asistencia Manuel Soriano De Asistencia Domingo Vasconselos.</p> <p>Jacatepec septiembre 22 de 1838=</p> <p>Recibimos la cordillera biolenta del señor juez del partido y quedamos entendido y para que conste lo firmo por el juez de pas = José Pérez = Valle Nacional septiembre 26 de 1838no habiendose podido seguir estas diligencias el dia veinte y cuatro, como estava determinados a causa de las lluvias, continua el dia veinte y seis repitiendose citatorios para los colindantes y principalmente a Ozumacín.</p> <p>Asi lo provego mando y firmó</p>	
--	--	--	---	--

			<p>el señor juez con los testigos de asistencia = Peña= De asistencia Manuel Soriano = de asistencia Domingo Vasconcelos = en la misma hallandose presentes en esta cabecera los jueces de pas de Yetla,y Jacatepec les hise saber el acto que antecede del que enterados dijeron que lo oyen y que concurriran a sus respectivos linderos el dia designada .Esto contestaron y firmaron con migo el juez y los de asistencia = Peña= Alejandro Perez = por el juez de pas Jacatepec Juan Gerardo Carvajal Srio. De asistencia Domingo Vasconcelos en igual, se libró oficio a Ozumacín no habiendose verificado a los demas pueblos por haverseles notificado el acto presedente. Lo que para constancia aviento por diligencia que rubrico = juzgado de 1 ynstancia de Tuxtepec= no habiendose podido continuar la diligencia de restitution de los terrenos de Valle Nacional, el dia 24 del presente a causa de las yerbas he determinado se verifique el dia 20 y seis lo que pongo en conocimiento de y para que comparezca con su los auxiliares y escribano en los demas linderos, de que deve ser sustituido Valle Nacional: advirtiendole no lleve mas personas que los de sus auxiliares y escribano, bajo el apercibimiento que ya le tengo hecho Dios y libertad Valle Nacional septiembre 29 de 1838. Señor juez de pas del pueblo de Ozumacín aquí una rubrica en veinte y seis de septiembre de mil ochocientos treinta y ocho años a las seis de la mañana Sali de Valle Nacional con direccion al</p>	
--	--	--	---	--

			<p>oriente para continuar las diligencias de restitucion de terrenos a favor del citado pueblo, las cuales quedaron suspensas el dia veinte y cuatro ultimo a causa de las lluvias, y habiendome dirigido los testigos de identidad asia en cerro bastante pedregoso al caminar a subirlo se pararon dichos testigos a quienes pregunté por el lugar donde nos hallavamos, a lo que contestaron ser el Monte de Piedra perteneciente a Valle Nacional que los de Ozumacín en el año de treinta y cinco dieron el nombre el nombre de Serrito de Mujer y que en este paraje fijaron su mohonera, y es la cruz que con su peana de piedra y mezcla tenemos a la vista en el mismo paraje se hallava el juez de pas de Yetla con sus auxiliares y escribano, habiendole preguntado que objeto lo llevaba a aquel lugar y si tiene algo que decir contestó: que en efecto este Monte se llama de Piedra, que aunque los de Ozumacín, en el año de treinta y uno dijeron se denominava = Serrito de Mujer; pero este no es la verdad si no lo que acavan de exponer los testigos referidos, que sus tierras quedan asi a el Norte y que no tienen mas que exponer – la parte de Valle Nacional pidio que se devolviese el presente supuesto lindero, pues no es este lugar paraje divisorio sino parte de sus terrenos. En cuya virtud yo el juez mandé se parcticare lo pedido por Valle Nacional, y continuare mi marcha a esta hora que son las nueve de la mañana los testigos de identidad no manifestaron que deveriamos</p>	
--	--	--	---	--

			<p>dirijirnos al paraje llamado Hondura de Horno, que es a que se sigue después de Arroyo de Concha; pero lo fragoso de los Montes y espesura de los garques que hay de intermedio no permiten llegar a aquel punto y si, al Monte de Tinta por lo que determiné yo el jueves, me guiasen a este punto, mas antes mandé que se firmase la presente diligencia como se verifico = Peña. = Benito Juarez= Alejandro Perez = jueves de pas de Yetla= Nasario Perez secretario. Antonio Perez = Anastasio Mendoza por los jueces de pas de Valle Nacional Florentino Lucas _____secretario De asistencia Manuel Soriano De asistencia Domingo Vasconcelos en seguida marché al relacionado punto llamada Monte de Tinta habiendose separado los de Yetla quienes me dijeron que ban a situarme a su lindero llamado Hondura de Puerco donde colinden con Jacatepec y Valle Nacional, según espresan sus titulos_____ en otro paraje, si necesario fueron y como no hubo motivo de diferenciencia entre las partes, proseguí mi camino, unas veces a cavayo, otras en maca, las demas a pie, tanto por montruoso de algunos lugares, como porque a proporcion que caminava hivan los de la comitiva abriendo paso, y después de un largo rodeo y de una penora marcha y de haver atravesado en balsa un grande río a las dos y media de la tarde llegamos al pie de un monte donde se pasaron los testigos de identidad y habiendoles preguntado en</p>	
--	--	--	--	--

			<p>que lugar nos hallabamos, contestaron el pie de Monte de Tinta y que por no poderse suvir a la cima deverá fijarse aquí la mohonera correspondiente, el cual deve llamar o corresponder con Hondura de Horno donde no le puede tampoco fijar mohonera por ser intrancitable el monte que media, pero que es el que se sigue inmediatamente después de Arroyo de Concha, de manera que estos tres parajes, y el que sigue Monte de Amate se paran las tierras de Ozumacín y Valle Nacional quedando las de este al Norte y las de aquel al Sur lo que oido por Ozumacín, contestó su juez de pas que aunque el Monte de Tinta se mira desde aquí, pero que no es este el pie de el, y que su pueblo tiene que corresponder después, y que obedese la orden superior en vista de lo expuesto yo el juez les manifesté que quedando su otro a salvo, devia proceder y prosedia poner a Valle Nacional en posesion de este lindero de este modo la justicia del partido de Tuxtepec autorizada por la superior de este Departamento les restituyo a la posesion de este lindero Monte de Tinta del que no podreis ser lanzados, sin ser oidos y por fuero y derecho vencidos, y en señal de verdadera posesion arrancad yervas y tirad piedras, lo que asi verificaron con otras demostraciones de estilo, al fijar la santa cruz, y firmaron esta diligencia los que supieron y con migo el juez y las de asistencia = Paña. = Benito Juárez = por los jueses de pas de Valle Nacional firmó yo Florentino Lucas Luero,</p>	
--	--	--	---	--

			<p>secretario Antonio Perez =Anastasio Mendoza = Victoriano Ramos juez de pas de Ozumacín = Atanasio Marín secretario De asistencia Manuel Soriano – De asistencia Domingo Vasconcelos = a continuación y cuando ya las cuatro de la tarde dispone regresaremos a unos jacales que estan inmediatos para haser noche y poder continuar estas diligencias el dia de mañana, para cuyo efecto cite a Ozumacín quien me manifestó que no reconociendo el Monte de Amate no tenia que concurrir lo que para constancia aciento por diligencia que rubrique = aquí una rubrica = en veinte y siete del mismo mes y a las seis de la mañana Sali de una de las casas del rancho San Cristóbal donde dormí con mi comitiva y mande que me guiasen los testigos al paraje Monte de Amate lo que verificaron abriendo los mosos que llebava camino asia otro paraje, y después de haver andado un gran trecho entre vosques y arboles llegamos a un lugar donde estaban situados los de Yetla y Jacatepec quienes dijeron se hallavan en su lindero nominado Hondura de Puerco por cuyo motivo interrogué a los testigos de identidad en que lugar nos hallavamos, contestaron que en Hondura de Puerco, paraje divisorio de las tierras de Yetla, Jacatepec y Valle Nacional; que han venido por este lugar con el objeto de ver si se puede caminar hacia la sima de monte de Amate que tenemos a la vista; pero la espesura del mismo monte y lo cresido del</p>	
--	--	--	--	--

			<p>río que se halla en su base, lo hase inaccesible en vista de esta exposición pregunte a Jacatepec si tenia algo que decir, contestó su juez de pas, que su pueblo es colindante en otro Monte con Valle Nacional, y que efectivamente por ahora es muy difícil que el presente señor juez suba a la cima de de aquel por no haver camino abierto y porque el río esta cresido por tales consideraciones yo el juez tome de las manos a las de paz de Valle Nacional y en alta voz les dije- A nombre de la justicia de Tuxtepec autorizada por la del Departamento y restituyo y pongo en posesion desde este lugar, del lindero llamado Monte de Amate de cuyo goze no podreis ser privados sin ser oidos y vencidos por fuero y derecho, y en señal de verdadera posesion arrancad yervas, tirad piedras, lo que asi verificaron una cruz en la cima del repetido Monte de Amate de que acavan de tomar posesion y el juez de pas de Jacatepec dijo que como su pueblo es colindante en ese monte como lleva _____el por su parte ayudará a Valle Nacional a abrir con camino desde este lugar hasta el en que ha de fijar la cruz que debe dividir los terrenos de ambos pueblos, con lo que concluyo el acto restitutorio mandando practicar por el tribunal superior de este departamento en este acto el patrono de Valle Nacional dijo, que supuesto los pueblos de Yetla y Jacatepec han espresado y estan conformes en que este paraje es el llamado Hondura de Puerco y que es el divisorio de los</p>	
--	--	--	---	--

			<p>terrenos de Valle Nacional y de los suyos desde luego para mayor seguridad de los tres pueblos indicados suplicava al presente señor juez se serviese pedir a Yetla sus títulos para ver si están conformes con lo expuesto y el juez accediendo a la petición de Valle Nacional esciji al juez de pas de Yetla los títulos de sus terrenos, el que me los mostró en un cuaderno y a foxas treinta y cuatro se halla un testimonio que termina hasta la foxa cuarenta, firmado por Don Juan Manuel de Luengas teniente general de justicia de la jurisdicción de Teotila y Chinantla y saca el día catorce de abril de mil ochocientos seis, con citación contraria: el contenido de _____ testimonio es un amparo de posesion practicado a favor de Yetla en el año de mil ochocientos seis citado, por el referido teniente general Don Juan Manuel de Luenga, y en el repetido testimonio, certifico yo el juez haver visto y ley en este acto a todos los concurrentes, que cuando se practicó el referido amparo en el año de seis concurrió a este lugar llamado Hondura de Puerco la parte de Valle Nacional lo que oydo por Jacatepec y Yetla, contestaron uniformes ser cierto que este es el mismo paraje que relacionan los títulos que se acavan de leer y repiten que es el divisorio de sus terrenos y Valle Nacional, con quien no tienen pleitos, sino que han llebado y llevan una completa hermandad y para que se aseguremos ser este el punto divisorio de sus terrenos se combienen amigablemente en</p>	
--	--	--	--	--

			<p>fijar a que__ Asi lo verificaron y havia_____ pedido por ultimo Valle Nacional se le diese testimonio integro de estas diligencia le notifiqué asi se haria con lo que dio fin esta diligencia que firmaron los que supieron con migo el juez y los de asistencia = Peña =jues de pas de Yetla Alejandro Perez = Secretario de Yetla Nazario Perez, por el juez de pas de Jacatepec firmo como secretario Juan Gerardo Carvajal = Antonio Perez =Anastasio Mendoza = por los jueses de pas de Valle Nacional firmo yo como su secretario Florentino Lucas Luro= Benito Juárez = De asistencia Manuel Soriano = De asistencia Domingo Vasconcelos.</p> <p>Sacado de su original que obra en el archibo _____juzgado el S. concuerda y a me y comeriado en treinta y ocho del sello correspondiente _____de berlo copiar y _____ los cirve Pedro del Villar, _____Asencion, Manuel Castañeda, Manuel Cortes y Pascual de la Cruz, a mas de los de mi amta. Con quienes actuo, como juez preceptor. Luis Peña De asistencia: Juan Cortes Balladares.</p>	
Agosto 1897	Licenciado Gumersindo Ángeles		<p>Al expediente que acompaña uds. A su nota de 5 del actual relativo al remate de un terreno de San Mateo Yetla, hecho a favor del C. Lic. Gumersindo Ángeles, recayó el siguiente acuerdo: Oaxaca de Juárez Agosto</p>	

			1897, visto este expediente sobre remate de un terreno comunal del pueblo de San Mateo Yetla que mide 42,360 hectáreas, 7380 metros cuadrados, provisto por el señor licenciado Gumersindo Ángeles y que remite el jefe político de Tuxtepec para que este gobierno revise y en su caso apruebe la resolución que dicto declarando firmado dicho remate en el citado Ángeles por la cantidad de \$46.596.81	
08 octubre 1897	Secretario de Hacienda, México.	Al jefe político de Tuxtepec.	En respuesta al oficio de 28 de septiembre anterior relativa al denuncia de un terreno de Valle Nacional hecho ante esa secretaria por el señor Joaquín Ocampo y Arellano, le tengo que manifestar que ya se remitió dicho oficio a la calca respectiva al jefe político de Tuxtepec para que se sirva el informe respectivo sobre el particular.	AEO Serie Agrario Exp.18 Proporcionado por Dra. Ana Paula De Teresa, 2005.
02 noviembre 1897	Manuel Villar secretario del ayuntamiento ¿?		En Tuxtepec, por cuanto a que con esta fecha se ha recibido el oficio del superior gobierno del estado que a la letra copio y con el los documentos de que hacen referencia, sección 1 núm. 5456 para que informe remito originales por acuerdo superior, el oficio que con fecha del 28 de septiembre dirigió a este gobierno la secretaria de hacienda relativos al denuncia de un terreno de San Mateo Yetla, hecho por Enedina Santa Anna Oaxaca de Juárez octubre 8 de 1897. francisco Magro y para cumplir lo mandado el suscrito jefe político del distrito dispusose obrar en referida el expediente informativo citando	AEO Serie Agrario Exp.18 Proporcionado por Dra. Ana Paula De Teresa 2005.

			al denunciante para que ratifique su forma y comparezca a la casa de gabildos de valle nacional para el día seis del corriente y gualmente dispuso trasladarse el personal de esta oficina a la municipalidad antes nombrada para practicar unos vistos de ojos a los lugares objeto del denuncia ordenando a la voz estén presentes los interesados como colindantes y el presidente municipal y sindico procurador del ayuntamiento de dicha municipalidad.	
08 Noviembre e 1897	Ángel M. Hermosillo jefe político del distrito. Esteban Nicolás, Agente Municipal Marcelino García Sindico de San Mateo Clemente Nagera]Testigos Vicente Alemán] Manuel Cillar?	Agencia municipal de San Mateo Yetla.	Con el objeto de practica la diligencia mandada por auto de fecha dos del corriente se dicto se siguiera en el terreno denunciado por la señora Enedina Santa Anna y reconocidos los bienes declaran los testigos nacimiento que estaban acordes con los de marcados en el --- presentado por la interesada. En seguida haciendo uso de la palabra el Agente dijo que la municipalidad que es a su cargo obtuvo del gobierno virreynal los titulos respectivos de los terrenos que actualmente posee en los cuales se encuentra denunciado que hasta hoy no se ha hecho el reparto a los vecinos como lo previene la ley de desamortización por la que el terreno denunciado no lo posee ninguna persona, que los terrenos de toda la municipalidad ascenderán aproximadamente a unas <u>treinta mil hectáreas y la población es tan reducida que habrán ciento veinticinco habitantes.</u> En seguida el sindico apoyo esta manifestación agregando que	AEO Serie Agrario Exp.17 Proporcionado por Dra. Ana Paula De Teresa 2005

			<p>no hay inconveniente alguno de que se adjudique el terreno de que se trata luego que se verifique el reparto.</p> <p>El terreno denunciado perteneciente al municipio de Yetla no afecta a los que deben reservar para ejido y entablamiento las que previene la ley pus que si bien es cierto que aún no se ha procedido al reparto ha que fuesen derechos los habitantes de dicho municipio según el informe aquel cuenta con una extensión aproximada de treinta mil hectáreas y el denunciado solamente comprende la de trescientas cincuenta cuya adjudicación no se perjudicarían los derechos de los moradores del municipio por que según la representación oficial de el estas llegaran a lo sumo a ciento veinticinco.</p>	
<p>20 Enero 1898</p>	<p>Sra. Enedina Santa-Anna</p>		<p>La secretaria de Hacienda y crédito público en juicio de 17 del actual, dice a este gobierno, hoy ha sido presentado el siguiente vecino Enedina Santa Anna, ante mí, digo que tengo noticia de que el informe que se pidió con relación al terreno que tengo denunciado ya se rindió por el jefe político de Tuxtepec del estado de Oaxaca. Y que para mayor aclaración manifiesto que el terreno del que se trata en el expediente anotado al margen no se halla ubicado en el terreno denominado "Chinantlilla" pues este se encuentra ubicado al este de valle nacional y el denunciado por mi se encuentra al oeste de dicho Valle Nacional y a una distancia de chinantlilla</p>	<p>AEO Serie Agrario Exp.17 Proporcionado por Dra. Ana Paula De Teresa 2005</p>

			cinco leguas para lo cual puede constar el croquis que tengo presentado por lo que vengo a pedir al señor ministro se sirva librar por las conductas legales al C. Jefe político de Tuxtepec para la remisión de dicho informe insertando a la letra este...	
28 Octubre 1898	Oficial mayor primero R. Nuñez	Al gobernador del Estado de Oaxaca.	<p>En el expediente al margen el departamento de legislación de esta secretaria ha emitido el siguiente dictamen:</p> <p>Los C. Ignacio y Joaquín Ocampo y Arellano han denunciado ante esta secretaría solicitando su adjudicación en calidad de bienes comprendidos en la desamortización decretada en 25 de Junio de 1856, varios terrenos ubicados en la municipalidad de Valle Nacional y San Mateo Yetla en el distrito de Tuxtepec del Estado de Oaxaca.</p> <p>Los bienes que dichos señores denominan los poseen terceras personas que han logrado obtener certificados de liberación, según el valor que respectivamente tienen asignado para el pago de las contribuciones prediales en cada localidad, lo cual acredita que tales poseedores cubren sus respectivas contribuciones ordinarias como poseedores actuales de esa propiedad rústica. Tiene bien el departamento de legislación que es a mi cargo no necesita saber mas que en la denuncia de que se trata se pretende una adjudicación de terrenos en la ley de desamortización de 25 de junio de 1856 para proponer como lo tiene la honra de hacerlo, se desecha denuncia que la disposición reglamentaria de aquella ley somete en Art. 22 a la primera</p>	AEO Serie Agrario Exp.18 Proporcionado por Dra. Ana Paula De Teresa 2005

			<p>autoridad política de la localidad en que dichos bienes se encuentren. La ley ha querido delegar en las autoridades en las autoridades políticas locales la facultad de entender en las denuncias y adjudicaciones de esta naturaleza por que ellas son las inmediatas conocedoras de las necesidades y exigencias de los pueblos de sus respectivas demarcaciones que son las que han de recibir el beneficio de la referida ley federal. En acatamiento pues de aquella disposición la denuncia de esos bienes corresponde hacer ante la primera autoridad política local quien proceda de absoluta conformidad con lo prevenido en dichas leyes de desamortización y demás disposiciones que tienen al beneficio de los poseedores de terrenos comunales a quien deberá hacerse la adjudicación de los que poseen de toda preferencia a cualquier otro que lo solicite. Convendría por lo mismo excitar al gobierno de Oaxaca para que por medio de las autoridades políticas de las localidades en que se encuentran los terrenos de referencia, proceda a hacer las adjudicaciones de aquellas refiriendo a los respectivos poseedores en cumplimiento de lo previsto en las leyes de la materia.</p> <p>Y habiendo sido acordado de conformidad por acuerdo del Presidente de la República, tengo el honor de transcribirlo a usted para su conocimiento y demás fines.</p>	
03 Noviembre e 1898	M. González, secretario del despacho de Hacienda y		Le informo de la atenta nota de usted fecha 28 de octubre último en que se sirve transcribir el dictamen --- por el	AEO Serie Agrario Exp.18 Proporcionado

	crédito público de México.		departamento de legislación de esa secretaria en el expediente sobre adjudicación de terrenos de los municipios de Valle Nacional y San Mateo Yetla promovido por los C. Ignacio y Joaquín Ocampo y Arellano. En debida respuesta me es grato manifestar a Usted que ya se da cumplimiento a la dicha nota.	por Dra. Ana Paula De Teresa 2005.
03 Nov. 1898	G. Magro, jefe político de Tuxtepec.		El secretario de estados del despacho de hacienda y crédito público en nota de 28 de octubre dice a este gobierno lo que sigue. En el expediente y por acuerdo del C. Gobernador lo transcribo a usted para que se de cumplimiento a lo que en dicha nota se previene.	AEO Serie Agrario Exp.18 Proporcionado por la Dra. Ana Paula De Teresa 2005.
21 Nov. 1898	Franco mrabien ¿¿? el coronel jefe	Tuxtepec.	Queda en esta jefatura para su cumplimiento la nota núm. 4350 fecha 3 del corriente en que se sirvió insertar la del 28 de Octubre autorizar que dirigirá su superioridad la secretaria del Estado y del despacho de hacienda y crédito publico continuando la resolución negativa que obtuvieron los señores C. Ignacio y Joaquín Ocampo y Arellano en el denuncia que hicieron ante dicha secretaria de unos terrenos pertenecientes a los municipios de Valle Nacional y San Mateo Yetla de este distrito. Lib. y const. Tuxtepec	AEO Serie Agrario Exp.18 Proporcionado por Dra. Ana Paula De Teresa 2005.
01 Diciembre 1905			Recibí del C. Agente Municipal de San Mateo Yetla la cantidad de \$200 (doscientos pesos) por mitad de honorarios que les corresponde por el trazo de la línea divisoria de este pueblo con San Pedro Tlatepusco.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.

1906			Oficio de la presidencia de Tuxtepec y la agencia de Chiltepec. Construcción puente sobre el arroyo de Choapam a Yetla.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
1907		San Mateo Yetla	Tiene terreno de temporal de 10 has de cultivo. Sin cultivo 20has. De riego ninguna ha. De bosque 20 has. No de jornaleros 35 hombres, ninguna mujer, normal que se paga a cada jornalero \$0.34 centavos.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
01 Abril 1908		Tuxtepec	Como resultado de su nota oficial número 24 con fecha 26 del que ayer termino digo a usted, en contestación que los vecinos de San Pedro Tlatepusco no están conformes con el convenio celebrado con esta autoridad ante esta jefatura porque aseguran que sus siembras las hacen en terrenos de aquel pueblo, por cuyo motivo esta jefatura los mando citar para que comparezcan el día 10 del actual con sus títulos y plano de sus terrenos de su propiedad en cuya fecha deberá usted tambien comparecer en unión de su secretario y con sus títulos y plano respectivos lo digo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
1908	Recibo que expidió el ing. ¿?	San Mateo Yetla	Recibo de pago de \$75 por honorarios al ing. Que trazo línea divisoria de los terrenos de la misma con el pueblo de San Pedro Tlatepusco. Acompaño a UD. Recibo en forma que expidió el referido ingeniero.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
30 Nov.	Jefe político de Tuxtepec:	Tuxtepec	El Jefe Político de	Fondo Gobernación

1911	Sebastián Ortiz Secretario Municipal de Chiltepec, Hermelindo Meneses		Tuxtepec, Sebastián Ortiz, notificó de los <i>escándalos</i> ocurridos en Valle Nacional y los hechos del Secretario Municipal de Chiltepec, Hermelindo Meneses.	, Archivo Histórico, Expediente no.7,leg7,1911 ,no.78.Sección : Jefaturas Políticas Serie Tuxtepec De Teresa Ana Paula, 2003
25 Abril 1913	Jefe político de Ixtlan: Adolfo L. Tamayo Diputado Guillermo Meixueiro Capitán de las fuerzas de Ixtlan Felipe Ramírez Vargas	Ixtlán de Juárez, Oaxaca.	El Jefe Político de Islán, Adolfo L. Tamayo, se presentó ante al Ministerio de Gobernación en la CD. De México en compañía del Diputado Lic. Guillermo Meixueiro. Con el objeto de informar sobre unas alhajas de iglesia de los pueblos rebeldes de la sierra de Islán. En ausencia del Ministro de Gobernación fue recibido por el Subsecretario a quien explicó que <i>“con motivo de la revolución ixtepejana en el Distrito de Islán, cuatro de los pueblos rebeldes fueron destruidos por las fuerzas leales como Ixtepeji, Nexicho, Analco y Guelatao en diversos combates...que al romper el sitio...[puesto por] los rebeldes en Atepec en septiembre último [empecé] por Analco donde después de desalojar a los rebeldes nos encontramos con que todas las familias ya habían abandonado y desocupado sus casas poniendo a salvo todos sus intereses...Que al perseguir por los montes a los rebeldes del mismo pueblo de Analco en unas cuevas se encontraron ocultadas algunas cantidades de víveres así como una Cruz de plata</i>	Fondo Gobernación Archivo Histórico, Expediente no.1, leg. 17,1913, Sección: Revolución Serie De Teresa Ana Paula, 2003

			<p><i>labrada, grande de las que llaman "Cruz Magna" y cuyo valor no ser..."</i> Esos objetos fueron encontrados por las fuerzas de Atepec y la Jefatura procedió como medida precautoria a recogerlas y las puso en depósito con el capitán de las fuerzas leales de Islán Felipe Ramírez Vargas, quien las conservó en su poder. Que por conducto de Cura Párroco de San Pedro Yolox puso a disposición de la Mitra y lo hizo saber a las autoridades de Analco. Declara con respecto a las alhajas de la Iglesia de Ixtepeji que desconocía de la acusación en su contra, pero que sabe que los ixtepejanos enterraron en un lugar seguro todos los objetos de valor y alhajas de la iglesia. Lo mismo hicieron con sus alhajas los pueblos rebeldes de San Pedro Nexicho, Analco y Guelatao. Que él sólo tenía conocimiento de la Cruz Magna y el ostiario de la iglesia de Analco. Menciona que los rebeldes que lo denunciaron tuvieron el cuidado de no decir que él era el Jefe Político de Islán.</p>	
<p>08 Mayo 1913</p>	<p>Manuel Álvarez, Ricardo Aparicio, Agustín Tenorio, Lorenzo del Peón, Pedro Corro, Feliciano Cotera, Manuel García, Donato Verdeja, José Isabel Gómez, Ricardo</p>	<p>Tuxtepec, Valle Nacional Ozumacín Jacatepec</p>	<p>Comparecieron ante el Jefe Político de Tuxtepec, los Señores Manuel Álvarez, Ricardo Aparicio, Agustín Tenorio, Lorenzo del Peón, Pedro Corro, Feliciano Cotera, Manuel García, Donato Verdeja, José Isabel Gómez, Ricardo Sánchez, Feliciano Rivero, David Cué, Marcelino Díaz, Cenobio de Jesús Pombo, Federico Fernández, Amérito Rossell, dueños y</p>	<p>Fondo Gobernación Archivo Histórico, Expediente no.52, leg. 21,1913 De Teresa Ana Paula,2003</p>

	<p>Sánchez, Feliciano Rivero, David Cué, Marcelino Díaz, Cenobio de Jesús Pombo, Federico Fernández, Amérito Rossell, dueños y encargados de las negociaciones agrícolas de Valle Nacional, Jacatepec y Ozumacín</p>		<p>encargados de las negociaciones agrícolas de Valle Nacional, Jacatepec y Ozumacín. En voz del Sr. Cenobio de Jesús Pombo y en representación de estos y otros vegueros solicitó al Jefe Político de Tuxtepec cancelar la visita de la Comisión representada por el Sr. Manuel Alvarado, hijo, y el Sr. Víctor Monteagudo. Ello debido a que sabían que visitarían esa zona agrícola con el fin de reclutar gente para el Ejército. Declaró, además que era de su conocimiento los trastornos y alarmas que en la zona de Ojitlán produjo la presencia de esos señores, quienes <i>“se extralimitaron de su objeto y tomaron facultades que no les competían”</i>.</p> <p>Los Vegueros, para manifestar su adhesión y cooperación con el Gobierno General y local, expresaron que estaban dispuestos <i>“a instituir agrupaciones que formadas por los finqueros que están más próximos unos de otros, fueran constituidas por determinado número de mozos que en cualquier momento se obligara a proporcionar cada finquero, ya sea para ayudar a sostener al Gobierno o ya para repeler cualquier agresión por parte del bandidaje”</i>. Así pretendían contrarrestar el desorden y proporcionar trabajo en beneficio de la Agricultura del Distrito.</p>	
--	---	--	---	--

1914			Cuando los carrancistas el pueblo se quemó, la iglesia era de Zacate colorado, no la pudieron quemar, cuentan que llovió así se salvó la iglesia.	Entrevista a Eleodoro Francisco, San Mateo Yetla, 2002
1914			Aquí pasaron los Carrancistas y los serrano aquí acamparon y en represarías los Carrancistas quemaron el pueblo.	Entrevista a Bonifacio Olivera, San Mateo Yetla, 2003.
1914			Se quemó el pueblo y quedó la iglesia que era de zacate, quedó todo abandonado el pueblo, algunos se fueron a Chiltepec.	Entrevista a Toribio García, San Mateo Yetla, 2003.
1914			En la revolución se refugiaron aquí (Plan de las Flores) de los Carrancistas, antes se llamaba despoblado.	Entrevista a Juan Concepción, Plan de las Flores, 2005
26 Junio 1916	Juez Civil de Tuxtepec, José Montero	Tuxtepec San Mateo Yetla	El Juez Civil de Tuxtepec, José Montero , informó que el cuadro estadístico del censo de habitantes que remitió en abril de ese año, era todo lo que tenía hasta el 31 de marzo, debido " <i>al estado anormal por el que estaban atravesado</i> ". Informó que en el año en curso los pueblos de Acatlán de Pérez Figueroa, Ixcatlán, Soyaltepec y San Mateo Yetla , no habían remitido el movimiento civil de población de sus respectivas demarcaciones por que esos pueblos habían sido ocupados por Fuerzas Revolucionarias.	Fondo Gobernación Archivo Histórico, Expediente no.14, Leg. 47,1916 De Teresa Ana Paula,2003
31 Diciembre 1921	Presidente Municipal de Valle Nacional, ¿ Fernando	Valle Nacional	El Presidente Municipal de Valle Nacional, (¿ Fernando Jiménez?), informa al	Fondo Gobernación Archivo Histórico,

	Jiménez?		Secretario General de Despacho que remitió 401 cédulas de habitantes empadronados, resultando 1,362 hombres y 1,225 mujeres que suman un total de 2,588 habitantes.	Expediente no.8, Leg 94,1922 De Teresa Ana Paula,2003
10 Marzo 1922		Valle Nacional	Acuse de recibo de la documentación de Valle Nacional expedido por el Dpto. de E. y Arch. de ¿? Estadística del Estado. Se recibieron las boletas de casas y cédulas de habitantes de la Cabecera y de sus dependencias <i>Arroyo Palma, Cerro Armadillo, Cerro Cangrejo, Hondura de Nanche, San Cristóbal la Vega y Sepultura</i> . Se les solicita además la documentación faltante de los siguientes lugares: <i>Arco Iris, Urba, Dos Pabellones, Gato, La Mar, Mirador, Montañesa, La Palma, Palantla, Paso Limón, La Paz, Porvenir, Providencia, Ratonera, El Retiro, San Antonio, San Bernardo, San Gabriel, San Gregorio, Santa Rita, Trinidad, Arroyo Colorado, San Cristóbal 2º, Fe y anexos</i> .	Fondo Gobernación Archivo Histórico, Expediente no.8,Leg 94,1922 De Teresa Ana Paula, 2003.
05 Abril 1922	Presidente Municipal de Valle Nacional, Juvencio Velasco M.	Valle Nacional	El Presidente Municipal de Valle Nacional, Juvencio Velasco M. , contestó la nota No. 571 del 10 de marzo donde expone lo siguiente: Que los lugares <i>Arco Iris, Urba, Dos Pabellones, Gato, La Mar, Mirador, Montañesa, La Palma, Palantla, Paso Limón, La Paz, Porvenir, Providencia, Ratonera, El Retiro, San Antonio, San</i>	Fondo Gobernación Archivo Histórico, Expediente no.8,Leg 47,1922 De Teresa Ana Paula,2003

			<p><i>Bernardo, San Gabriel, San Gregorio, Santa Rita, Trinidad, Arroyo Colorado, San Cristóbal 2º, Fe y anexos, son Vegas de Siembras de Tabaco, que antes eran de importancia y contaban con grandes cuadrillas de mozos, pero que a esa fecha solo trabajan a pequeña escala y los peones estaban anotados en el censo de San Cristóbal y otros en el de La Sepultura.</i></p>	
<p>12 Diciembre 1922</p>	<p>Pedro García, Agente Municipal de San Mateo Yetla.</p> <p>Resultaron electos: Agente Municipal Propietario el C. José María Pérez y como Suplente el C. Juan González. La Mesa estuvo conformada por José Ma. Estrada como Presidente, Juan G. Pérez como 1er. Secretario, Florentino García como 2º Secretario, Vicente Pérez como 1er. Escrutador, Feliciano</p>	<p>San Mateo Yetla</p>	<p>Pedro García, quien firma por el Agente Municipal de San Mateo Yetla remitió el acta levantada en las pasadas elecciones del 10 de diciembre para elegir al Agente Municipal que fungirá para el año de 1923. De la computación de votos resultaron electos por unanimidad (66 votos): para Agente Municipal Propietario el C. José María Pérez y como Suplente el C. Juan González. La Mesa estuvo conformada por José Ma. Estrada como Presidente, Juan G. Pérez como 1er. Secretario, Florentino García como 2º Secretario, Vicente Pérez como 1er. Escrutador, Feliciano Pérez como 2º Escrutador y Juan P. Pérez como Representante.</p>	<p>Fondo Gobernación Archivo Histórico, Expediente no.32,Leg 132,1922 De Teresa Ana Paula,2003</p>

	Pérez como 2º Escrutador y Juan P. Pérez como Representante.			
09 Enero 1923		San Mateo Yetla	Se envió nota al Agente Municipal de San Mateo Yetla donde se le informa que las elecciones para agente municipal efectuadas en su localidad el pasado diciembre no son validas. Se le dice que los agentes municipales no son de elección popular, por tanto el de ese pueblo debe ser nombrado por el Ayuntamiento de Valle Nacional, que es el municipio al cual debe estar sujeta dicha Agencia.	Fondo Gobernación Archivo Histórico, Expediente no.32,Leg 132,1922 De Teresa Ana Paula,2003
29 Junio 1923	Presidente Municipal de Valle Nacional, Albino Vega .	Valle Nacional y Jacatepec	El Presidente Municipal de Valle Nacional, Albino Vega , informó al Gobierno del Estado lo relativo a la Sesión Ordinaria que celebró del H. Ayuntamiento el día 27 del actual. En dicha Sesión se abordaron las repetidas quejas de los vecinos del municipio debidas a las malas embarcaciones usadas en los ríos de Jacatepec para el pasaje de personas que viajan a Tuxtepec, en donde, señala, se pelagra la vida. Menciona que además de las malas condiciones de dichas embarcaciones se cobra por el pasaje el triple de lo que cobran en Tuxtepec. Explica que el municipio no procedió a activar los trabajos de reapertura del camino viejo,	Fondo Gobernación Archivo Histórico, Expediente no.4,Leg 149,1923 De Teresa Ana Paula,2003

			<p>conocido con el nombre de <i>La Soledad</i> mismo que fue autorizado el 27 de abril, debido al oficio girado por el Presidente Municipal de Jacatepec. Por tanto solicita que el Superior Gobierno gire sus buenos oficios a dicho Presidente para que no interrumpa por ningún concepto el propósito de esta Corporación y así llevar adelante tan importante mejora, que reportará muchos beneficios a la colectividad. Dice que con ello se dejarán de lado los ríos antes mencionados y se pisará tierra firme hasta llegar a Tuxtepec sin ningún riesgo, pues hasta los caminos que corresponden a la Jurisdicción de Jacatepec se encuentran en completo abandono. Termina la carta indicando que aunque Jacatepec se perjudica al no tener entrada de pasos, se beneficiarán los pueblos de San Mateo Yetla, <i>San Pedro Tlatepusco</i>, <i>San Felipe de León</i>, <i>Santiago Tlatepusco</i>, <i>Ozumacín</i>, <i>Valle Nacional</i> y sus dependencias. Además de los pueblos de la <i>Sierra de Islán</i> y <i>Villa Alta</i>, que en su totalidad son pequeños comerciantes.</p>	
1928		San Mateo Yetla.	Se inundo el pueblo, cayo como ciclón y la gente se fueron mas arriba a un rancho de hondura azul.	Entrevista a Toribio García 2003
1928			La inundación vino de la sierra, se desbarranco la tierra, como que caían serpientes así caían cerros,	Entrevista a Eleodoro Francisco.

			la inundacion se llevo parte de valle, se perdió la tierra de San Pedro Tlatepusco.	
04 Julio 1938		Plan de las Flores	Solicitud de dotación de ejido por los vecinos del poblado denominado "Plan de las Flores", ubicado en el Municipio de Valle Nacional del Estado de Oaxaca.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario Plan de las Flores Expediente 23/1189 Tomo 1 Folio 2 2002
1938			La gente pidieron que se ingrese a terrenos de Yetla, se dio el nombre al pueblo, pensaron que aquí hay un plancito y en la orilla a del rio había muchas flores así que le llamaron Plan de las Flores.	Entrevista a Juan Concepción , Plan de las Flores, 2005
1938			Plan de las Flores se hizo Agencia de Policia.	Ibídem
25 Agosto 1938		La Esperanza	Solicitud de dotación de ejido por los vecinos del poblado denominado "LA ESPERANZA", ubicado en el Municipio de Valle Nacional del Estado de Oaxaca. Por carecer de tierra que le son indispensables para mantener sus necesidades.	RAN Oaxaca, Dep. agrario. 2005
1938			El profesor Froylan Paredes se llevo al pueblo a Chinantlilla por mejores tierras se fueron, Simón Francisco, Gerardo Olivera, Mateo Pérez y Juventino Pérez.	Entrevista a Bonifacio Olivera, San Mateo Yetla, 2003
1938			Cuando salieron a Chinantlilla por terreno, quedaron 12 o 15 personas Mateo Santiago, Simón Francisco Pérez, Eleodoro Francisco con papá, Pedro Jacobo y Bonifacio Olvera.	Entrevista a Agustín Pérez, San Mateo Yetla 2003.
1939		San Mateo Yetla	Aprensión de Pedro Cruz García, acusado por el delito de extracción de plano y documentos del predio denominado chinantlilla, por el comité agrario de dicha ranchería.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.

1939		San Mateo Yetla	Permiso que pide Monte Negro de ir a vender aguardiente al pueblo de Yetla.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
1939		San Juan Quiotepec.	Manda decir que la esposa de Gerardo de Yolox le debe \$5.20 centavos, que se fue a vivir ala ranchería despoblado y pide que esa persona pague esa cantidad.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
1940	Representantes de campesinos Presidente del comité ejecutivo agrario: Juan Nicolás, Pedro Benítez, José González, Andrés Fidel, Gilberto Acevedo.	San Felipe de León.	Solicita las tierras nacionales que se encuentran al sureste del poblado invadidos por los vecinos de San Mateo Yetla. Solicitamos sea enviado este oficio a la comisión agraria mixta del Estado y al representante general de la liga de comunidades agrarias y sindicatos campesinos del Estado, compañero Mateo Acevedo S.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Felipe de León exp. 23/1279 Tomo I Folio. 2 Periódico oficial Junio-julio/2002
08 Junio 1942			La Comisión Mixta Agraria ordena la formación del censo general y agropecuario del poblado LA ESPERANZA, diligencia que no se puede llevar a acabo según informa el comisionado, en virtud de que los campesinos del núcleo petionario habían abandonado el lugar.	RAN Oaxaca Dep. Agrario 2005
03 Febrero 1943			El C. Gobernador del Estado emitió su fallo, declarando improcedente la dotación de ejido solicitado por los vecinos del poblado denominado "LA ESPERANZA" ubicado en el Municipio de Valle Nacional del Estado de Oaxaca, por no reunir los requisitos de ley para promover un expediente agrario.	RAN Oaxaca, Dep. Agrario 2005.

02 Sept. 1943		Plan de las Flores	Informe censal del poblado Plan de las Flores Hab. 132, jefes de familia 31, capacitados 37, cabezas de ganado mayor, 13 menor 182, aves de corral 152.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario Plan de las Flores Expediente 23/1189 Tomo 1 Folio 21 2002
1944		Metates	Cuando estaban haciendo la carretera que va a Oaxaca, hicieron un campamento por aquí (Metates) y un señor de Cerro armadillo grande aquí se quedo a vivir, encontraron un metate y se quedo el nombre de Metates, después llegaron más familias de Plan de las Flores.	Entrevista a Jorge Concepción, Metates, 2005.
1953			Mejoras del templo	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
1955-1956		San Mateo Yetla	Formación de la unidad de cosecheros de tabaco, región Valle Nacional. Con las siguientes características: 1. cantidad de semilla para ser semilleros, 2. galeras o secadores, 3. cujería, 4. yuntas e implementos de agricultura (arados y cultivadoras). 5. socios que van a sembrar tabaco, 6.cantidad de terreno que van a sembrar cada uno o en mancomún.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
18 Febrero 1956	Informe reglamentario del expediente de dotación.	San Felipe de León.	Cumpliendo con lo establecido en los artículos 232,233 del código en vigor, la comisión mixta ordeno la ejecución de los trabajos censales y técnico- informativos. El censo fue verificado durante los días 15 a 19 de julio de 1947 integrándose a la junta censal con la sola intervención del representante de la comisión	RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Felipe de León Expediente 23/1279 Tomo 1 Folio 44 2002

			<p>agraria mixta y de los peticionarios, sin la intervención de representantes de propietarios por no existir estos, ya que el poblado gestor se ubica y cultiva terrenos nacionales los resultados son: 545 habitantes, 134 jefes de familia, 155 capacitados, 575 cabezas de ganado menor, 34 cabezas de ganado mayor.</p> <p>Un grupo de los mismos campesinos abandono el poblado para agregarse al núcleo denominado monte tinta, del municipio de Ayotzintepec</p>	
18 Febrero 1956	Informe técnico	San Felipe de León.	<p>Población enclavada en terrenos de la nación a una distancia aproximada de 10km de Valle Nacional , que es su principal centro de consumo en la región y misma población con la que los solicitantes se comunican por medio de un camino de herradura, los vecinos del pueblo cultivan en los mencionados terrenos nacionales may, frijol y chile; los trabajos topográficos comprendiendo la planificación de 5515-06 hectáreas de terrenos nacionales que el ingeniero comisionado lo califica como de agostadero con 60 % laborable y es suficiente para cubrir en forma total las necesidades agrícolas y colectivas de los mismos.</p> <p>Cuenta con 545 habitantes, la ubicación del caserío, los terrenos de que en este caso es posible disponer y considerando por otra parte lo que establece el decreto presidencial de fecha de 12 marzo de 1947, en lo que se refiere a la extensión de la parcela ejidal es procedente conceder al pueblo en cuestión</p>	RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Felipe de León. Expediente 23/1279 Tomo 1 Folio 45 2002.

			afectándose terrenos nacionales, una superficie total de 4890-00 hectáreas de las que 20-00 has. Se destinan para zona urbana del poblado 4-900-00 has. De tierra cuya calidad es de agostadero con 60% laborable para integrar con este porcentaje 146 parcelas de 20-00 Hs. Cada una, inclusive la escolar que dando el porciento de tierras incultivables destinado a satisfacer las necesidades colectivas de los peticionarios.	
06 Marzo 1956	Representante de Bienes comunales de San Mateo Yetla: Toribio García, Presidente del comisariado ejidal: Juan Nicolás Antonio. Ejidatarios: Miguel Jacobo, Marcelino José.	San Felipe de León.	Los ejidatarios iniciaron sus rozas para la siembra de maíz de temporal en los terrenos conocidos por Hondura azul correspondiente al ejido que representamos se presentaron en el lugar un grupo de los vecinos del poblado La ESPERANZA, que se ubica en los terrenos comunales de San Mateo Yetla, los amenazaron y empezó el pleito los de San Felipe se fueron a sus casas como los atacantes son del poblado de Temexitlan del Rosario, pertenecientes al municipio de Yolox, Ixtlan de Juárez y residen en la ranchería la ESPERANZA.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Felipe de León. Expediente 23/1279 Tomo 1 Folio 96 2002
13 Abril 1956	Representante de Bienes Comunales Toribio García Valencia		Desde 1952, 53, 54 y 55 hemos estado gestionando la presencia de un ingeniero autorizado por la superioridad para que ejecute el deslinde de nuestros terrenos ya que estos cada año que pasa han estado siendo afectados o invadidos por vecinos de otros pueblos circunvecinos. Invasión de vecinos de las comunidades de San Felipe y de Totomoxtla que están explotando impunemente nuestras tierras y bosques,	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 3 2002

			gestionar que se nos haga deslinde de restitución de tierras lo mas pronto posible, pues en nuestros campos de trabajo se están reduciendo al mínimo la extensión.	
17 Julio 1956		San Felipe de León.	Resolución presidencial superficie concedida 4890-00-00 Hs. 145 beneficiados.	Diagnóstico ejidal. San Felipe de León Clave 0002 2002
23 Marzo 1957	Representante de Bienes Comunales Toribio García Valencia Agente municipal Tomas Ventura Miguel	San Mateo Yetla	Limites con los vecinos de Totomoxtla y San Felipe de León que caprichosamente y a su arbitro han venido invadiendo nuestras tierras y que nosotros por prudencia los hemos soportado, pero actualmente nuestro problema se agudiza y tememos que ocurran hechos de sangre, nos permitimos dirigirnos a ustedes y al C. Gobernador del estado de Oaxaca, para que en un acto de justicia ordene al C. Ingeniero se encargue de los trabajos de deslinde de san Felipe de león y que se encargue del trabajo de redeslinde y levantamiento de plano definitivo por dotación comunal, ya que somos legítimos poseedores de estas tierras desde el año de 1810 según cedula virreinal que ha desaparecido por deterioro así como otros documentos que se quemaron en la revolución de 1914, por lo que solo nos que da el plano anterior a las leyes de reforma levantado por el santo patronato de San Mateo que hemos venido reconociendo y que todos los pueblos circunvecinos han respetado con excepción los de San Felipe de León movidos por la ambición de	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 4 2002

			<p>sus líderes que se empeñan en provocar una fricción entre estos dos pueblos hermanos.</p>	
<p>29 Marzo 1957</p>	<p>Representante de Bienes Comunales Toribio García Valencia</p>		<p>Se piden garantías contra actos de invasión de tierras comunales que hacen los vecinos de San Felipe de León, Valle Nacional al gobernador del Estado. Estamos enterados de que los vecinos de San Felipe de León, al carácter de Títulos solicitaron dotación ejidal y sin respetar sus linderos comunales, sobornaron al ingeniero encargado de levantar la información con el fin de que declara que los terrenos hasta la puerta de nuestras casas eran bienes nacionales muy a pesar de la protesta verbal que hicimos ante el ingeniero, que salio rápidamente hacia Oaxaca, para que hasta hoy supiéramos que ya existe una resolución presidencial a favor de los de San Felipe firmada el 25 de abril de 1956 y publicada en el diario oficial el 17 de Julio del mismo año, en dicha resolución se nos invade la tercera parte de nuestros bienes comunales los que no son fincas, ni propiedad de la nación sino que bienes comunales de San Mateo Yetla según plano antiguo levantado por el patronato de San Mateo Yetla desde antes de las leyes de reforma y que obra en nuestro poder y que por su antigüedad este pueblo que fue cabecera municipal, debe tener sus documentos en el Archivo de la Nación ya que los de este pueblo se quemaron en la época de la revolución nacional.</p> <p>Solicitamos se suspenda la ejecución de la resolución presidencial en tanto que no</p>	<p>RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 6</p> <p>2002</p>

			se haga el deslinde la planificación y el estudio correspondiente para la confirmación de derechos de esta población que cuenta con 550 habitantes, 140 jefes de familia y 150 capacitados al usufructo de los bienes comunales de esta comunidad.	
07 Octubre 1957	Manuel Velasco Cevallos Ingeniero A	San Felipe de León.	Con el fin de evitar choques y fricciones sangrientos entre vecinos del poblado de San Felipe de León y San Mateo Yetla, se ordena suspensión de ejecución resolución presidencial donde se concede dotación definitiva al ejido de San Felipe de León en virtud de que dicho fallo afecta terrenos que reconoce comunales San Mateo Yetla y probablemente considerándose como nacionales al proyectar dotación referida. Si definitivamente son comunales, como lo pretenden los vecinos de San Mateo Yetla, quienes tienen promovido expediente de confirmación que se encuentra en trámite.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Felipe de León. Expediente 23/1279 Tomo 1 Folio 86 2002
08 Octubre 1957	Delegado del Departamento Agrario Manuel Velazco Ceballos ingeniero que rinde informe	San Felipe de León.	El poblado de San Felipe de León, solicito dotación de ejidos, para legalizar la posesión sobre las tierras que trabajan actualmente ya que primordialmente dicho poblado poseía títulos que amparaban sus terrenos como comunales, mismos que fueron extraviados por las autoridades del poblado mencionado, pudieran estar dichos documentos en los archivos de la nación. Al proyectar las tierras que formarían la dotación ejidal, que benefició, de acuerdo con la resolución presidencial al poblado mencionado se tomaron como afectables en el	RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Felipe de León. Expediente 23/1279 Tomo 1 Folio 86 2002

			<p>caso terrenos propiedad de la nación, cosa inexacta como lo puede comprobar el suscrito, al estudiar tanto los títulos y planos que poseen los campesinos de San Mateo, mismos que ampara parte de las tierras proyectadas para el ejido ya mencionado.</p> <p>Se propone se localicen los títulos que deben encontrarse en los archivos de la nación y aclarar el régimen legal de las tierras que poseen ambos pueblos.</p>	
1958	<p>Presidente: Diego Pérez Señores: Simón Francisco, Rafaela Pérez, Toribio García, Simeón Pérez.</p>	San Mateo Yetla	Formación de la Asociación Ganadera Local, región Valle Nacional	<p>Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.</p>
30 Enero 1960	<p>Presidente Juan Nicolás Secretario Valeriano Sánchez Tesorero Santiago Amazar</p>	San Felipe de León.	<p>Los pobladores de San Felipe de León no tienen ni el plano proyectado ni el plano de posesión definitiva y tampoco el acta de posesión y deslinde con que comprobar su lindero por lo que es posible saber si efectivamente están siendo afectados.</p> <p>Los de San Mateo Yetla muestran los planos en los que aparece que los afectados son ellos ya que gran parte de los terrenos localizados o reconocidos como del ejido de San Felipe de León quedan abarcados este plano tiene más antigüedad ya que data de 1741 pero no tiene ninguna firma.</p> <p>El terreno disputado se encuentra al lado sur del arroyo denominado nopalero y los comuneros han tratado varias veces de que para evitar dificultades en forma provisional y mientras alguno de los dos puede legalizar su situación reconozcan de</p>	<p>RAN Oaxaca Nuclio Agrario San Felipe de León Expediente 23/1279 Tomo 1 Folio 109 2002</p>

			conformidad como lindeo el mencionado arroyo.	
26 Febrero 1960	<p>Liga de comunidades agrarias y sindicatos campesinos del estado de Oaxaca.</p> <p>Jefe de asuntos agrarios y colonización. Director de tierras y aguas Sr. José María Izazaga</p>	San Mateo Yetla	<p>Nuestro pueblo tiene documentos de propiedad comunal, que obran en nuestro poder desde 1747, espedidos por Don Juan Francisco de Guemez y Horcaditas, virrey gobernador y capitán de la nueva España, presidente de la real audiencia y cancillería, por tener cumplidos los pagos desde antes de 1700, según comprobantes que también obran en nuestro poder y dichos documentos fueron refrendados por nuestros títulos en el año de 1839 y acta de posesión del año de 1878 y en el año de 1906 el jefe político del distrito de Tuxtepec, expidió 68 títulos para igual número de lotes adjudicados aparte de la extensión que hemos seguido reconociendo comunal cuyos títulos según oficio 175710 de 12 marzo de 1951, la oficina jurídica del departamento Agrario dio su opinión a esta oficina de tierras, en cuya ultima parte dice textualmente: "Estos campesinostienen los mismos derechos que los propietarios inafectables que acreditan su propiedad con títulos debidamente requisitados".</p> <p>Con estos antecedentes que en cualquier momento podemos poner a la vista, demostrando que la propiedad comunal de nuestro pueblo San Mateo Yetla, antes cabecera municipal, hoy municipio de Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec Estado de Oaxaca, han mantenido y por derecho la posesión quieta, pacífica, continua y pública de sus terrenos a través de siglos por lo que por medio de la</p>	<p>RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 20</p> <p>2002</p>

			presente ratificamos nuestras gestiones a fin de que conforme con las leyes actuales se nos reconozcan nuestros derechos y que se nos respeten las 1692-89-00 Has. Lotificadas aparte de la extensión cerril que ha seguido considerada comunal.	
1962	Jefe de zona ejidal: Constantino Canseco Cora Isidro Guerrero	San Mateo Yetla	Con el fin de respetar los límites de los terrenos comunales y particulares que se encuentran dentro de los linderos que marca el plano que poseen los vecinos de san mateo, en línea recta de la cruz que se encuentra en el caracol a cerro piña y a monte uva, a la vez que dan conformes de respetar el acta levantada en 1949, convienen ambas partes, se introduzcan o salgan de sus límites, mientras pueden solicitar a un ing. Que deslinde cada propiedad y queden señaladas por una mojonera.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 41 2005
15 Octubre 1962	Vecinos de San Mateo Yetla Simón Francisco V. Jesús Francisco V. Lorenzo Francisco V.	San Mateo Yetla	Los que suscribimos, hijos y vecinos del pueblo de San Mateo Yetla del municipio de Valle Nacional del distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca. Ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer que el día 7 del actual fue cobardemente asesinado a puñaladas nuestro compañero Felipe Francisco en casa del señor Mario Cruz Martínez por los individuos Román Antonio Hernández, Francisco López, Emilio Antonio Hernández, Carlos Jerónimo Velasco, Eleodoro Silva, Félix Álvarez y Mauro Martínez, vecinos del poblado Santa Fe y la mar del mismo Municipio de Valle Nacional, Oaxaca. Por lo antes expuesto a Usted Ciudadano Agente del	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.

			<p>Ministerio público, pedimos y exigimos sean castigados estos individuos conforme a la ley, ya que por la forma artera y cobarde en que fue cometido el asesinato deja además en el abandono y la indigencia a su esposa así como a seis hijos menores de edad además nosotros forzosamente tenemos que pasar por el antes dicho poblado de Santa Fe y La Mar, pues es el único camino que conduce a Valle Nacional para proveernos de nuestras mercancías y no queremos que sigan cometiendo delitos y atropellos a nuestros compañeros como el que mencionamos en el presente caso.</p>	
1965			Oficio para dotar de Luz eléctrica al pueblo.	<p>Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.</p>
02 Sep. 1965	<p>Las autoridades de Sat. Maria Totomoxtla: Macario Hdz. López, Vicente Salinas Contreras y pedro López Las autoridades de San Mateo Yetla: Emilio González Pérez, Juan García Miguel, Bonifacio Olivera Toro</p>		<p>Acta de conformidad de linderos entre los pobladores denominados Santamaría Natividad Totomoxtla, municipio de Quiotepec y San Mateo Yetla, municipio de Valle Nacional. De la cumbre de cerro fruta, punto trino entre los poblados Santa María Natividad Totomoxtla, San Mateo Yetla y el ejido de San Felipe de León, siguiendo curso con su vértice hasta su desembocadura en el río grande del arroyo claridad, lugar que en la línea toma el curso de este mismo río que también se le conoce con el nombre de río bobo hasta su confluencia con el río san bernardo.</p>	<p>RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 45 2002</p>
14	José Antonio	San Mateo	Acta levantada con motivo del	Archivo de la

<p>Sep. 1965</p>	<p>Juan Cirilo Juan Paula Jacobo Pérez Agente Municipal de San Mateo Yetla, Emiliano González Pérez</p>	<p>Yetla</p>	<p>convenio tenido entre los señores Cirilo Juan, José Antonio Juan y su amasia Paula Jacobo Pérez. En el pueblo de San Mateo Yetla del municipio de Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. Ante mi Emiliano González Pérez Agente Municipal de este pueblo, que autoriza con su secretario y por presentado el señor José Antonio Juan natural de Santiago Tlatepusco y vecino de este lugar quien manifiesta que el día 29 del mes de agosto, sin motivo justificado su amasia Paula Jacobo Pérez lo abandono para irse a vivir al lado de sus padres Cirilo Juan que radica en Plan de las Flores y notificado que fue este señor comparece ante esta autoridad para manifestar que efectivamente su hija se fue del lado de su amasio porque este le esta riñendo continuamente con ella y a veces hasta la golpea por lo que después de amonestarlo como corresponde el ofrece que en lo sucesivo no volverá a tener dificultades y además se compromete a unirse en matrimonio por lo civil para el día 25 de diciembre del presente año, ofreciendo cumplir fielmente con lo estipulado en la presente acta además cuando los padres de su amasia estén enfermos los visitara siempre que sus ocupaciones se lo permitan . Con lo que se dio por terminada la presente que les fue leída y conformes con su contenido firmaron los que supieron.</p>	<p>Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.</p>
<p>10 Nov. 1965</p>	<p>Representante del poblado de San Felipe de</p>		<p>Acta de conformidad de linderos entre los pobladores denominados San Felipe de</p>	<p>RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San</p>

	<p>León. Agente Anastasio Gutiérrez Alcalde: Feliciano Pérez Ángeles Secretario: Félix Díaz Montes</p> <p>Representantes del poblado de San Mateo Yetla. Agente municipal: Emiliano González Pérez Secretario: Bonifacio Olivera Toro</p> <p>Jefe de zona ejidal: Constantino Canseco Cora</p>		<p>León y San Mateo Yetla ambos pertenecientes al municipio de Valle Nacional distrito de Tuxtepec, Oaxaca. Después de una amplia platica los representantes de ambos pobladitos llegaron al acuerdo de reconocer como límites dentro de sus terrenos la línea recta que se trace entre los puntos hondura del arroyo de apompo y el paso del camino de cerro trapiche ambos sobre el río de la nopalera a la cumbre del cerro papaya. Queda con las siguientes colindancias, agencia municipal de Totomoxtla, municipio de Quiotepec, distrito de Ixtlan de Juárez, el ejido de Santa Fe y la mar, municipio de Valle Nacional y la pequeña propiedad del Sr. Isidro Guerrero. Con lo cual se dio por terminada el acta.</p>	<p>Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 39 2002</p>
<p>28 Nov. 1966</p>	<p>Autoridades de San Felipe de León: Presidente Mariano Alvarado Feliciano Secretario Pantaleón Vidal Comisariado Juan García Feliciano Consejo de Vigilancia Mauro Martínez de Jesús Autoridades de San Mateo Yetla: José Lázaro Pérez Representante comunal Ricardo García Miguel</p>	<p>San Felipe de León y San Mateo Yetla.</p>	<p>Los límites entre San Mateo y San Felipe son los siguientes: punto conocido como cerro trapiche, se llega a la parte conocida como hondura del arroyo apompo y a continuación se localizo el punto medio entre paso del camino cerro trapiche y hondura del apompo se trazo una línea recta de una distancia aproximada de 3.500 mts. Que parte del punto medio que se localizo entre el paso del camino a cerro trapiche y honduras del apompo, hasta llegar a cerro papaya, pasando esta línea por la falda del cerro trapiche y sobre el cerro demoninado o conocido como agua paloma, que dando de conformidad los vecinos de ambos pobladitos.</p>	<p>RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Felipe de León Expediente 23/1279 Tomo 1 Folio 144 2002</p>

1966		San Mateo Yetla	Hay actas de defunción por Bronconeumonía, Neumonía, Tuberculosis, Deshidratación e Intoxicación alimenticia.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
1967		San Mateo Yetla	El departamento de Desarrollo rural del Gob. Del Estado, mando un promotor social, los resultados son: población 403, censo analfabetas 108 personas, jefes de familia 80, se imparte 1º a 4º grado con dos aulas construidas y dos profesores oficiales, siembran maíz, frijol, tabaco, chayote, tomate, calabaza y sandía, hay 100 porcinos, aves de corral 240, guajolotes 70, bueyes de labor, 2, vacas 2, caballos 2, carretera en construcción.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla, 2003.
1970		Plan de las Flores	Salieron seis familias de Plan de las Flores a Metates en busca de mejores condiciones, por que aquí no había carretera.	Entrevista a Juan Concepción, Plan de las Flores, 2005
14 Abril 1974			Informe reglamentario Para efectuar los trabajos censales en la comunidad de San Mateo Yetla, obteniéndose los siguientes resultados: Habitantes 823, jefes de familia 157, jóvenes mayores de 16 años 35, esposas e hijos 731. Ganado bovino 10, ganado equino 2, aves 1041.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 114
06 Octubre 1975	Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Luis Echeverría Álvarez Secretario de la Reforma Agraria Augusto Gómez Villanueva		Por escrito de fecha 29 de agosto de 1968, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del titular del Departamento de Asuntos Agrarios y colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria, el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales, la instancia remitió a la Dirección General de	Diario oficial Resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de San Mateo Yetla, Valle Nacional,

		<p>Bienes Comunales del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 3 de octubre de 1968, publicándose la referida solicitud en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de marzo de 1969; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.</p> <p>Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: de la revisión efectuada al censo general este arroja un total de 204 comuneros, la comunidad presentó títulos de propiedad con los que ampara la superficie de los terrenos que reclama consistentes en las diligencias de amojonamiento y posesión llevadas a cabo en 1831, protocolizándose en 1839; dicha documentación fue declarada suficiente para continuar la tramitación del expediente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; además dicha comunidad ha venido poseyendo desde tiempo inmemorial en forma pacífica, pública, continua y a título de dueño los terrenos comunales cuya confirmación pretende y de acuerdo con los trabajos técnicos realizados y de acuerdo con los trabajos técnicos realizados la superficie comunal abarca una extensión total de 7.433-91-06 Has. De terreno en general: oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes: la comunidad de que se trata no</p>	<p>Oaxaca. 55-57pp</p>
--	--	---	----------------------------

			<p>tiene conflictos por limites con los pobladores circunvecinos de acuerdo con las actas levantadas al efecto y la opinión de la Dirección General de Bienes Comunales es en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.</p> <p>Cuyas colindancias y linderos son los siguientes: partiendo del vértice 1 o mojonera "Monte Negro" punto trino entre los terrenos del ejido "Santa Fe y la Mar", del ejido de "Valle Nacional" y los que se describen con rumbo general NW en línea recta y pasando por el vértice 2 y con una distancia de 2.360 metros se llega al vértice 3 de donde con rumbo general NW en línea ligeramente quebrada que pasa por los vértices 4,5,6 y así sucesivamente se llega al vértice 30 con una distancia de 2.620 metros de donde con diferentes rumbos predominando el SW en línea quebrada que pasa por los vértices A, B, C y con una distancia de 460 metros se llega al vértice D, de donde con rumbo general NW en línea quebrada que pasa por el vértice E con una distancia de 165 metros se llega al vértice F, de donde con rumbo general NE y distancia de 320 metros se llega al vértice 35 de donde con diferentes rumbos predominando el SW y pasando por los vértices 36,37,38,41 y con una distancia aproximada de 4,090 metros se llega al vértice 44,</p>	
--	--	--	---	--

			<p>haciéndose la aclaración que desde el punto 2 hasta esta ultimo vértice se colinda a la derecha con el ejido de Santa Fe y La mar, y las propiedades de los hermanos Amescua y se inician las colindancias con el ejido de San Felipe de León, prosiguiendo a partir del punto con rumbo SE en línea recta que pasa por los vértices 45,46, con distancia aproximada de 470 metros se llega al vértice 47 de donde con rumbo general SE en línea quebrada que pasa por los vértices 48,49,50,51,52,53,54,55 y con una distancia de 500 metros se llega al vértice 56 de donde con rumbo general SW en línea recta y con una distancia de 450 metros se llega al vértice 57 prosiguiendo a partir de este punto con diferentes rumbos predominando el SW y siguiendo las inflexiones naturales del río Nopalera pasando por los vértices 58,59 y así sucesivamente con una distancia aproximada de 5.810 metros se llega al vértice 96, de donde con rumbo general S franco en línea recta que pasa por los vértices 97,98 y con una distancia aproximada de 90 metros se llega al vértice 99 de donde con rumbo general SE en línea recta que pasa por el vértice 100 y con una distancia de 70 metros se llega al vértice 101;de donde con rumbo general SE en línea recta y con una distancia de 210 metros se llega al vértice 102 o cerro Palomo de donde con rumbo SE, que varía del anterior en línea recta y con una distancia aproximada de 960 metros se llega al vértice 104 o cerro papaya, de donde con rumbo general SW en</p>	
--	--	--	--	--

		<p>línea recta y con una distancia aproximada de 1280 metros se llega al vértice 105 o cerro fruta, punto trino entre los terrenos del ejido San Felipe de León, los terrenos comunales de Santa María Natividad Totomoxtla y los que se describen prosiguiendo a partir de este punto con rumbo general NE en línea ligeramente quebrada que pasa por los vértices 106,107,108 y con una distancia aproximada de 2.820 metros se llega al vértice 109 de donde con rumbo general SE en línea recta y con una distancia aproximada de 100 metros se llega al vértice 110 prosiguiendo a partir de este punto con diferentes rumbos predominando el SE en línea quebrada que sigue inflexiones naturales del río grande y pasando por los vértices 111,112 y así sucesivamente con una distancia aproximada de 11.220 metros se llega al vértice 179, punto trino entre los terrenos comunales de Santa María Natividad Totomoxtla y los terrenos comunales de Santiago Comaltepec y los que se describen prosiguiendo a partir de este punto con rumbo general NE en línea recta que pasa por los vértices 183,188,191,194 o cerro Metate y con una distancia aproximada de 11.920 metros se llega al vértice 197 o cerro Empinado prosiguiendo a partir de este punto con rumbo general NE diferente del anterior y con una distancia aproximada de 2.320 metros se llega al vértice cerro Encinal de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 2.190 metros se llega al vértice</p>	
--	--	--	--

			203 o mojonera Tres cruces punto trino entre los terrenos comunales de Santiago Comaltepec, el ejido de Valle Nacional y los que se describen prosiguiendo a partir de este punto con rumbo general NW en línea curvada que pasa por los vértices 204,205,206,207 y con una distancia aproximada de 300 metros se llega al vértice 208 de donde con rumbo general NW en línea ligeramente quebrada que pasa por los vértices 209,210 y 211 con una distancia aproximada de 1.240 metros se llega al vértice 1, punto de cierre de este poligonal.	
1976		San Mateo Yetla	Mario Prieto Pacheco es Presidente de Valle Nacional.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003.
29 Marzo 1976		San Mateo Yetla Esperanza	Al poblado de San Mateo Yetla, por resolución presidencial se le confirió y título la posesión de 7433-91-06 Has. De terrenos comunales dentro de esta superficie está enclavada la ranchería la ESPERANZA y los integrantes de esta misma ranchería vienen anotados en la relación general de comuneros para San Mateo Yetla, este fallo se ejecutara en breve y se deslindaran estos terrenos.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 208 2002
07 Abril 1976	Profesora María Eleazar López Ángeles		Profesora de la escuela primaria en el poblado de la ESPERANZA, el comisariado y el agente de policía municipal, manifestaron que están solicitando el cambio de su	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664

			<p>poblado para ubicarlo en la orilla del río Yetla, por que en el lugar donde se encuentra actualmente están completamente incomunicados y carecen de agua ya que solo se abastecen de un pequeño manantial que en tiempo de seca se seca y no alcanza para las necesidades mas apremiantes. Todos los asistentes que en su totalidad están conformes en trasladarse al lugar ya que tienen previsto para ubicar su nuevo poblado. El representante comunal de San Mateo Yetla manifestó que por parte del pueblo de San Mateo a donde pertenecen las tierras comunales que es de todos en sí, estaban de acuerdo y de ninguna manera se oponían a que los 40 comuneros de la ESPERANZA se trasladaran a vivir a la orilla del río mencionado. Hicieron un recorrido por ellos señalando para formar su poblado el cual se encuentra a la margen izquierda del río Yetla que es un terreno plano y una loma grande donde perfectamente caben las casas municipales, sociales y la escuela que construirán. La profesora del poblado la ESPERANZA manifiesta que el agua no es suficiente para el aseo personal y que el CAFPCE acepto dar el dinero para construcción de la escuela y que el lugar donde se ubicara el nuevo poblado queda a tres Km. De la carretera Tuxtepec.</p>	<p>Tomo 1 Folio 220 2002</p>
<p>28 Abril 1976</p>	<p>Ingeniero Jesús Galavis Belmonte Dirigido al Delegado de la Secretaria de</p>	<p>San Mateo Yetla</p>	<p>El C. Jorge Hernández Justo, quien se presento en esta Delegación a través de su señora esposa Cleotilde Bautista Ángeles es un propietario que se encuentra</p>	<p>RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664</p>

	<p>Reforma Agraria en el Estado de Oaxaca. Representante comunal, Agustín Pérez</p>		<p>invadiendo arbitrariamente tierras comunales de este pueblo, este individuo ha venido hostilizando a todos los comuneros de este pueblo porque como tiene dinero, cuenta con recursos económicos para ir a cada rato hasta donde están las autoridades y cuenta con el apoyo incondicional del C. Jefe de Zona o Promotor Agrario con sede en Valle Nacional y con esa bandera espanta a todos los comuneros de este pueblo.</p> <p>Manifestamos a usted que todos los jefes de zona que han estado en Valle Nacional siempre nos han amenazado porque no conocemos la ley. Como usted puede darse cuenta en la fotostática del escrito ordenado a un comunero que se abstenga de invadir las tierras de Jorge Justo. Estamos seguros que este jefe de zona sólo para quedar bien con el señor justo de una manera justificada le dice a nuestro compañero que San Mateo Yetla no cuenta con resolución presidencial, pues nuestro pueblo si cuenta con dicha resolución de fecha 4 de septiembre de 1975 confirmándonos una superficie de 7433-91-06 Has. Sin que dentro de nuestras tierras comunales exista ni como propietario ni siquiera censado una persona que se llame Jorge Hernández Justo.</p> <p>El problema que este individuo nos esta ocasionando debe investigarse a fondo para que se ordene su desalojo ya que en forma arbitraria esta invadiendo las tierras comunales de San Mateo Yetla el cual cuenta con resolución presidencial. Pues</p>	<p>Tomo 1 Folio 216 2003</p>
--	---	--	--	--------------------------------------

			este hombre esta abarcando día a día tierras comunales que dice son de su propiedad, y no deja trabajar a los comuneros de nuestro pueblo, pues los espanta y les dice que los va acusar y que no siembren las tierras que ya tienen demasiadas como es el caso del comunero Daniel Juan quien radica en el anexo Plan de las Flores a quien acusa de estar invadiendo las tierras de su propiedad.	
14 Agosto 1976	Maximino Vázquez Pérez Agustín Pérez Estrada Representante de Bienes Comunales Representantes de la Reforma Agraria, Ma. De los Ángeles Velásquez Garduño	San Mateo Yetla	Acta de asamblea extraordinaria celebrada en San Mateo Yetla. Nombraron a Maximino Vázquez Pérez como secretario auxiliar de comercialización, quien reúne los requisitos que establece el artículo 200 de la ley federal de Reforma para que se evoque a la comercialización de Barbasco verde que es uno de los recursos naturales que explota esta comunidad en forma organizada y este secretario auxiliar de comercialización realizara las siguientes actividades: 1. Recibir de la empresa PROQUIVEMEX S.A. de C. V el fondo resolverte y las formas 6P1 y 6P2 y demás documentos que se utilizan en la operación de compra/venta de Barbasco verde, 2. Recibir y pesar de los arrancadores de Barbasco que estos entreguen en el centro único de acopio que se establecerá en el lugar así como pagar con moneda nacional a los mismos y entregarles los comprobantes correspondientes por su producto para conocer el fondo común que se forma de este lugar por la explotación del referido recurso natural, 3. Entregar a la empresa	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 218 2003

			PROQUIVEMEX S. A de C. V el Barbasco verde que recolecte anotando con exactitud el nombre del lugar de donde provenga el Barbasco y 4. La Secretaria de la Reforma Agraria conocerá de las controversias en cuanto a las acciones del Secretario Auxiliar de comercialización y si encuentran causales que ameriten castigo destituirá al infractor del cargo que ostenta en Asamblea general pena que se aplicara además de los que corresponden cuando haya hecho omisiones que constituyen delito.	
16 Nov. 1976	Bernardino López Nolasco	San Mateo Yetla	Se busco en el archivo de esta promotoria, algún antecedente sobre solicitud agraria de dotación o ampliación de ejidos no encontrándose que afecten el predio con superficie de 7.48 00hs. Propiedad del Sr. Bernardino López Nolasco, según escritura publicano. 53 relativa a la compra venta del predio citado y que se encuentra ubicado en la jurisdicción de valle nacional.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 452 2002
11 Octubre 1977	Ines García Hernández Lic. G. Inés E. Díez Fernández Notario público núm.4, núm.5,537	San Mateo Yetla	C. Inés García Hernández vecina de la comunidad denominada San Mateo Yetla, Valle Nacional. Entrego documentos y solicita que el terreno que se considera de su propiedad con superficie 16-24-80 Has. Se excluye de los terrenos comunales confirmados a dicha comunidad. Presenta copia certificada de escritura y plano de la propiedad.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 283 2003
22 Nov. 1977	Daniel Juan Jacobo Rafael Pérez	San Mateo Yetla	Acta de convenio que se celebra en el poblado de San Mateo Yetla.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San

	Representante de Bienes Comunales Agustín Pérez Estrada		Se presenta Daniel Juan Jacobo y Rafael Pérez quienes confrontan problema entre si por una fracción de terreno comunal. Daniel Juan había rosado una fracción de terreno que originalmente venia trabajando el C. Rafael Pérez creyéndose ambos con los mismos derechos, proponiendo el comisariado para su solución lo siguiente C. Rafael Pérez siga trabajando la fracción de terreno de referencia reconociéndole los jornales invertidos al C. Daniel Juan, aceptando ambas partes el C. Rafael Pérez paga la cantidad de \$150.00 a C. Daniel Juan por el concepto de tres días de trabajo a razón de \$50.00 cada uno Daniel Juan recibe de conformidad. Ambas partes se comprometen a respetarse en lo futuro.	Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 270 2003
1977	Representante de Bienes Comunales Agustín Pérez Estrada	San Mateo Yetla	Se presento el C. Bernardino Pérez Pérez en representación del C. Enrique Pérez Pérez (fallecido) el compareciente manifiesta que esta en posesión de 9.00-00 Has. Mismas que se encuentran amparadas con un documento firmado por el Jefe Político del Distrito de Tuxtepec en el año de 1862 a nombre de Mateo García, quien al fallecer le dejo los terrenos al C. Faustino García Castillo quien posteriormente lo vendió al C. Enrique Pérez y Pérez sin presentar escrituras a nombre de este quien ya falleció y Enrique Pérez y Pérez al dejar de existir reclama dicha propiedad el C. Bernardino Pérez Pérez, sin presentar documentos a su nombre en virtud de que se sigue un juicio intestamentario a su favor sin comprobarlo,	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 268 2003

			<p>manifiestan los comuneros de San Mateo Yetla que este terreno se encuentra dentro de los terrenos comunales que ampara su titulo virreynal de fecha de 1748.</p> <p>Aclara el C. Bernardino Pérez Pérez que el solamente viene en representación de Albacea de los Rufino Pérez García, Aureliano Pérez García, Francisco Pérez García y Paulino Pérez García.</p> <p>Se presenta el C. Faustino García Hernández y manifiesta que efectivamente el vendió el documento de referencia al C. Enrique Pérez y que esta dispuesto a comparecer en la Delegación para ratificar lo que dice.</p>	
12 Marzo 1978	<p>Representante de la Reforma Agraria, Roberto González Saavedra</p> <p>Representante de la Autoridad de San Mateo Yetla, Panuncio Ventura Miguel</p>	San Mateo Yetla	<p>Se rinde Informe de trabajos censales y administrativos, realizados en la comunidad de San Mateo Yetla.</p> <p>Total de Habitantes: 1022 Jefes de familia: 202 Mayores de 16 años: 39 Esposas e hijos: 781 Anexos: Plan de las Flores y Paso Real</p>	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo II Folio 303 2003
29 Junio 1978	<p>Ezequiel Ruiz</p> <p>Bernardino López</p> <p>Maria Andrea Nicolasa</p> <p>Rosendo Contreras Martínez</p> <p>Rufino Pérez</p>		<p>5 de las pequeñas propiedades que se excluyen de los terrenos comunales que les fueron confirmados por resolución presidencial de 4 sep de 1975, no indicándose en él mismo los nombres de los propietarios.</p> <p>En el expediente respectivo que obra en la dirección general de bienes comunales, aparecen como propietarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ezequiel Ruiz 7-72-00 Hs. 2. Bernardino López 8-56-00 Hs. 3. Maria Andrea 	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: San Mateo Yetla Expediente 276.I/664 Tomo 1 Folio 276 2002

			<p>Nicolasa 3-95-60 Hs.</p> <p>4. Rosendo Contreras Martínez 6-91-00 Hs.</p> <p>5. Rufino Pérez 10-00-00 Hs.</p>	
17 Mayo 1979	Fidel Silva Pérez Comisión Agraria Mixta	Plan de las Flores	La autoridad municipal del poblado que nos ocupa manifestó que en virtud de que en ese tiempo no fue posible realizar ningún trabajo en la dotación de ejido optaron por unificarse como comuneros del poblado de San Mateo Yetla, Municipio de Valle Nacional, con resolución presidencial de 1975 y con sup. De 7433-91-00 y tiene satisfechas sus necesidades agrarias al pertenecer a Yetla.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario Plan de las Flores Expediente 23/1189 Tomo 1 Folio 22 2002
1980			Antes la gente vivía en Agua Paloma, se bajaron porque no había agua suficiente, la acarreaban de un manantial, eran 30 o 40 familias se le llamo Nueva Esperanza. (...)La descendencia viene de Temexitlan, mpio. De Yolox, allá en Temexitlan la gente no tenía tierras para trabajar y San Mateo Yetla tenía tierra (...).	Entrevista a Eduardo Hernández, Nueva Esperanza, 2005.
10 Abril 1980	Justino Carballido González Comisión Agraria Mixta		Por falta de capacidad jurídica colectiva de los solicitantes se declara improcedente la acción puesta en ejercicio por el poblado Plan de las Flores.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario Plan de las Flores Expediente 23/1189 Tomo 1 Folio 18 2002
1983	Directora del preescolar. Filomena Yescas Cuevas.	En San Mateo Yetla	Preescolar Alfonso Caso clave 2093802, supervisor de educación indígena no. 26 de San José Chiltepec, Oaxaca. Dicho terreno se localiza dentro de la zona urbana del ejido, con las medidas y colindancias que se	Acta de donación del perímetro escolar. Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo

			<p>especifican en el croquis.</p>	<p>Yetla. Mayo- Julio 2003</p>
<p>25 Sep. 1984</p>	<p>Ingeniero Antonio Pedrosa Guerreo Gerardo Martínez Iriarte de la unión general de trabajadores del campo y la ciudad.</p>	<p>San Felipe de León.</p>	<p>Como el plano proyectado no coincidió con la realidad, fue necesario levantar un nuevo plano que sirviera para proyectar el plano definitivo, el anterior se encontraba encimado con la tierra concedida a San Mateo Yetla. El plano elaborado por el ingeniero comisionado de esa delegación agraria, abarco una superficie mayor a la que nos fue concedida por la resolución presidencial, la superficie sobrante la han venido solicitando en la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales 28 campesinos de San Felipe de los cuales Mauro Acevedo Ruiz, Marco Antonio, Domingo Antonio Justo, Prisciliano García y José Adelino, fueron beneficiados por resolución presidencial. Así mismo en estos trabajos se tira línea de ajuste a las 4890-00-00 has. Que fueron concedidas, línea de ajuste que no comprende 4890 sino una superficie menor dentro de la cual se encuentran trabajando 20 de los solicitantes de terrenos comunales. La sobrante la venimos trabajando 150 campesinos de San Felipe entre 98 hijos de ejidatarios reconocidos por dotación y algunos comuneros. Acta de posesión y deslinde,</p>	<p>RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Felipe de León Expediente 23/1279 Tomo 1 Folio 392 2002</p>

			se entrego plano definitivo en noviembre del mismo año.	
23 Enero 1985	Delfino Hernández Salazar Mercedes Lara de Vázquez		Se aclaro que indebidamente se menciona al C. Delfino Hernández Salazar como propietario del predio Santa Rita, ya que Mercedes Lara de Vázquez es la propietaria del predio mencionado y que injustamente se menciona como invasora de los terrenos comunales, siendo que en realidad el lindero de colindancia no esta definido ni amojonado debidamente para saber hasta donde llegan los limites de cada quien. Se solicita que se inicien los tramites de replanteo de lindero de la finca Santa Rita y terrenos comunales de San Mateo Yetla, dicho replanteo se efectuara de conformidad con el plano definitivo de reconocimiento y titulación de bienes comunales de San Mateo Yetla y planos respectivos ala finca que presenta la Sra. Cuyo domicilio es de Morelos 456 de la ciudad de Tuxtepec.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Mateo Yetla Expediente 276.1/664 Tomo 1 Folio 458 2002
20 Octubre 1985			Se rinde informe. Se me ordeno practicar un señalamiento de lindero en la colindancia de la comunidad de San Mateo Yetla, municipio de valle nacional, con los terrenos de la finca denominada Santa Rita propiedad de la C. Mercedes Lara de Vázquez. Se tomo como base los planos del poblado antes mencionado, los suscritos al	RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Mateo Yetla Expediente 276.1/664 Tomo 1 Folio 530 2002

			tener una base para realizar estos trabajos procedimos de inmediato. Hay inconformidad de comuneros ya que hay dos planos el de ellos y el de la finca.	
1986		San Mateo Yetla, Mun. Valle Nacional	Llego el Alumbrado público.	Archivo de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla. Mayo- Julio 2003
11 Mayo 1987		San Mateo Yetla	Solicitud de replanteo de linderos. Determinar los puntos de colindancia de esta comunidad con la de Santiago Comaltepec, Ixtlan de Juárez, Oaxaca. Aunado a esto nos referimos a un nuevo problema que es el de la invasión que viene realizando el pequeño propietario Sr. Delfino Hernández Salazar, presidente de la unión de Barbasqueros de Tuxtepec, en los terrenos comunales que tenemos en posesión por resolución presidencial de fecha de 4 de septiembre de 1975.	RAN Oaxaca Expediente 276.I/664 Tomo 2 Folio 29 2003
1987		San Mateo Yetla	Acta de comparecencia Comparecencia previo citatorio integrantes de las autoridades comunales de las comunidades denominadas San Mateo Yetla y Santiago Comaltepec, Ixtlan de Juárez quienes lo hicieron con la finalidad de dar su consentimiento para que en la colindancia que divide a sus terrenos comunales se lleve a cabo la limpia de la brecha.	RAN Oaxaca Expediente 276.I/664 Tomo 2 Folio 52
04 Marzo 1991		San Felipe de León	Inconformidad de colindancia por el poblado de Nopalera del Rosario, de los mismos pertenecientes entre los puntos o mojoneras denominados cerro cristalino o	RAN Oaxaca Núcleo Agrario San Felipe de León Expediente 23/1279

			<p>la paz y astringosol, terrenos comprendidos por reconocimiento y titulación de bienes comunales, dictado el 24 de agosto de 1987. Con una superficie de 3026-36-98 Has. Para beneficiar a 121 comuneros.</p> <p>Entre la florita o la paz, en línea recta a la mojonera astringosol con distancia aproximada de 8160 m. Quedando pendiente el deslinde correspondiente, por inconformidad del poblado Nopalera del Rosario ya que ellos tratan de invadir y posesionarse en los terrenos en cuestión.</p>	<p>Tomo II Folio 67 2002</p>
<p>29 Diciembre 1991</p>		<p>Plan de las Flores y Nueva Esperanza</p>	<p>Conflicto en la asamblea. Una vez terminados los puntos del orden del día el comisariado de bienes comunales, quiso detener a los asambleístas obligando a desgranar el maíz, los representantes de las rancherías no estaban de acuerdo por que ya era tarde y tampoco esta dentro del orden del día y no llevaban lonches, es imposible que se quedaran a trabajar. El comisariado de bienes comunales y sus directivas no aceptaron la petición de las rancherías en consideración por la falta de alimentos. Por lo cual los asambleístas dieron el portón, después que abrieron el portón el comisariado y su gente de su comunidad Yetla empezaron a golpear a los ciudadanos Hipólito Valentín José, Genaro Valentín José y al Sr. Mauro Juan Osorio y a muchos comuneros de las rancherías. Los policías del agente municipal no respetan la ley que no deben golpear a nadie.</p>	<p>RAN Oaxaca Expediente 276.I/664 Tomo 2 Folio 139</p>

			Los asambleístas de las rancherías tomaron los siguientes acuerdos, no asistir a las asambleas, faenas y no dar cooperaciones por las malas intenciones de la autoridad y gente de Yetla.	
25 Febrero 1997	Ing. Rafael Gatica Rosas Visitador Agrario	Santa Fe y la mar	El ejido de Santa Fe y la mar tiene problemas de límites con el ejido de Valle Nacional toda vez que nos e definen el lindero entre ambos ejidos; por otra parte confrontan problemas con la comunidad de San Mateo Yetla por la ubicación de una mojonera en su colindancia.	Diagnóstico Ejidal Santa fe y la mar Clave 0006 2002
20 Nov. 1997	Gonzalo Bautista Hdz. Subcoordinador de Ord. Reg. de la Proce. Rural y concertación.	Santa Fe y la mar	(Santa Fe reclama finca Santa Rita) Referente a la investigación realizada por CENDA de Tuxtepec sobre situación que guarda el predio Santa Rita o Cerro Piña con sup. De 100-00-00 Has. el cual se encuentra en abandono , reiterando al grupo de campesinos su petición de que se les ponga en posesión de dicho predio, por otra parte informo que no existe en esta coordinación agraria documentación alguna inherente a la adquisición de dicho predio.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: Santa Fe y la mar Expediente 23/649 Tomo II Folio 690 2002
07 Octubre 1999	Antrop. Carlos Moreno Derbez	Santa Fe y la mar	Mediante la resolución presidencial publicada 12 de mayo 2 de junio 1999, se expropiaron 82,120-60-20 correspondientes a 783 predios ubicados en 23 estados de la República. Lo cual se procede a la entrega material al grupo de campesinos del poblado de Santa Fe y la mar, beneficiados con el referido decreto presidencial del predio Santa Rita fracción I con superficie de 100-00-00.	RAN Oaxaca Núcleo Agrario: Santa Fe y la mar Expediente 23/649 Tomo II Folio 693 2002

REFLEXIÓN FINAL

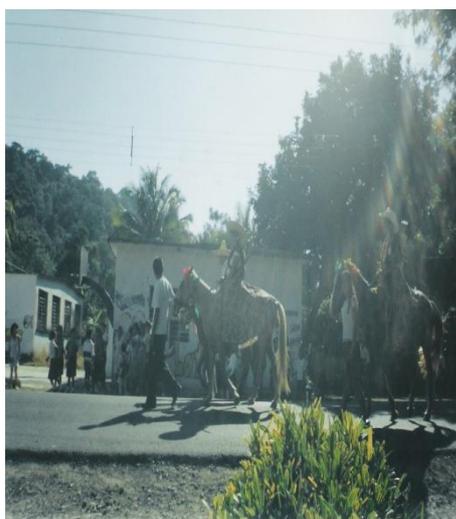


Ilustración 7: Desfile en Yetla



Ilustración 8. Rio de Nueva Esperanza

Al terminar esta descripción de la historia de la comunidad de San Mateo Yetla, municipio de Valle Nacional, Oaxaca. Es momento de presentar algunas reflexiones generales al respecto.

Uno de los ejes centrales de este trabajo, es que la comunidad indígena no es igualitaria y armónica. Esta conceptualización no corresponde a la compleja situación de los indios de México. Y que la comunidad se basa en el territorio y que esta apropiación esta enmarcada por conflictos.

En capítulos anteriores hemos visto que: en el capítulo uno se muestra las diversas conceptualizaciones del término comunidad y la idealización que se atendió en diversos momentos históricos, con este estudio de caso se propone hacer un estudio dinámico en función de los conflictos y de una cronología para en el capítulo dos, se mostró a la comunidad actual que no es analfabeta en su totalidad, que no es pequeña y menos igualitaria, aunque la comunidad de que se trata es comunal, y por tanto parecería que debe ser homogénea no lo es; existe en su interior varias diferenciaciones como lo hacen los anexos que la componen y que actúan de forma independiente y jerárquica. Aunque guarda un lazo de solidaridad al realizar el tequio y en el parentesco, ya que la mayoría de la gente que vive en la comunidad se compone de familias y parientes.

Con el estudio de los conflictos y la dinámica de estos, que se presentó en el capítulo tres se mostró que el concepto de comunidad estable corresponde a la de principios del siglo XVIII. Los conflictos no solo muestran el cambio de la comunidad a través del tiempo, tanto en su cultura, como en su política sino también lo inestable y heterogénea que es, a pesar de permanecer en el mismo territorio.

Al redefinir el término comunidad, se tiene que incluir el papel que juega los conflictos, la historia y la actividad política. Para mostrar que la comunidad contemporánea es dinámica e inestable y guarda sus lazos de solidaridad en el territorio.

Al presentar una cronología de la comunidad intente mostrar que la comunidad es dinámica e inestable, a través de un periodo de tiempo. Que los conflictos que se dan en el tiempo presente son el resultado de conflictos pasados y que además han sido constantes. Además los propios actores sociales, construyen la historia aunque tomen una actitud fría con respecto de cómo la ven y viven.

El ver y hacer la historia de una comunidad chinanteca, es un diálogo entre los acontecimientos de la época y la voz de los actores sociales, es un reflejo de la historia que se cuenta de los abuelos y que enriquece el presente. Muestra que el indígena es capaz de preservar su cultura y de realizar adaptaciones para sobrevivir y no como una figura explotada o el rebelde ocasional que se presenta en la historia formal.

Dicen que no se puede entender el presente sin ver el pasado y en esta comunidad se ve claramente el pasado y el presente al celebrarse la fiesta de la comunidad y la iglesia que es patrimonio de la comunidad porque ha pasado por varios procesos históricos como se muestra en este trabajo ya que para la construcción de ésta fueron a pedir ayuda a los pobladores de Totomoxtla, para que no desapareciera el pueblo.

Para dar respuesta a la pregunta de ¿Cuáles han sido algunos de los principales problemas en la conformación de la comunidad de San Mateo Yetla?, la respuesta se encuentra en una necesidad básica del ser humano que es satisfacer sus necesidades, en este caso era un techo para habitar y con ello sobrevivir; y garantizar la supervivencia. Y esta necesidad se tuvo que defender de otras comunidades, es decir, diseñan estrategias de supervivencia, buscan adaptarse a las cambiantes condiciones históricas, ya Marx había escrito que:

“los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen por su propia voluntad, ni en las condiciones que ellos solos han escogido, sino en las condiciones que encuentran directamente y que les están dadas y les han sido transmitidas”¹¹⁷

¹¹⁷ K. Marx, el 18 brumario de Luis Bonaparte.

Se pueden destacar varios aspectos de la Historia de San Mateo Yetla, que sin duda han sido determinantes para la conformación de esta comunidad como son: las inundaciones, epidemias que causaron una crisis demográfica; inestabilidad poblacional y política, construcción de su iglesia; conflictos por linderos con otras comunidades como con San Pedro Tlatepusco, San Felipe de León, entre otras, un basto terreno para sembrar y poca gente para trabajar la tierra. Pese a ello a sobrevivido, se ha adaptado y se ha transformado, porque guarda rasgos de su cultura y de sus tradiciones a través del tiempo. Y que los propios actores sociales no han perdido el interés por preservar la comunidad y sus lazos con ella. Pese a las cambiantes condiciones de la época.

Hay que aclarar que el estudio de los anexos y su compleja relación con la comunidad de origen, es para posteriores análisis.

BIBLIOGRAFIA



Il·lustració 9. Vivero de Yetla

Bailón Corres, Jaime, **Pueblos indios, élites y territorio**, el Colegio de México, México, 2002.

Barabas Alicia y Bartolome Miguel, **Historia Chinanteca**, serie historias étnicas 2 INAH, 1990

Bevan Bernard, **Los Chinantecos y su hábitat**, serie Antropología Social, no. 75, INI, 1987.

Carbò, Margarita, **Historia de la Tenencia de la Tierra Comunal en México**, Universidad Autónoma Chapingo, México, 1996:

Carbonell Camòs, Eliseu, **Debates acerca de la Antropología del tiempo**, Universidad de Barcelona, 2004.

Cline, Howard, **Una subdivisión tentativa de los chinantecos históricos**, Revista Mexicana de Estudios Antropológicos, XIII, 1952-1953, 281 – 286.

Cline, Howar, **Lista cronológica de fechas históricas chinantecas**, en Papeles de la Chinantla III, México, 1961

Dehouve, Daniele, **Ensayo de geopolítica indígena. Los municipios tlapanecos**. CIESAS, México, 2001.

De Teresa, Ana Paula, “Población y Territorio en la región Chinanteca de Oaxaca”, en **Desacatos No. 1**, CIESAS, México, Primavera 1999.

De Teresa Ana Paula, **Notas históricas sobre la región chinanteca de Oaxaca. Época prehispánica y colonial**, 2002.

De Teresa, Ana Paula, **Notas históricas de la región chinanteca de Oaxaca**, en XXIII Jornadas de Historia de Occidente, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana, 2001.

Escalante, J.M. y Romero Julián F., **Población y sociedad en la Chinantla durante la época Prehispánica y la Colonia**, Reporte de investigación No. IX, UAM-I , México , 1997.

Espinosa, Mariano, “Apuntes históricos de las tribus chinantecas, mazatecas y popolucas” en **Papeles de la Chinantla III**, Serie Científica 7, Museo Nacional de Antropología, México 1905.

Gerhard, Peter, **Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821**, UNAM, 1986.

Giménez Gilberto, **Territorio y cultura**, en **Estudios sobre Culturas Contemporáneas**, época II vol. II núm. 4 diciembre 1996

Giménez Gilberto, **Territorio, paisaje y apego socio-territorial, en Regiones culturales/Culturas regionales**, Santiago de Querétaro, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2004.

Martínez Gracida Manuel, comp., **Colección de “Cuadros Sinópticos” de los pueblos, Haciendas y ranchos del estado Libre y Soberano de Oaxaca**, anexo 50 ala memoria administrativa presentada al II congreso del mismo el 17 de septiembre de 1883. (no hay paginación)

Marx, Karl, **El 18 Brumario de Luis Bonaparte**, varias ediciones.

Pardo, Ma. Teresa, **Los Chinantecos**, México, INI, 1994

Pozas Arciniega Ricardo, **El desarrollo de la comunidad. Técnicas de investigación social**, UNAM, México, 1964.

Redfield, Roberto, **La sociedad Folk**, en **Revista Mexicana de Sociología**, vol. IV, núm. 4, 1942

Reyes Osorio Sergio, **Políticas Agrarias y proceso de distribución de la tierra**, FCE, México, 1974

Romero Frizzi, Ma. De los Ángeles, **El sol y la Cruz, Historia de los pueblos indígenas de México**, CIESAS, 1996.

Thompson, P., “Oral history and working class history”, en Bernardi, B., Poni C., **Fonti orali: antropología e storia**, Milan, 1978.

Viqueira, Juan, Pablo, **Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades**, El Colegio de México, Fernández, México, 2002.

Warman, Arturo, **Notas para una redefinición de la comunidad agraria**, en **Revista Mexicana de Sociología**, año XLVII, núm. 3, 1985.

.Weitlaner Roberto comp., **Relatos, Mitos y Leyendas de la Chinantla**, INI, 1993

Wolf, Eric, **Pueblos y Culturas de Mesoamérica**, ERA, México, 1967

Entrevistas

Eleodoro. Francisco.

Toribio García.

Francisco Ventura.

Bonifacio Olivera.

Agustín Pérez Estrada.

José Aranda.

Moisés Olivera.

Juan Concepción García.

Eduardo Hernández

Jorge Concepción Bautista

Ángel Hernández.

Juan Concepción.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Documentos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Agencia Municipal de San Mateo Yetla

Padrón de 1898, encontrado en la Agencia Municipal de San Mateo Yetla, 2003.

AGN, Títulos Primordiales, exp.12, volumen, 1416,1968, fojas 1 a 27

RAN Oaxaca, San Mateo Yetla, exp. 276.1/664 tomo 1

RAN Oaxaca, San Felipe de León, exp. 23/1279 tomo 1,, folio 109, 2002

Diagnostico Ejidal Santa Fe y La Mar, 2002

Archivo Histórico, Fondo Gobernación Exp. no.8, Leg 1-94.

MAPAS

1. Escaneado de Barabas, 2. Encontrado en la Agencia Municipal de San Mateo Yetla; 3. Proyecto Fronteras Interiores; 4. Bajado de Internet; 5 y 6. Proyecto Fronteras Interiores; 7. INEGI y 8. Bajado de Internet. 9. Proyecto Fronteras Interiores.

ILUSTRACIONES: De la 1 a la 10, fotos tomadas por Yolanda Millán.

ANEXOS



Ilustración 10. Panadería de Valle Nacional

... de las tierras concedidas se estará, a lo dispuesto por el artículo 138 del citado ordenamiento...

SEXTO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad...

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica. —El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gomez Villanueva.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Mateo Yetla, Municipio de Valle Nacional, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que los Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado "SAN MATEO YETLA", Municipio de Valle Nacional, Estado de Oaxaca; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 12 de agosto de 1968, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales, la instancia se remitió a la Dirección General de Bienes Comunales del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 12 de octubre de 1968, publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de marzo de 1969; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: de la información efectuada al censo general, este arroja un total de 204 comuneros, la comunidad de que se trata, presenta títulos de propiedad con los que ampara la posesión de los terrenos que reclama, consistentes en las diligencias de amojonamiento y posesión llevadas a cabo en 1831, protocolizándose en 1839; dicha documentación fue declarada suficiente para continuar la tramitación del expediente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; además dicha comunidad ha venido poseyendo desde tiempo inmemorial en forma pacífica, pública, continua y a título de dominio los terrenos comunales cuya confirmación prede acuerdo con los trabajos técnicos rea... superficie comunal abarca una extensión... fueron citados y emplazados los núcleos... la comunidad de que se trata no tiene... por límites con los poblados circunvecinos... con las actas levantadas al efecto y la... la Dirección General de Bienes Comunales... en el sentido de que es procedente el reconoci...

fecha: 12 de octubre de 1975. 43-91-06 Has. de terrenos en general: onorificaciones. De acuerdo con las actas levantadas al efecto y la opinión de la Dirección General de Bienes Comunales en el sentido de que es procedente el reconoci...

miento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

- Los 204 comuneros que arrojó el censo, son: 1.—Pablo Nicolás Carbajal, 2.—Fausino García H., 3.—Joaquín Jacobo Manuel, 4.—Amado Jacobo Manuel, 5.—Jesus Francisco Ventura, 6.—Hubaldo García Hilaro, 7.—Eulogio García Francisco, 8.—Sebastián Nicolás C., 9.—Eleodoro Francisco V., 10.—Alfonso Quirino Pérez, 11.—Javier Quirino Francisco, 12.—Eligio Pérez Cruz, 13.—Macario Pérez Francisco, 14.—Andrés Pérez Cruz, 15.—Mauro Sánchez Jacobo, 16.—José García Pascual, 17.—Pedro Jacobo Cruz, 18.—Pascual Jacobo Jacobo, 19.—José Quirino Pérez, 20.—Isabel Pérez García, 21.—Ángela Quirino, 22.—Juana Quirino, 23.—Fermín Olivera, 24.—Juan García Miguel, 25.—Domingo García, 26.—Toribio García Valencia, 27.—Bernardino García B., 28.—Pedro García Bautista, 29.—Leopoldo García Valencia, 30.—Bonifacio Olivera T., 31.—Moisés Olivera P., 32.—Adán Olivera F., 33.—Mauro López Justo, 34.—María Antonia Miguel R., 35.—Rafaela Francisco Miguel, 36.—Pedro Jacobo Manuel, 37.—José Manuel Ventura, 38.—Panuncio Ventura Miguel, 39.—Antonio Ventura García, 40.—Renato Jacobo García, 41.—Fortino Cuevas Salinas, 42.—Simón Cuevas Pérez, 43.—Zeferino Salinas Estrada, 44.—Joaquín Francisco V., 45.—Pascual Jacobo Jacobo, 46.—Alfonso Jacobo García, 47.—Canuario Pérez Nicolás, 48.—Manuel Pérez Nolasco, 49.—Félix Francisco Pérez, 50.—Tomás Vázquez Pérez, 51.—Maximino Vázquez Pérez, 52.—Hisidro Vázquez P., 53.—José Sánchez López, 54.—Ángel Cuevas Salinas, 55.—Jesus Vázquez Pérez, 56.—Pedro Pérez Pérez, 57.—Miguel Pérez Nicolás, 58.—Isidro Pérez Pérez, 59.—Alberto Pérez Orozco, 60.—Agustín Pérez Estrada, 61.—Juan Pérez Concepción, 62.—Florentino Hernández, 63.—Eusebio Hernández S., 64.—Tomas Estrada, 65.—Ricardo García Miguel, 66.—Máximo García Pérez, 67.—Miguel Felipe Roque, 68.—Guillermo Hernández S., 69.—Hermelinda Simón Pérez, 70.—Lorenzo Martínez Simón, 71.—Agustín García García, 72.—José Nicolás Carbajal, 73.—Emiliano González Pérez, 74.—José Pérez García, 75.—Francisco Hernández S., 76.—Alejandro Hernández, 77.—Esteban Ventura Pérez, 78.—Cirilo Ventura Pérez, 79.—Jacinto Dionicio C., 80.—Floriberto Dionicio, 81.—Ángel Ventura Pérez, 82.—Hipólito Felipe, 83.—Joaquín Manuel Cruz, 84.—José Cortés Tomas, 85.—Cecilio Hernández H., 86.—Juan Pérez García, 87.—Ignacio García Antonio, 88.—Martín García Hernández, 89.—Guillermo Pérez García, 90.—Pedro Alejandro Valle, 91.—Melito Olivera Pérez, 92.—Francisco Jacobo López, 93.—Alejandro Agustín N., 94.—Juan García Valencia, 95.—Felipe Hernández H., 96.—Tomas Ventura Miguel, 97.—Pedro José Alonso, 98.—Vicente Hernández H., 99.—Froylán Pérez Estrada, 100.—Luis García Pérez, 101.—Rafaela Pérez, 102.—Genaro Manuel Pérez, 103.—Eliseo Hernández Castro, 104.—Román Dionicio Castro, 105.—Nicolás García H., 106.—Rigoberto Pérez Salinas, 107.—Juan García García, 108.—Simón Nicolás Carbajal, 109.—Juan Miguel Hernández, 110.—Joaquín Miguel Pérez, 111.—David Nolasco Nicolás, 112.—Maurilio Pérez Miguel, 113.—Indalecio Francisco López, 114.—Victor Pérez Martínez, 115.—Rosendo Pérez Manuel, 116.—Sixto Hernández S., 117.—Francisco Hernández López, 118.—Nazario Pascual Pérez, 119.—Alberto Hernández H., 120.—Fidel Hernández Salinas, 121.—Lucas Fajardo Santiago, 122.—Aurelio Fajardo S., 123.—Victor García López, 124.—Aurelia Fajardo B., 125.—Delfina Hernández, 126.—Ignacio Salinas N., 127.—José Pascual Salinas, 128.—Sebastián Hernández H., 129.—Anselmo Cuevas S., 130.—José Salinas Cuevas, 131.—Marcelino Hernández S., 132.—Fidel Salinas C., 133.—Damián Salinas Cuevas, 134.—Félix Santiago P., 135.—Bonifacio Santiago B., 136.—Andrés Hernández G., 137.—Cornelio Santiago Pérez, 138.—Procoro Santiago S., 139.—Emiliano López Salinas, 140.—Ricardo López Pérez, 141.—Alejandra Hernández, 142.—Eleodoro Her...

nández P., 143.—Sebero López Pérez, 144.—Raymundo Santiago S., 145.—Marcelo García García, 146.—Hipólito García Cuevas, 147.—Valentin Fajardo Salinas, 148.—Amada Pérez Cuevas, 149.—Esteban Lopez Santiago, 150.—Anastacio Lopez Pérez, 151.—Erasto Lopez Perez, 152.—Cirilo Cuevas Santiago, 153.—Nicolas Cuevas Santiago, 154.—Candelaria Santiago, 155.—Raymundo Salinas Cuevas, 156.—Procesa Cuevas S., 157.—Dominga Hernández, 158.—Pablo Martínez H., 159.—Juan Enrique Pérez, 160.—Silvino Pérez Castro, 161.—Santiago José Alonso, 162.—Germán José Alonso, 163.—Fernando Avendaño O., 164.—Juan Concepción García, 165.—Leofardo Concepción, 166.—Carlos Salinas Hernández, 167.—Pedro Jacobo Manuel, 168.—Cirilo Juan Vázquez, 169.—Manuel García Pérez, 170.—Fernando Pérez Antonio, 171.—Eleodoro Jacobo H., 172.—Fernando Jacobo, 173.—José Hernández R., 174.—José López Jesús, 175.—Rafael Pérez Pérez, 176.—Daniel Juan Jacobo, 177.—José Antonio Juan, 178.—Agustín Valentin E., 179.—Panuncio Salinas H., 180.—Alejandro Cabrera, 181.—Isaias López H., 182.—Ángel Mendoza Lino, 183.—Hilario Concepción J., 184.—Juan Concepción Jesús, 185.—Valeriano Juan Felipe, 186.—Francisco Pérez, 187.—Maximino Valentin, 188.—Luis Valentin José, 189.—Merced Juan, 190.—Felipe López Salinas, 191.—Ramón Jacobo López, 192.—Emilio Pérez Martínez, 193.—Marcelino Concepción, 194.—Paulino Hernández R., 195.—Alejandrina Pérez B., 196.—Filemón Pérez Ventura, 197.—Melquiades Pérez B., 198.—Luciano Pérez P., 199.—Maximino Jacobo Pérez, 200.—Pedro Jacobo Pérez, 201.—Juan Jacobo Pérez, 202.—Rosaria López Justo, 203.—Teodora López y 204.—C. Concepción Pérez.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta resolución; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que la comunidad de que se trata presentó títulos con los que ampara la superficie de los terrenos que reclama y que consisten en las diligencias de amojonamiento llevadas a cabo, dándose la posesión en 1831, protocolizándose en 1839, dicha documentación fue declarada suficiente para continuar la tramitación del expediente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, además dicha comunidad ha venido poseyendo con carácter comunal, en forma pacífica, pública, continua y a título de dueño los terrenos cuya confirmación pretenden, que además no tiene conflictos por límites con los colindantes, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado de "SAN MATEO YETLA", una superficie de 7,433-91-06 Has. de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos son los siguientes: Partiendo del vértice 1 o mojonera "Monte Negro", punto trino entre los terrenos del ejido "Santa Fe y La Mar", del ejido de "Valle Nacional" y los que se describen, con rumbo general NW en línea recta y pasando por el vértice 2 y con una distancia de 2,360 metros se llega al vértice 3 de donde con rumbo general NW en línea ligeramente quebrada que pasa por los vértices 4, 5, 6 y así sucesivamente se llega al vértice 30 con una distancia de 2,620 metros de donde con diferentes rumbos predominando el SW en línea quebrada que pasa por los vértices A, B, C y con una distancia de 460 metros se llega al vértice D, de donde con rumbo general NW en línea quebrada que pasa por el vértice E con una distancia de 165 metros se llega al vértice F, de donde con rumbo general NE y distancia de 320 metros se llega al vértice 35, de donde con diferentes rumbos predominando el SW y pasando por los vértices 36, 37, 38, 41 y con una distancia aproximada de 4,090 metros se llega al vértice 44, haciéndose la aclaración que desde el punto 2 hasta este último vértice, se colinda a la derecha con el ejido "Santa Fe y La Mar", y las propiedades de los hermanos Amezcua y se inician las colindancias con el ejido de "San Felipe de León", prosiguiendo a partir de este punto con rumbo SE en línea recta

que pasa por los vértices 45, 46, con distancia aproximada de 470 metros se llega al vértice 47 de donde con rumbo general SE en línea quebrada que pasa por los vértices 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y con una distancia de 500 metros se llega al vértice 56, de donde con rumbo general SW en línea recta y con una distancia de 450 metros se llega al vértice 57, prosiguiendo a partir de este punto con diferentes rumbos predominando el SW y siguiendo las inflexiones naturales del Río "Nopalera" pasando por los vértices 58, 59 y así sucesivamente con una distancia aproximada de 5,810 metros se llega al vértice 96, de donde con rumbo general S franco en línea recta que pasa por los vértices 97, 98 y con una distancia aproximada de 90 metros se llega al vértice 99, de donde con rumbo general SE en línea recta que pasa por el vértice 100 y con una distancia de 70 metros se llega al vértice 101; de donde con rumbo general SE en línea recta y con una distancia de 210 metros se llega al vértice 102 o "Cerro Palomo" de donde con rumbo SE, que varía del anterior en línea recta y con una distancia aproximada de 960 metros se llega al vértice 104 o "Cerro Papaya", de donde con rumbo general SW en línea recta y con una distancia aproximada de 1,280 metros se llega al vértice 105 o "Cerro Fruta", punto trino entre los terrenos del ejido "San Felipe de León", los terrenos comunales de "Santa María Natividad Totomoxtle" y los que se describen, prosiguiendo a partir de este punto con rumbo general NE en línea ligeramente quebrada que pasa por los vértices 106, 107, 108 y con una distancia aproximada de 2,820 metros se llega al vértice 109, de donde con rumbo general SE en línea recta y con una distancia aproximada de 100 metros se llega al vértice 110 prosiguiendo a partir de este punto con diferentes rumbos predominando el SE en línea quebrada que sigue las inflexiones naturales del Río "Grande" y pasando por los vértices 111, 112 y así sucesivamente con una distancia aproximada de 11,220 metros se llega al vértice 179, punto trino entre los terrenos comunales de "Santa María Natividad Totomoxtle" los terrenos comunales de "Santiago Comaltepec" y los que se describen prosiguiendo a partir de este punto con rumbo general NE en línea recta que pasa por los vértices 183, 188, 191, 194 o "Cerro Metate", y con una distancia aproximada de 11,920 metros se llega al vértice 197 o "Cerro Empinado", prosiguiendo a partir de este punto con rumbo general NE diferente del anterior y con una distancia aproximada de 2,320 metros se llega al vértice "Cerro Encinal", de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 2,190 metros se llega al vértice 203 o mojonera "Tres Cruces", punto trino entre los terrenos comunales de "Santiago Comaltepec", el ejido "Valle Nacional" y los que se describen, prosiguiendo a partir de este punto con rumbo general NW en línea curva que pasa por los vértices 204, 205, 206, 207 y con una distancia aproximada de 300 metros se llega al vértice 208, de donde con rumbo general NW en línea ligeramente quebrada que pasa por los vértices 209, 210 y 211 con una distancia aproximada de 1,240 metros se llega al vértice 1, punto de cierre de esta poligonal.

DESCRIPCION LIMITROFE DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES.—PROPIEDAD No. 2.—Partiendo del vértice F de la propiedad No. 1. con rumbo general NW y distancia aproximada de 140 metros se llega al vértice B. de la propiedad No. 2. de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 125 metros se llega al vértice M, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 470 metros se llega al vértice H pasando por los vértices L, K, J e I, de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 315 metros se llega al vértice C pasando por los vértices G, F, E y D de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 300 metros se llega al vértice

Propiedad 4
 número dos. PROPIEDADES TRES Y CUATRO.—De la propiedad No. 2 del vértice 8, con rumbo general SE y distancia aproximada de 150 metros se llega a la propiedad No. Tres en el vértice 1 de la misma de donde con rumbo general SW y distancia de 46 metros se llega al vértice No. 2 pasando por el vértice No. 1 de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 100 metros se llega al vértice 9, de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 360 metros se llega al vértice 8, de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 140 metros se llega al vértice 7, de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 80 metros se llega al vértice 6, de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 110 metros se llega al vértice 5, de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 180 metros se llega al vértice 4, de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 130 metros se llega al vértice 3, el punto de partida de la descripción de las propiedades tres y cuatro. PROPIEDAD No. CINCO.—Partiendo del vértice I, con rumbo general SW y pasando por el vértice II con distancia aproximada de 320 metros se llega al vértice III, de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 500 metros se llega al vértice VI de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 200 metros se llega al vértice V de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 500 metros se llega al vértice IV de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 200 metros se llega al vértice III dando por terminada la descripción de la quinta propiedad.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria y Reglamento para el trámite de los expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

PRIMERO.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado "SAN MATEO YETLA", Municipio de Valle Nacional, del Estado de Oaxaca, una superficie total de 7,433-91-06 Has. (SIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES HECTÁREAS, NOVENA Y UNA AREAS, SEIS CENTIÁREAS), de terrenos en general cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta resolución, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescritibles e inembargables y que sólo para goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a quien pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

TERCERO.—Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, desde la ejecución de la presente resolución, preestudios y con la aprobación de la Secretaría de la Reforma Agraria, se localizarán las superficies necesarias para constituir la unidad agrícola industrial para la mujer, la parcela escolar y la zona ur-

CUARTO.—Públicase en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, e inscribise en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente resolución sobre titulación de los terrenos comunales del poblado de "SAN MATEO YETLA", Municipio

de Valle Nacional, de la citada Entidad federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cumplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

RESOLUCION sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Galancita, Municipio de Ilopia, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado "GALANCITA", Municipio de Ilopia, Estado de Durango; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 26 de febrero de 1973 vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales, la instancia se remitió a la Dirección General de Bienes Comunales del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo bajo el número 2/6.1/1413, publicandose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 2 de diciembre de 1973 y en el "Diario Oficial" de la Federación, el día 5 de septiembre del mismo año; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: la diligencia censal arrojó un total de 256 comuneros; dicha comunidad comprobó fehacientemente estar en posesión de sus terrenos comunales en forma pacífica, pública y continua y de acuerdo con los trabajos técnicos realizados abarca una extensión total de 4,478-29-60 Has., de agostadero por porciones susceptibles de cultivo; oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las actas levantadas al efecto y las opiniones del Instituto Nacional Indigenista, de la Delegación Agraria y de la Dirección General de Bienes Comunales son en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señala la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

Los 256 comuneros que arrojó el censo, son: 1.—Ignacio Zavala Zavala, 2.—Juan Angulo Beltrán, 3.—Renán Zavala Núñez, 4.—Rosario Zavala López, 5.—Asunción Núñez Arpuro, 6.—Pedro López Zavala, 7.—Florencio López Zavala, 8.—Francisco López Zavala, 9.—Martiniano López Zavala, 10.—Antonio López Zavala, 11.—Antonio López Zavala, 12.—Conrado López Coronel, 13.—Carmen Arpuro Zavala, 14.—Santona Arpuro López, 15.—Asunción Arpuro Peña, 16.—Ciriano Zavala Zavala, 17.—Matilde Zavala Núñez, 18.—Candelario López Arpuro, 19.—Manuel López Zavala, 20.—Marciano López Zavala, 21.—Humberto López Zavala, 22.—Doroteo López Beltrán, 23.—José Zavala Hérédiá, 24.